TOMO 186 — Montevideo, Miércoles 30 de Enero de 1952 — Núm. 13557

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Avisos Consulares

Defunciones

Del Consulado General de la Argentina: Daniel García Santos, Aída Castalde, María Carmen Chiorino de Horazzi, José Leonardo Taro, Gualberto Rubilar, Joaquina García, Enriqueta Crespo, Ana Ferreira, Lorenzo Bolan, Abro Bormagali, María Felicitas Bonino, Eugenia Himler, Manuela Tolosa de Díaz, Invención Aguirre, Pedro Aniceto Polvora, Adela Balbi, Enrique Macchi, Ernesto Repetto, Gregorio Pablo Aldabalde, Julia Manuela Atanasia Lauton, Viviana Brun, María Antonia Pagriotta, Adela Alzogaray, Félix Baldouvino, Lucrecia Fermina Bosch, Magdalena Adan, Angela Ferrari, Juan Luis Rodríguez, Sebastián Atilia Braga, Manuel Duarte, María Lucero, Lorenzo Buschazzo, Pedro Maniero, María Sara Nongle, Claudio Noda, Irene Noya, Victoria Adoue, Virginia Estévez, Antonio Ferrari, Inocencia Carmona, Gabriel Barba Gallata, Francisca Giménez, Carmen Fares, Carmelo Chianchio, María Volandro Blanch ,Basilia Sandalia Fernández, ...e, Lola Gómez, Juan Luis Rodríguez, Pe... Esteban Juan Rusconi, Virginia Ponde de Ganitto, María Luisa Casteras, Joaquina Domínguez, Juan Pérez, Elvira Fagúndez, María del Carmen Domínguez Oscar, María Asunción Candal, Bernardino Agustín González, Joaquín Timoteo Alvarez, Paulina Petrona Costas, Amelia Aguiar, Juan Capurro, Natividad Sechini, María Sabay, Virgilina González, Emilio Gatto, María Cándida Bua, Juana Victorina Ventarcurt, María Barcelo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 7 de enero de 1952.

1—Fíjase el precio del producto Cortrofina (Hormona Adrenocorticotropa) en frascos de 5 c.c., 10 mgs. por cc., en $ 11.29 por unidad.

2—Autorízase a librar orden de pago a favor de P. K. de Schulze por la suma parcial de $ 1.649.00 por trabajos de reparación de las bateas del lavadero de la Colonia Etchepare.

3—Establécese que el cargo de Ayudante 2.o del Departamento de Higiene Sexual, es de carácter técnico. Establécese asimismo que la designación de la señorita Celia Rossi y del señor Francisco Amor, efectuadas por decretos 20.702 y 21.310 respectivamente son de carácter interino hasta la realización del concurso respectivo

4—Autorízase a este Ministerio para adquirir por $ 700.00 a la señora María Luisa Quintela de Carbajal Victorica, un cuadro al Oleo, titulado "Patio del Museo Zorrilla de San Martín" del cual es autor Manuel Carbajal Victorica.

5—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. por cámaras y cubiertas para auto, según licitación 830 del 21 de noviembre próximo pasado.

6—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de fruta seca, según pedido de precios N.o 42 realizado el 28 de noviembre próximo pasado.

7—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de impresos y artículos de librería, según licitación 829 del 22 de octubre próximo pasado.

8—Apruébanse las resoluciones que figuran en el Acta N.o 1559, del 10 de diciembre próximo pasado.

9—Amplíase a $ 3.550.00 la suma de $ 3.000.00 autorizada por decreto del Consejo de Ministros N.o 20.975 para abonar a la firma Begusci y Voulminot, por reparaciones efectuadas en la caldera del Lavadero Central del Hospital Vilárdebó.

10—Apruébase la reglamentación de la ley 9.289 de 1.o de marzo de 1934, en sustitución de la reglamentación sobre guarda y conducción de perros en la vía pública y propiedad privada, así como disposiciones destinadas a la profilaxis de la rabia, aprobada por decreto 12.869 de 4 de julio de 1946.

11—Amplíase el decreto 21.919 del 10 del corriente, artículo 1.o adjudicándose a la firma Juan Brea, 900 kilos de fruta abrillantada a $ 14.50 los 10 kilos.

12—Autorízase a la Colonia Etchepare para presupuestar a favor de la firma Pedro Carriquiry $ 8.176.84 por la adquisición de 337.190 kilos de leña.

13—Autorízase la liquidación de los haberes adeudados a la enfermera del Centro de S. Pública de Lascano, señora Justina Ibañez de Correa, correspondientes al período comprendido entre el 27 de junio de 1951 al 3 de setiembre de 1950.

14—Apruébanse las resoluciones que figuran en el Acta N.o 1.560 del 15 de diciembre de 1951.1

15—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Francisco Baraibar por suministro de leche a $ 0.20 el litro, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1952.

16—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de servicios fúnebres, leña y leche para el Centro Departamental de Durazno.

17—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de cajar de cartón según licitación 851 de 19 de noviembre de 1951.

18—Atento a lo informado por la Comisión de Aquisiciones, acéptase la propuesta de Manuel Valencia por suministro de material de construcción, según licitación 858, de 18 de noviembre de 1951.

19—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al mensaje 1079, relacionado con los autos caratulados "Alfredo Saya por su hijo menor César Oheimar Saya contra Elena López Seitune, indemnización de daños y perjuicios". En respuesta, se remite copia testimoniada de la historia clínica del menor C. Saya, solicitada en dicho mensaje y que eleva el Instituto Traumatológico.

20—Apruébanse las resoluciones que figuran en el Acta 1.561 de 21 de diciembre de 1951.

21—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de frutas, verduras, etc., según licitación 854 de 19 de noviembre de 1951.

22—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Eduardo Borras por suministro de leche a $ 0.172 el litro para el Centro Departamental de Lavalleja, suministro que abarcará desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1952.

23—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse varias ofertas para el suministro de leche, leña y pan para el Centro Departamental de S. Pública de Florida, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1952.

24—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Braulio Pérez del cargo de Médico de Policlínica Domiciliaria en Minguez.

25—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Electroquímica S.A. por suministro de soda cristal a $ 0.12 el kilo según licitación 863, de 5 de diciembre próximo pasado, por artículos de limpieza.

26—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Sandalio Píriz por suministro de 300 chapas de mármol para mesitas de luz, a 6.34 cada una según licitación 816 de 10 de diciembre próximo pasado.

27—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de aparatos médicos, según licitación 837, de 19 de noviembre de 1951.

28—Apruébase una reglamentación sobre publicidad, propaganda profesional y de establecimientos de asistencia médica y afines, de acuerdo al articulado detallado en el expediente respectivo.

Con el número 13551 (23 de enero) aparecieron los índices del 4.o trimestre del año 1951

29—Autorízanse las adquisiciones directas efectuadas a las Cristalerías del Uruguay S.A. durante octubre y noviembre de 1950, en $ 1.008.10.

30—Anúlase la transferencia de pesos 47.000.00 autorizada por decreto 21.834 de 19 de noviembre de 1951, para adquisición de D.D.T. a la Oficina Sanitaria Panamericana a los efectos de reintegrar la suma de referencia al rubro 3.05 del Item 10.54.

31—Autorízase una orden de pago por $ 1.500.00 para pago de los derechos aduaneros, etc. de los estupefacientes destinados al Monopolio, con cargo a la ley 9.692.

32—Autorízase a librar orden de pago a favor de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres por $ 1.241.36, por construcción de pavimento, cordón, etc., frente al edificio del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

33—Autorízase la impresión del fascículo 1 del XII Boletín de los Archivos Internacionales de la Hidatidosis, por intermedio de la Imprenta Nacional debiendo ajustarse el costo del mismo al saldo de $ 5.542.13, existente en el rubro 2.10 del inciso C) del Item 10.54.

34—Acéptase la garantía de fidelidad presentada por el funcionario Nivert Chiappara en su carácter de Intendente del Centro Auxiliar de San Carlos, por $ 1.650.00.

35—Anúlase a la firma F.I.D.E.S. en C. por S. B. Penick y Co., el material adjudicado por pedido 4.916 como resultado de la licitación 298, por Sub Nitrato de Bismuto.

36—Anúlase el pedido 6.061 adjudicado a la Oficina Sanitaria Panamericana, por artículos de cirugía, anestesia, etc., por U$S 2.310.99.

37—Anúlanse determinados renglones del pedido 5.757 formulado a la firma Marín Aguirre, Boldaraín y Cía. Ltda., según licitación 606, por material de cirugía, por un total de U$S 135.16.

38—Anúlase el pedido 5.960, a la firma Edgard Turk, por licitación 659, "Drogas y Productos Químicos", por 300 kilos de polvo de regaliz por £ 53.15:0.

39—Anúlanse los pedidos 5.785, 5.786, 5.787, formulados a la firma Belur Limitada, por licitación 614, tejidos, del 17 de julio de 1950.

40—Decreto estableciendo que los precios unitarios determinados por decreto 21.319 de 23 de julio de 1951, en fs. 67 a 68 del expediente respectivo, son netos y ya efectuado el descuento del uno por ciento de ley.

41—Dése de baja del Cuadro de Practicantes Suplentes aprobado por decreto 21.605 del 24 de setiembre de 1951, al estudiante Alberto Beltrame, en razón de carecer de la Credencial Cívica.

42—Encomiéndase al Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, doctor Mario Abramo, la atención del Servicio de Policlínica de la localidad de Plácido Rosas, asignándosele una partida mensual de $ 100.00 para gastos de locomoción.

43—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Ninn y Cía. por suministro de máquinas de escribir y sumar, según licitación 828 de 12 de noviembre de 1951.

44—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de tejidos, según licitación 847 de 12 de noviembre de 1951.

45—Anúlase el pedido 5.943, formulado a la firma Atalaya S. en C. por Renken y Meyer adjudicado por licitación 685, material de curaciones.

46—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas por suministro de especialidades farmacéuticas, según licitación 815 de 15 de octubre de 1951.

47—Apruébanse las resoluciones que figuran en el acta 1.562 de 28 de diciembre de 1951.

48—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, autorízase la adquisición a la Oficina Sanitaria Panamericana de equipos y materiales de laboratorio destinados al Instituto de Endocrinología por U$S 4.982.28.

49—Acéptanse varias ofertas por material de cirugía, atento a lo expresado por la Comisión de Adquisiciones y según licitación pública 805 de 24 de noviembre de 1951.

50—Declárase que todos los cargos de Auxiliares de Laboratorio de las Dependencias de Salud Pública se encuentran comprendidos en las disposiciones establecidas en la ley Orgánica de Salud Pública.

51—Desígnase al doctor Abelardo Rodríguez para ocupar un cargo de Médico Radiólogo del Instituto de Enfermedades Infecciosas, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

52—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero para el Puesto de Socorro de Algorta a la señora María Ester Siosa de Piñera.

53—Desígnase con carácter retroactivo al 8 de octubre ppdo., Dentista Interno del Centro Departamental de San José, al doctor Emilio Defranco Pizza.

54—Autorízase al Centro Departamental de San José para utilizar los servicios de la suplente Elsa Pena en reemplazo de la titular, Dominga Pérez de Corujo, de licencia por enfermedad.

55—Desígnase para ocupar, con carácter interino, un cargo de Practicante Interno en el Hospital Pereira Rossell, Servicio de Lactantes, al integrante del Cuadro de Suplentes de Practicantes Internos, señor José Ormaechea, con retroactividad al 6 de diciembre de 1951.

56—Desígnase al doctor Gonzálo González Simois, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro, de acuerdo con el resultado del concurso realizado.

57—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salto para utilizar los servicios de los suplentes Ana María Píriz de Correa, María Angélica Mora y Luis A. Gómez, en reemplazo de los titulares respectivos, de licencia por enfermedad.

58—Autorízase a la Dirección del Centro Depratamental de Rocha para utilizar los servicios del suplente Angel Caetano, en reemplazo por Carmen Mariana Machado de licencia por enfermedad.

59—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Minas de Corrales, para utilizar los servicios del suplente Ricci Gil de Alvez, en reemplazo de Flora Cuña de Aguirre, con licencia por enfermedad.

60—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Rosario, para utilizar los servicios del doctor Mario Aurelio Plavan, mientras dure la prórroga de licencia por enfermedad del titular, Médico de Sala y Policlínica, doctor Juan J. oCsta.

61—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salto, para utilizar los servicios del suplente Francisco Rivas, en reemplazo del titular Rutilio de María.

62—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó para utilizar los servicios del suplente Evangelista Demencio, en reemplazo de Julio Protti, con licencia por enfermedad.

63—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de San José para utilizar los servicios de la suplente Filomena de León, en reemplazo de Juana Herrera de Soriano de licencia por enfermedad.

64—Autorízase a la Administración del Hospital Pasteur para utilizar los servicios del suplente Cyro Salgado en reemplazo de María Magdalena Noveri, con licencia reglamentaria.

65—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Melo, para contratar los servicios del suplente doctor Roberto Cabrera Martínez, en reemplazo del titular doctor Roberto Cabrera Helguera de licencia por enfermedad.

66—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Pan de Azúcar para utilizar los servicios de la suplente Julia Villegas en reemplazo de Genoveva Martínez, con licencia por enfermedad.

67—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de San Ramón para utilizar los servicios del suplente Ramiro Alejandro Miranda Vázquez, en reemplazo de Elvira Alonzo de Sepúlveda, con licencia por enfermedad.

68—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Mercedes para utilizar los servicios de la suplente Alicia Doblas de Bogni, en reemplazo de Inocencia López de Caputto, con licencia por enfermedad.

69—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Lascano, para utilizar los servicios de los suplentes Julia Caitano de Trinca, Blanca Nelly González y Verenia Hernández, en reemplazo de los titulares respectivos, de licencia por enfermedad.

70—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco para utilizar los servicios de la suplente María Pochelu de Brión en remplazo de Asunción Rodríguez de Abraham, de licencia reglamentaria.

71—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de San José, para utilizar los servicios de Julio César Bentancourt, Elsa Pena y Felicia Collazo en reemplazo de los titulares respectivos, con licencias reglamentarias y por enfermedad.

72—Desígnase para ocupar un cargo de Sirviente en el Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, a la señorita Sara Abraham Rodríguez.

73—Desígnase para ocupar un cargo de Escribiente en la Administración de Lotería, al actual Escribiente de la misma, señor Perfecto Andrade y en sustitución de éste, al actual Ayudante, señor Ernesto Portella.

74—Desígnase con retroactividad al 24 de setiembre de 1951, para desempeñar interinamente las funciones de Partera del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, hasta tanto se provea por concurso ese cargo a la Partera Juana de los Santos.

75—Desígnase, con carácter interino, Jefe del Servicio de Ginecología del Centro Departamental de Paysandú, al actual Médico de Sala y Policlínica Médica (Interino) del mismo establecimiento, doctor Aníbal Mojoli. Desígnase Médico de Sala y Policlínica Médica en el Centro Departamental de Paysandú al Médico suplente del mismo, doctor Adelmo Manisse Andreoli.

76—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Río Branco para utilizar los servicios de la suplente Jobita Joaquina Fernández en reemplazo de María Martínez de Ollaverría, con licencia por enfermedad.

77—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Melo para utilizar los servicios de la suplente Blanca Amelia Pérez, en reemplazo de Juana Borba de Maciel, con licencia por enfermedad.

78—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Treinta y Tres para utilizar los servicios del suplente Olga

Díaz de Batalla, en reemplazo de Jacinta Moreira de Soba, con licencia por enfermedad.

79—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de San José para utilizar los servicios de los suplentes Nelson Reboiras y Elsa Pena, en reemplazo de los titulares respectivos, con licencia por enfermedad.

80—Autorízase al Hospital Fermín Ferreira para utilizar los servicios de Orestes García, como integrante del Cuadro de Suplentes de dicho establecimiento.

81—Desígnase con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, para un cargo de Médico Interno en el Hospital Fermín Ferreira al doctor Carlos Rodríguez Miguez.

82—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú, para utilizar los servicios de la suplente Rosa Caporale, en reemplazo de la Auxiliar de Farmacia, Heda Moreno de Mongell, con licencia por enfermedad.

83—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de San José para utilizar los servicios de las suplentes Paula Gabito y Filomena De León, en reemplazo de los titulares respectivos, con licencia por enfermedad.

84—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Melo para utilizar los servicios de los suplentes Eraquinides Araújo y Pedro Paez, en reemplazo de los titulares respectivos, con licencia por enfermedad.

85—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Río Branco para utilizar los servicios de la suplente María Martínez de Olaverría, en reemplazo de Eustaquio Cirilo Batalla, con licencia por enfermedad.

86—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Batlle y Ordoñez para utilizar los servicios de la suplente Blanca Fernández Lacuesta en reemplazo de Celmira Pérez, con licencia por enfermedad.

87—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Juan Lacaze para utilizar los servicios de la suplente Filomena D'Angelo de Bo, en reemplazo de la Partera Berta Hodel, con licencia por enfermedad.

88—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú, para utilizar los servicios de los siguientes suplentes: Inés Benítez de Reboledo y Purificación Jorge, en reemplazo de los titulares.

89—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Cerro Chato, para utilizar los servicios de Blanca Mieres de Muñoz y Filomena Flor de Lis Calzada en reemplazo de los titulares respectivos, de licencia reglamentaria.

90—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó para utilizar los servicios de la suplente Otilia Matoso de Sánchez, en reemplazo de Isolina Camacho de Rodríguez, con licencia por enfermedad.

91—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú para utilizar los servicios de la suplente Gabina Esther Barreto, en reemplazo de la titular Orfilia Lima, con licencia reglamentaria.

92—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de S. Pública de Artigas para utilizar los servicios del suplente César Villanueva en reemplazo de Clara Meneses de Fuques de licencia por enfermedad.

93—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Treinta y Tres para utilizar los servicios de la suplente Francisca Segovia de Crosa en reemplazo de Olivia Mainetto de Aguirre, con licencia por enfermedad

94—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó para utilizar los servicios del suplente Pompilio Francisco Cuello en reemplazo del titular, Santos Caramoni, con licencia por enfermedad.

95—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de San José para utilizar los servicios de la suplente Alicia Barnech de Mariño en reemplazo de María Teresa Verganti, con licencia reglamentaria.

96—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú para utilizar los servicios de los suplentes Marina Arbelo y Margarita Novoa, en reemplazo de los titulares respectivos con licencia por enfermedad.

97—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú para utilizar los servicios de Rafael Milán, Cristina Elliot, Ana Galli de Silva en reemplazo de los titulares, con licencia por enfermedad.

98—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú para utilizar los servicios de la suplente Purificación Jorge, en reemplazo de María Elena Mentiguiaga de Magliarino, de licencia por enfermedad.

99—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú para utilizar los servicios del doctor Adelmo Mannise en reemplazo del doctor Joaquín Sarroca, con licencia por enfermedad.

100—Autorízase a la Dirección del Hospital Fermín Ferreira, para presupuestar las guardias realizadas con carácter de suplente por el doctor Dinor Invernizzi, en reemplazo del doctor Mario Cabrera Roca.

101—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de San José, para utilizar los servicios de los suplentes Felicia Collazo, Elida Hornes de Pelaez y Victoria Saavedra de Ramela, en remplazo de los titulares respectivos que se encuentran en uso de licencia.

102—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú para utilizar los servicios de los suplentes Alida Pizzorno de Rolla y Ella Vidart de Bico, en reemplazo de los titulares respectivos que se encuentran en uso de licencia.

103—Desígnase con carácter inetrino y hasta la provisión definitiva mediantae concurso, para un cargo de Partera Interna en el Hospital Pereira Rossell, a la Partera Débora Szczerbaty Szapiro.

104—Desígnase al doctor Rodolfo Eduardo Tiscornia Bacigalupi para ocupar un cargo de Médico Jefe del Servicio de Radiología para el Instituto de Endocrinología, de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado al efecto.

105—Desígnase al doctor Leandro Rodríguez Martinicorena, para ocupar un cargo de Médico Ayudante en el Hospital P. Visca, de acuerdo con lo establecido en los artículos 64, 65 y 67 del Reglamento respectivo.

106—Desígnase al doctor José Cancela Feijoo para ocupar un cargo de Jefe de Laboratorio del Dispensario Calmette, Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa, de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado al efecto.

107—Desígnase a la señora Corina Deprat de Theoduloz para ocupar un cargo de Jefe de Farmacia en el Hospital Pedro Visca, de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado al efecto.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, el asesoramiento de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos y lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que a continuación se detallan, que deberán llevar el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican.

11.081. — "Valtiva Boyle" gestionada por el Químico Farmacéutico. Pedro R. Salaverry y elaborada por los Laboratorios Boyle y Co. de California EE. UU.

11.092 — "Fernegan Crema" elaboda en el Laboratorio Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico H. Mezzotoni.

11.107. — "Suero Vita" elaborado en el Laboratorio Vita, Montevideo, y gestionada por la Química Farmacéutica Sara G. de Dubra.

11.094. — "Neodrina Comprimidos" elaborada en el Laboratorio Famax S. A. Montevideo, y gestionada por la Química Farmacéutica señorita C. H. Murguía.

11.100. — "Cápsulas Bentyl" gestionadas por la Química Farmacéutico María F. Yanuzzi y elaborada por los Laboratorios Merrell y Co. EE. UU.

11.101. — "Cápsulas Bentyl Compuesto", gestionada por la Química Farmacéutica María F. de Yanuzzi y elaborada por los Laboratorios Merrell Co.

11.103. — "Insulina NPH Squibb" fco. de 10 c.c. de 80 unidades por c.c.) gestionada por el Químico Farmacéutico A. Aiello y elaborada por E. R. Squibb y Sons Inter American Corporation de EE. UU.

11.105. — "Insulina NPH Squibb", (frasco de 10 c.c. de 40 unidades por c.c.) elaborados en EE.UU. gestionada por el Químico Farmacéutico señor Alberto Aiello.

11.096. — "Neodrina" (gotas) gestionada por la Química Farmacéutica Carmen Murguía y elaborada por el Laboratorio Famax S.A.

11.106. — "Sedo-as Jarabe" elaborada en el laboratorio de la firma Eduardo Marquez Castro, Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico señor Juan J. Olivero.

11.099. — "Mercuhydrin con vitamina C. uso oral" gestionada por el Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Siri.

11.114. — "Tópico Cor's", gestionada por el Químico Farmacéutico Walter Corominas y elaborada por el Laboratorio Walco Ltda.

11.115. — "Pasmodil Murphy" gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl Castiglioni y elaborada por el Laboratorio Murphy.

11.136. — "Pen-Aqua-Mycin", gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl Castiglioni y elaborada por Bristol Laboratories, Inc.

11.135. — "Sulfato de Dihidroestreptomicina Solución Esteril Abbott", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben A. Aguiar y elaborada por Abbott Laboratories.

11.109. — "Szabocal C. D." (supositorios) gestionada por el Químico Farmacéutico Tomás Galup y elaborada por el Laboratorio Szabó Hnos.

11.119. — "Vitace 500 MG. Ampolletas Abbott" gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada por el Laboratorio Abbott EE.UU.

11.145. — "Sulfatriazin F.U." gestionada por el Químico Farmacéutico Honorio Pizzorno y elaborada por el Laboratorio Farmaco Uruguay.

11.118. — "Docemina 100" elaborada en los Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S.A. Buenos Aires, y gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Langdon.

11.140. — "Cloramfetina 100 mg." elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramos y Cía., Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis Gaye.

11.148. — "Aquacilina S.A." de EE. UU. y gestionada por el Químico Farmacéutico señor José Pedro Vila.

11.120. — "Pas Wander" (Frascos Esterilils), elaborados en Suiza, y gestionada por el Químico Farmacéutico señor Augusto M. Petile.

11.117. — "Docemina 20", gestionada por el Químico Farmacéutico señor E. Langdon, de Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S.A.

11.108. — "Sulfanigeno Euprax" gestionada por la Química Farmacéutica señora María C. de Marmo, de "Laboratorio Euprax.

11.141. — "Ruliván Squibb" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Alberto Aiello, de E. R. Squibb y Sons.

11.111. — "Bardinol Walco" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Walter Corominas de Laboratorio Walco Limitada.

11.134. — "Sintomicetina" (cápsulas de gramos 0.25) que se elabora en el Laboratorio Lepetit S.A. Milano, Italia, gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz de la Cía. Industrial Farmacéutica Ltda.

11.113. — "Ferdoce F. U." gestionada por el Químico Farmacéutico señor Honorio Pizzorno de Laboratorios Farmaco Uruguayo.

11.112. — "Solvopirin" (grajeas) gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis Gaye de Laboratorios Doctor Lazar y Cía. S.R.L.

11.121. — "Tromexan" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Juan J. Olivero de Eduardo Marquez Castro Soc. Anónima.

11.110. — "Carbipectalil Nobel" gestionada por la Química Farmacéutica Blanca Gaye de Areán, de Laboratorio Nobel.

11.149. — "Neumolex" representada por el Químico Farmacéutico señor Leandro Pereyra Siri.

11.132. — "Lymenin" (ampollas) gestionada por los Químicos Farmacéuticos señores Bocage, Bujalance y Capra de "Laboratorios Galien".

11.147. — "Bradosol" (solución al 10 o|o) gestionada por el Químico Farmacéutico señor Armando Bocage Platero de "Ciba Uruguaya S.A.".

11.138. — "Sulfabiotic" (sulfamidas y Penicilina por vía oral) gestionada por el Químico Farmacéutico Francisco Irastorza y elaborada por el Laboratorio Wyeth inc. EE.UU.

11.126. — "Acetato de Cortone en Tabletas" (tabletas de acetato de Cortisona) gestionada por el Químico Farmacéuico Walter De Camilli y elaborada por Merchk y Company Inc. EE.UU.

11.139. — "Penalev" gestionada por la Química Farmacéutica Josefina V. de Salaverry y elaborada por los Laboratorios Sharp y Dohme EE.UU.

11.123. — "Penicilina G. Sódica Cristalina" gestionada por el Químico Farmacéutico señor A. Peluffo de "Laboratorio Athena" S.A.

11.137. — "Syncrobina" elaborada en EE.UU. y gestionada por el Químico Farmacéutico señor José P. Vila.

11.133. — "Sales Halógenas de Magnesio" elaborada en el Laboratorio Gautier, Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico J. Jiménez Cabrera.

11.129. — "Gevral" (cápsulas), representada por el Químico Farmacéutico señor Hernando Magallanes.

11.152. — "Hexanstab Oral" (hexobarbitone R. P.) gestionada por el Químico Farmacéutico Silvio Mainero y elaborada por los Laboratorios Boots Pure Drug Company Limited de Inglaterra.

11.090. — "Metadon Dispert Comprimidos" elaborados en el Laboratorio Dispert S.A. y gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart.

11.160. — "Irgapirina" (Supositorios), elaborada en Suiza, gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. Olivero.

11.166. — "Estreptofil Faringeo" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis A. Bravo de "Laboratorios Liofil".

11.125. — "Leocillin" gestionada por el Químico Farmacéutico señor José C. Paz, de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada.

11.158. — "Umbradil 50 o|o" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Aníbal Moll, de Laboratorios Antia Moll y Cía. Ltda.

11.155. — "Speton" (tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico señor Juan C. Ruanoba, de Laboratorios Improfar.

11.165. — "Phemitone Boots" elaborados en Inglaterra, gestionada por el Químico Farmacéutico Silvio Mainero.

11.162. — "Suprifen" (gotas) gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada por el Laboratorio Farbwerke Hechts Franfurt.

11.161. — "Suprifen" (ampollas) gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada por el Laboratorio Farbwerke Hoechts Franfurt Alemania.

11.156. — "Corafur Fuerte" elaborada en el Laboratorio Gallén, Montevideo, y gestionada por la firma Bocage, Bujalance Capra.

11.163. — "Solución de sulfato de Dihidroestreptomicina cristalino" fabricado en EE.UU. y representada en el Uruguay, por Joaquín Sánchez, y gestionada a los efectos de venta por el Químico Farmacéutico señor Walter De Caimí.

11.159. — "Cariofamid" gestionada por el Químico Farmacéutico Elías Larre y elaborada por el Laboratorio Spefar.

11.154. — "Felosan" (Ampollas) elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramon y Cía., Montevideo, y gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Gaye.

(No sujetas a Receta Profesinal)

11.122. — "Adesan Walco" (Polvos) elaborados en el Laboratorio Walco Ltda. y gestionada por el Químico Farmacéutico señor Walter A. Corominas.

11.131. — "Zip-Strip" gestionala por la Química Farmacéutica María A. Miquelerena y elaborala por el Laboratorio Acme Cotton Products. Co. Inc.

11.144. — "Renov.Ol" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Jiménez Cabrera, de Laboratorio Gautier.

11.142. — "Polivitaminas Dispert comprimidos" gestionada por el Químico Farmacéutico señor J.E. Dotta Uhart, de Laboratorios Dispert S.A.

11.104. — "Crema Cooper" gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Deliachá y elaborada por el Laboratorio Cooper Mc. Dougall y Robertson Ltda.

11.146. — "Cataplasmas Dentales Poloris" gestionada por el Químico Farmacéutico Rafael Sarachaga y elaborada por el Laboratorio Poloris y Co. Inc.

11.116. — "Adesan Walco" (pomada) gestionada por el Químico Farmacéutico señor Walter Corominas de Laboratorios Walco Ltda.

11.124. — "Uvasal" elaborada en la República Argentina, gestionada por el Químico Farmacéutico señor Honorio Pizzorno.

11.128. — "Mulcin" elaborada en EE. UU. y gestionada por el Químico Farmacéutico H. Fabricio.

11.143. — "Vitameral Gautier" elaborado en el Laboratorio Gautier, gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. Jiménez Cabrera.

11.157. — "Exolor Comp. 0.100 gr." gestionala por el Químico Farmacéutico Luis Gaye y elaborada por el Laboratorio Gerardo Ramon.

11.150. — "Lactocalcio Nobel" gestionada por la Química Farmacéutica señora Bianca Gaye de Aream, de Laboratorio Nobel.

11.151. — "Exodor Comp. 0.050 grm." gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Gaye y elaborala por el Laboratorio Gerardo Ramon y Cía.

PRODUCTOS DE TOCADOR

11.127. — "Crema Mosul" gestionado por el Químico Farmacéutico señor Mayo Soto, de Beisso y Cía.

245—(Serie A.T.). — "Compact Rouge" (colorete compacto) gestionado por el Químico Farmcaéutico Silvio Mainero y elaborado por Yardley y Co. Ltda.

246—(Serie A.T.). — "Lavender Spirituous Brillantine" gestionadá por el Químico Farmacéutico Silvio Mainero y fabricado en Yardley y Co. Ltda.

10.889. — "Hair Tonic" (tónico para el cabello) gestionado por el Químico Farmacéutico Silvio Mainero y elaborado por Yardley y Co. Ltda.

572—(Serie A.T.). — "Agua de Colonia Simple Mi Sueño y Ambree" gestionada por su dueño señor Mateo Alaluf y, bajo la Dirección Técnica del Químico Farmacéutico señor Orestes A. Gayafa.

571—(Serie A.T.). — "Talco Perfumado Gotas de Oro", elaborado en la casa de artículos de Tocador sita en la Avenida Carlos María Ramírez 227 Montevideo, y gestionada por el Químico Farmacéutico señor Orestes Gayafa.

OTROS PRODUCTOS

11.130. — "Deenate 75 W" gestionado por el Químico Farmacéutico Dante Prunell y elaborado por Industrias Químicas Duperial.

11.153. — "Polvo Mojable 50 o|o DDT" (que contiene como principio activo 50 o|o de dicloro difenil tricloroetano) fabricado en EE.UU. y gestionada por el Químico Farmacéutico Orestes Gayafa.

11.164. — "Tinea" gestionado por el Químico Farmacéutico Oscar Polla Bermúdez, y elaborada por los Laboratorios Albino Polla.

OTRAS RESOLUCIONES

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Médicos Cirujanos expedidos a nombre del señor Enrique Brum. Señor Dumas Ferreira Apolo. Señorita Alba Laurino Pacheco. Señor Javier Mendivil Herrera. Señor Héctor Enrique Villalba. Señor Eneas Hermida Itcaina. Señor Marcos Wajl. Señor Luis Michelini y Señor José López García.

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Odontólolos expedidos a nombre del señor Israel Kac y señor Diego Ruiz Lombardo.

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Químicos Farmacéuticos expedidos a nombre de la señora Lina Schenck de Martínez y señor Néstor Iturralde.

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera, expedido a nombre de la señora María Elbert de Kohan.

La Secretaria.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

99.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

OCTUBRE 17 DE 1951

PRESIDE EL SEÑOR ARTURO LEZAMA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

— (Ver numeral 6, D). — Moción del señor Representante Triay, para que se aplace hasta el lunes la sesión extraordinaria en que habrá de considerarse este asunto. — Debate en el que intervienen los señores Representantes García Pintos, Triay, Guimaraens, Solares, Dupetit Ibarra, Ubillos, De Dovitiis, Gonçalvez y Flores. — Se vota la moción: Negativa. —Moción del señor Representante Arostegny, para que se pase a intermedio por una hora. — Manifestaciones del señor Representante Rodríguez Camusso. — Se vota la moción: Afirmativa.

—Intermedio.

—Se reanuda la sesión.

ORDEN DEL DIA
(Continuación)

13—**Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.** — (Presupuesto). — (Ver numerales 7 y 11). — Moción del señor Representante Beceiro, a nombre de la Comisión, para que se pase a intermedio hasta el lunes a la hora 16. — Moción del señor Representante Triay, para que el intermedio sea hasta el viernes. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Rodríguez Camusso, Roche, Flores, De Angeli, Núñez Mendaro, Ubillos, Triay y García Pintos. — Se vota la moción del señor Representante Beceiro: Afirmativa.

—La Cámara pasa a intermedio.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Irregularidades en la Aduana. — (Designación de una Comisión Investigadora). — (Dictámenes de la Comisión Preinvestigadora). — (Carpeta 200|951). — (En discusión). — (Artículo 103, inciso 3.o del Reglamento). — Repartido 56 y anexos I, II y III.

2º — Administración Nacional de Puertos. — (Designación de una Comisión Investigadora). — (Dictamen de la Comisión Preinvestigadora). — (Carpeta 332|951). — (Artículo 103, inciso 3.o del Reglamento). — Repartido 106.

3º — AMDET y CUTCSA. — (Situació[illegible] ómico-administrativa). — (Designación de un[illegible] isión Investigadora). — (Carpeta 401|951). — [illegible]ictámenes de la Comisión Preinvestigadora). — (Artículo 103, inciso 3.o del Reglamento). — Repartido 134.

4º — Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. — (Presupuesto). — (Carpeta 514|951). — (Informado). — Repartido 164 y anexos I y II.

1

Asisten los señores Representantes Alfredo Alambarri, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio De Dovitiis, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Julio Fernández Rondeau, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Felipe Gaione, Pompilio García, Salvador García Pintos, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Mario L. Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, Reina Reyes, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Juan S. Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Oscar A. Tirelli, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, Donato Urquhart, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier, Luis S. Vidal Zaglio y Angela Visconti de Miraglia.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Miguel A. Ferreiro Iraola, Antonio Gabito Barrios, Carlos M. Giuria, Francisco Goyén, Carlos M. Mattos y José A. Quadros.

Con aviso, los señores Representantes Alberto Abdala, Rodney Arismendi, Florencio Core, Juan E. Fabini, Wáshington Fernández, Mauro García da Rosa, César Z. Palomeque y Fermín Sarmiento.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 16 horas y 17 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo concediendo pensión graciable de $ 100.00 mensuales a la señora María Luz Muiño, viuda del Suboficial de la Policía de Canelones don Benjamín Amadeo Marenales y determinando que la pensión que corresponda servir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles será entregada íntegramente por partes iguales a doña Isabel Alvarez y a sus dos hijos menores".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Presupuesto se expide en los siguientes asuntos:

Autorización para invertir hasta $ 1:500.000.00 para traslado y reinstalación de las oficinas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Destino de $ 16.000.00 para la adquisición de un edificio para la Junta y Oficina Electorales de Durazno.

La Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos se expide en el proyecto por el que se prorroga la vigencia de la ley de 18 de octubre de 1950, referente a la validez de las fotografías de la inscripción cívica".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante De Dovitiis, declarando comprendidos en los beneficios acordados en el artículo 21, inciso B) de la ley N.o 9.940, a los funcionarios de los Dispensarios para Afecciones Respiratorias, incluyendo al Dispensarios Calmette y al del Servicio Radiográfico de Colectividades del Ministerio de Salud Pública".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

LICENCIAS

"El señor Representante Ferreiro Iraola solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la del señor Representante Frías Pérez sobre el cumplimiento de las disposiciones sobre la prestación de servicios de los menores".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Gonçalvez, sobre la necesidad de reparación de una lancha de la Receptoría de Aduanas de Bella Unión.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Bianchi Altuna, sobre la necesidad de que el Banco de la Re-

pública realice compras de maíz de acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al del señor Representante Puig, sobre número de escuelas públicas en funcionamiento".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al del señor Representante Ciompi, referente a la distribución efectiva que haya realizado el Instituto Nacional de Alimentación de los recursos otorgados por la ley de 13 de agosto de 1951.

Del Ministerio de Salud Pública al de los señores Representantes Puig y De Angeli, relacionado con el número de funcionarios que prestan serivicios en el mismo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase comprendidos en los beneficios que acuerda el artículo 21 inciso B) de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940 a los funcionarios de los Dispensarios para Afecciones Respiratorias, comprendiendo el Dispensario Calmette y del Servicio Radiográfico de Colectividades del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 17 de 1951.

Eofelio De Dovitiis, Representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las razones que inspiraron al legislador a dictar las justas disposiciones excepcionales de la ley N.o 9.940, por la cual se establece un régimen especial al personal de hospitales o pabellones de asistencia exclusiva de tuberculosos, a los efectos de su jubilación especial, son exactamente iguales con respecto a los funcionarios —cuyo amparo se solicita— por la índole de enfermedades que tratan y el peligro de contaminación a que están expuestos.

Desde la época de la sanción de la ley de 2 de julio de 1940, entraron a funcionar en distintas fechas, dependencias del Ministerio de Salud Pública, que integran el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. Tales dependencias son los Dispensarios para Afecciones Respiratorias y el Servicio de Examen de Colectividades. A ellas concurren gran número de consultantes en procura de examen clínico o radiológico, ya sea para exámenes complementarios y tratamiento (caso de los dispensarios) o para nuevas investigaciones radiológicas y humorales (caso del Servicio de Examen de Colectividades).

No existiendo una ley que expresamente declare comprendidos en los beneficios del artículo 21, a los funcionarios de los referidos organismos oficiales, y a fin de que cada solicitud de jubilación no pueda variar el criterio de los asesores y de los sucesivos Directorios de la Caja Civil, es necesario el precepto legal para que el Instituto en forma clara o en consonancia con la ley, pueda acordar el beneficio de la jubilación especial con 15, 10 o 5 años de actuación, según se trate de jubilación normal, anticipada o temporal respectivamente.

El proyecto que presento satisface una preocupación legislativa al contemplar la situación del núcleo de funcionarios de Salud Pública que integran los Dispensarios para Afecciones Respiratorias y el Servicio Radiográfico de Colectividades, pues coloca a dichos funcionarios, por una razón de indiscutible justicia, dentro del mismo régimen especial jubilatorio que el que ampara a los empleados de hospitales y pabellones de exclusiva asistencia de tuberculosos.

Tales, a grandes rasgos, los fundamentos del proyecto que someto a consideración de la Cámara, el que solicito sea remitido al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el artículo 76 de la Constitución de la República.

Montevideo, octubre 17 de 1951.

Eofelio de Dovitiis, Representante por Colonia".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 16:

Con licencia: Abdala, De Angeli, Ferreiro Iraola, Ferrer Serra, Gabito Barrios, Giuria, Goyen, Mattos y Quadros.

Con aviso: Core, Fernández, Pastorino, Piffaretti, Rosa, Sarmiento y Terra.

Señores Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas para el día 16:

Asuntos Departamentales.

Con aviso: Ferreiro Iraola.

Sin aviso: Batlle Pacheco y Core.

Asuntos Departamentales, Integrada.

Con aviso: Ferreiro Iraola.

Sin aviso: Batlle Pacheco, Core y Parallada.

Higiene y Asistencia.

Con licencia: De Angeli.

Asuntos Internos.

Sin aviso: González".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase un pedido de licencia.

(Se lee:)

"El señor Representante don Miguel Ferreiro Iraola solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Treinta en treinta y tres: Afirmativa.

6

La Cámara ha sido convocada a esta sesión extraordinaria para considerar los dictámenes de tres Comisiones preinvestigadoras y el Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Es de toda evidencia que la reunión extraordinaria de hoy ha sido dispuesta por la Cámara con el propósito de considerar el presupuesto relativo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez; pero de acuerdo con una disposición reglamentaria figuran en primero, segundo y tercer lugar en la orden del día, tres dictámenes de Comisiones preinvestigadoras. Creo que por el prestigio del Parlamento y en este caso de esta Cámara, debemos velar todos porque las investigaciones lleguen a su término y la Cámara se pronuncie sobre ellas. Como si entráramos a considerar la orden del día en los tres primeros asuntos, correríamos el riesgo de no llegar a considerar el cuarto, voy a formular moción en el sentido de que si no hubiera fijada sesión extraordinaria para el día lunes, celebrásemos a las 16 horas una sesión extraordinaria, incluyendo en la misma los tres asuntos que figuran en la orden del día que tenemos sobre nuestro pupitre.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento no hay quórum para votar esa moción. Lo que podría hacerse, señor Diputado, sería votar la postergación de los tres primeros asuntos, ahora.

SEÑOR PUIG. — La primera parte de mi proposición tendía a eso: a postergar la consideración de los tres primeros asuntos. En cuanto a la segunda parte, la dela-

ria pendiente, para la oportunidad en que exista número en Sala.

SEÑOR TRIANON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Desde luego, señor Presidente, que el que habla no va a oponerse a la postergación de los tres primeros asuntos de la orden del día, dada la suma urgencia que hay en resolver el asunto que figura en cuarto término. Pero, no sólo comparto totalmente la opinión del señor Diputado que acaba de hacer uso de la palabra, sino que en lo que respecta al prestigio del Parlamento y a la intervención del mismo en la instalación de Comisiones Investigadoras, quiero destacar especialmente y en forma personal, que yo tenía sumo interés en la consideración del asunto que figura en segundo lugar de la orden del día, ya que guarda relación, aunque en una ínfima parte, con un pedido de informes que hará alrededor de un mes presenté a la Cámara para ser elevado a la Administración Nacional de Puertos. De ese pedido de informes yo eliminé la parte relativa a la materia a que se refiere el pedido de investigación, porque admitía ya como un hecho el nombramiento de esa Comisión Investigadora.

Quiero comunicar a la Cámara que voy a distraer su atención —si es que se me concede la autorización que voy a solicitar— por un lapso regular, en una exposición un poco larga que pienso hacer respecto a otros problemas del Puerto, y estoy seguro que después que la Cámara se entere de mis manifestaciones, va a votar con todo gusto, de acuerdo con el pedido que voy a presentar en esa oportunidad, la ampliación de los cometidos de la Comisión Investigadora que va a hacerse cargo, si así lo resuelve la Cámara, de la investigación en la Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR TRIAY. — Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIAY. — Voy a pedir disculpas al señor Diputado Puig, por interferir un poco en la moción de orden que él ha presentado, pero quiero hacer una aclaración respecto a la moción que se votó en el día de ayer a última hora, a solicitud del señor Diputado Ubillos, y que se refiere a la fijación de una sesión para tratar el asunto de arrendamientos rurales.

Había dicho yo entonces, señor Presidente, y creo que la Cámara habrá tomado conocimiento, que el día sábado habíamos estado en Tarariras, donde se nos advirtió, a los cuatro legisladores por el Departamento de Colonia, que la Liga Federal, organización rural que indudablemente tiene gran importancia en el país, estaba haciendo un estudio e imprimiendo una cantidad de ejemplares del proyecto de arrendamientos rurales estructurado por la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara.

Pediría al señor Diputado Ubillos que modificara su moción, fijándose otro día, a efectos de dar un poco más de tiempo para que nosotros pudiéramos recibir el eco de lo que han de decir las agremiaciones rurales, agrupadas dentro de la Liga Federal.

En este sentido, señor Presidente, rogaría al señor Diputado Puig me otorgara prioridad en la votación de esta moción, en el momento en que haya cincuenta señores Diputados en Cámara. Si bien no hay mayor apuro, igualmente puede votarse a continuación. Pero quería hacer presente a la Mesa que dejo en pie esta moción formulada en el día de ayer.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa la pondrá a votación oportunamente.

Se va a votar la moción del señor Diputado Puig para que se aplace la consideración de los tres primeros asuntos que figuran en el orden del día.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta y uno: **Afirmativa.**

7

Se va a entrar a la orden del día, con la consideración del asunto: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez — (Presupuesto)".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de agosto de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley de presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, que reproduce el plan estructurado por el Directorio de dicho servicio, el que se acompaña con los demás antecedentes que lo ilustran.

Este presupuesto tiende a dar cumplimiento a las disposiciones de la ley número 11.617, de 20 de octubre de 1950; y los gastos que por él se autorizan habrán de ser solventados con los recursos que la misma ley provee.

El primitivo proyecto de presupuesto formulado por el Directorio de la Caja importaba la cantidad de pesos 2:849.332.00.

El Poder Ejecutivo procuró evitar la creación de nuevas oficinas en las localidades del interior del país, que se derivarían de la división del ex Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay dispuesta por ley número 11.034 de 14 de enero de 1948, mediante la coordinación de servicios administrativos comunes. Y a tal efecto recabó la opinión de los Directorios de las Cajas creadas por esa ley, en reunión plenaria de sus integrantes prevista en el artículo 9.o de la misma Pero no habiéndose logrado la finalidad que se buscaba fué necesario articular de nuevo el proyecto de presupuesto de esta Caja con todas las funciones propias que se estiman indispensables para la ejecución sin más demoras, de la ley de 20 de octubre de 1950.

El segundo proyecto presentado por el Directorio reduce el monto del anterior en la cantidad de $ 450.718.00; y, asciende, por tanto, entre sueldos y gastos a la suma de $ 2:398.614.00 Esta cifra representa algo menos del 6 o|o de la recaudación anual que el Directorio calcula en 40 millones de pesos.

Por las razones expuestas y las demás explicaciones contenidas en los antecedentes adjuntos, el Poder Ejecutivo hace suyo este proyecto de presupuesto del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, en el que se señala el nivel máximo de las planillas de sueldos y gastos cuyo importe definitivo queda librado a la decisión de la Asamblea.

Con tal motivo renueva al señor Presidente las expresiones de su más alta consideración. — **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Fíjase en la suma de dos millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos catorce pesos (pesos 2:398.614.00) el presupuesto general de sueldos y gastos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, de acuerdo con las siguientes planillas:

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Item 22.05

Número de cargos		Denominación	Vigente	Proyectado	
Vigentes	Proyectados	Directorio	Sueldo mensual	Total mensual	Total anual
1	1	Presidente	$ 795.00	$ 795.00	$ 9.540.00
4	4	Directores a $ 695.00 mensuales, cada uno	" 695.00	" 2.780.00	" 33.360.00
1	1	Secretario del Directorio	" 480.00	" 680.00	" 8.160.00

Número de cargos		Denominación	Vigente	Proyectado	
Vigentes	Proyectados		Sueldo mensual	Total mensual	Total anual
1	1	Prosecretario del Directorio	" 380.00	" 620.00	" 7.440.00
—	1	Conserje	—	" 240.00	" 2.880.00
—	3	Porteros a $ 220.00 mensuales, cada uno	—	" 660.00	" 7.920.00
—	1	Mensajero	—	" 160.00	" 1.920.00
		Administración			
1	1	Gerente General	" 480.00	" 1.100.00	" 13.200.00
1	1	Subgerente General	" 380.00	" 850.00	" 10.200.00
1	1	Contador General	" 380.00	" 800.00	" 9.600.00
1	1	Inspector General	" 380.00	" 620.00	" 7.440.00
—	1	Subcontador General	—	" 620.00	" 7.440.00
1	1	Secretario de Gerencia	" 280.00	" 600.00	" 7.200.00
1	1	Tesorero	" 280.00	" 600.00	" 7.200.00
1	1	Jefe del Servicio Médico	" 280.00	" 600.00	" 7.200.00
—	1	Abogado Jefe	—	" 600.00	" 7.200.00
1	1	Subcontador	" 280.00	" 600.00	—
—	1	Actuario	—	" 540.00	" 6.480.00
—	1	Escribano Jefe de Gestión de Oficio	—	" 540.00	" 6.480.00
23	23	Inspectores a $ 480.00 mensuales, cada uno	" 340.00	" 540.00	" 6.480.00
1	—	Oficial Primero	" 340.00	" 11.040.00	" 132.480.00
1	—	Jefe de Sección	" 340.00	—	—
3	—	Jefes de Sección	" 280.00	—	—
1	—	Jefe de Sección	" 340.00	—	—
2	—	Jefes de Sección	" 300.00	—	—
1	—	Jefe de Sección	" 280.00	—	—
—	9	Jefes de Sección de 1.a, a $ 480.00 mensuales c|u.	" 260.00	—	—
1	1	Prosecretario de Gerencia	—	" 4.320.00	" 51.840.00
1	1	Subtesorero	" 240.00	" 480.00	" 5.760.00
1	3	Tenedores de Libros, a $ 420.00 mensuales c|u.	" 260.00	" 480.00	" 5.760.00
—	8	Jefes de Sección de 2.a, a $ 420.00 mensuales c|u.	" 260.00	" 1.260.00	" 15.120.00
—	1	Abogado Segundo Jefe	—	" 3.360.00	" 40.320.00
—	2	Médicos a $ 420.00 mensuales cada uno	—	" 420.00	" 5.040.00
—	1	Apoderado Jefe	—	" 840.00	" 10.080.00
—	15	Subjefes de Sección, a $ 380.00 mensuales c|u.	—	" 420.00	" 5.040.00
1	—	Procurador	—	" 5.700.00	" 68.400.00
13	—	Inspectores de Segunda	" 380.00	—	—
1	—	Inspector Servicios Externos	" 260.00	—	—
—	31	Subinspectores, a $ 380.00 mensuales c|u.	" 260.00	—	—
—	2	Apoderados, a $ 380.00 mensuales cada uno	—	" 11.780.00	" 141.360.00
—	1	Oficial de Actuaría	—	" 760.00	" 9.120.00
—	17	Oficiales Primeros, a $ 340.00 mensuales c|u.	—	" 340.00	" 4.080.00
—	2	Oficiales Dactilóscopos, a $ 340.00 mensuales c|u.	—	" 5.780.00	" 69.360.00
—	17	Oficiales Segundos, a $ 300.00 mensuales c|u.	—	" 680.00	" 8.160.00
—	1	Suboficial de Actuaría	—	" 5.100.00	" 61.200.00
—	17	Oficiales Terceros, a $ 280.00 mensuales c|u.	—	" 300.00	" 3.600.00
1	—	Encargado Impuesto Previsión Social	—	" 4.760.00	" 57.120.00
9	—	Auxiliares Primeros	" 260.00	—	—
7	—	Auxiliares Primeros	" 260.00	—	—
2	—	Auxiliares Primeros	" 240.00	—	—
9	—	Auxiliares Primeros	" 220.00	—	—
—	40	Auxiliares Primeros, a $ 260.00 mensuales c|u.	" 200.00	—	—
13	—	Auxiliares Segundos	—	" 10.400.00	" 124.800.00
1	—	Auxiliar	" 200.00	—	—
5	—	Auxiliares Segundos	" 200.00	—	—
—	40	Auxiliares Segundos, a $ 240.00 mensuales c|u.	" 190.00	—	—
1	—	Inspector Previsión Social	—	" 9.600.00	" 115.200.00
9	—	Auxiliares Terceros	" 180.00	—	—
1	—	Auxiliar	" 180.00	—	—
—	40	Auxiliares Terceros, a $ 220.00 mensuales c|u.	" 180.00	—	—
1	—	Auxiliar	—	" 8.800.00	" 105.600.00
—	40	Auxiliares Cuartos, a $ 200.00 mensuales c|u.	" 160.00	—	—
1	1	Conserje	—	" 8.000.00	" 96.000.00
1	—	Inspector de Vigilancia	" 180.00	" 240.00	" 2.880.00
1	—	Ascensorista Electricista	" 180.00	—	—
6	7	Porteros, a $ 220.00 mensuales cada uno	" 180.00	—	—
2	—	Porteros	" 180.00	" 1.540.00	" 18.480.00
—	9	Serenos Encargados de Limpieza, a $ 220.00 mensuales cada uno	" 160.00	—	—
			—	" 1.980.00	" 23.760.00
135	353			$ 112.325.00	$ 1:347.900.00

PLANILLA GENERAL DE SUELDOS Y GASTOS

Rubros	Denominaciones	DOTACIONES ANUALES	
		Actual de Pensiones a la Vejez	Proyectado
1.01	Sueldos de cargos presupuestados	$ 442.740.00	$ 1:347.900.00
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	" 196.200.00	" 435.840.00
1.08	Compensaciones y Complementos varios	" 1.560.00	" 10.000.00
2.02	Locomoción y Viáticos	" 18.300.00	" 60.000.00
2.04	Impresiones y Encuadernaciones	" 6.000.00	" 45.000.00

Rubros	Denominaciones	DOTACIONES ANUALES Actual de Pensiones a la Vejez	Proyectado
2.07	Limpieza y Aseo	" 400.00	" 4.000.00
2.08	Arrendamientos	" 5.000.00	" 150.000.00
2.09	Gastos Generales de Oficina	" 3.000.00	" 15.000.00
2.10	Servicios Diversos	" 7.500.00	" 50.000.00
3.03	Mobiliario y Enseres Diversos	" 1.500.00	" 15.000.00
3.04	Utiles y Materiales para Oficina	" 4.000.00	" 25.000.00
3.09	Vestuario y Artículos Afines	" 600.00	" 5.000.00
3.10	Efectos de Higiene y Limpieza	" 360.00	" 2.500.00
3.15	Equipo y Materiales Varios	—	" 50.000.00
5.03	Reparaciones de Mobiliario y Enseres	" 500.00	" 5.000.00
6.04	Subsidios y Contribuciones (Ley 16|12|948, artículo 8.º)	" 63.894.00	" 178.374.00
8.01	Gastos Eventuales o Extraordinarios	" 500.00	—
8.03	Gastos Diversos no especificados bajo otros Rubros	" 500.00	—
	Total de Pensiones a la Vejez	$ 752.494.00	
	Autorizado por las leyes de 14|1|948 y 17|6|948 (6 o|o) sobre ingresos, y la de 29|8|947 ($ 100.000.00) a tomar de los intereses acumulados, con cargo al Fondo Trabajadores Rurales		
	Aproximado	$ 285.000.00	
		$ 1:037.494.00	$ 2:398.614.00

Partida Especial por una sola vez

Para pagos de diferencias de sueldos al ex Secretario del Directorio, al Contador General y al Prosecretario del Directorio	$ 2.734.00
10 o|o sobre lo anterior, contribución patronal a la Caja Civil	" 273.40
Para reintegro de gastos adeudados Ejercicio 1947 al Inspector señor Honorio P. Fajardo, y propuesto por el Directorio anterior	" 500.00
	$ 3.507.40

Jorge Silva Varela,
Presidente.

Alfredo González Mata,
Secretario del Directorio.

Art. 2.º La atención del servicio total de sueldos y gastos, se hará con cargo al Fondo de Trabajadores Rurales. Al fin de cada ejercicio, los Fondos de Trabajadores Domésticos y de Pensiones a la Vejez, reintegrarán al de Trabajadores Rurales las sumas adelantadas, efectuándose el prorrateo con relación a los ingresos de cada Fondo.

Art. 3.º Los cambios de denominación o supresiones de cargos, no significa la cesantía de los funcionarios, debiendo pasar éstos a ocupar cargos por lo menos de igual categoría y grado que el que venían desempeñando a la sanción de la presente ley.

Art. 4.º Para los actuales jornaleros, regirá lo dispuesto en el apartado anterior.

Art. 5.º Autorízase, por una sola vez, a disponer de la suma de $ 3.507.40 (tres mil quinientos siete pesos con 40|100), para pago de diferencias de sueldos al ex Secretario del Directorio señor José María Córdoba, Contador General señor Manuel González y Prosecretario del Directorio señor Ángel Dodera Luscher, ($ 2.734.00) 10 por ciento de contribución patronal sobre la misma (pesos 273.40) y para reintegro de gastos adeudados al Inspector señor Honorio Plácido Fajardo ($ 500.00).

Art. 6.º Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de agosto de 1951.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MOCION DE ENMIENDA DEL SEÑOR REPRESENTANTE DON EOFELIO DE DOVITIIS

Montevideo, 17 de agosto de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Señor Presidente:

Haciendo uso de la facultad acordada por el artículo 126 del Reglamento de esta Cámara, vengo a proponer enmiendas al presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, cuyo repartido ha sido ya efectuado.

Solicito, en consecuencia, quiera usted trasmitir a la Comisión de Presupuesto las siguientes enmiendas propuestas en tiempo:

Primera

Incluir en las planillas del presupuesto de la referencia, a las siete pagadoras, Encargadas de las Agencias de Montevideo, que vienen desempeñando con general beneplácito dicho cometido, percibiendo tan solo un exiguo sueldo de $ 150.00 mensuales.

Esta enmienda que solicito se incorpore al Presupuesto de la aludida Caja, se fundamenta en la naturaleza de las tareas que desempeñan las referidas pagadoras, ya que significa una labor de seria responsabilidad y riesgo, debiendo pagar algunas de ellas a más de mil pensionistas, sin contar con auxiliar alguno, encargándose por añadidura de las inscripciones. Es de hacer notar que ajustan su labor a los horarios de las Oficinas Públicas y que deben ofrecer una garantía bancaria de $ 10.000.00 cuyo servicio deben pagar de su peculio.

En vista de estos hechos, propongo se regularice su situación incluyéndolas en el Presupuesto con una asignación similar, por lo menos, a la establecida por el proyecto para los auxiliares primeros, vale decir a $ 250.00 mensuales cada una.

Es de observar finalmente, que el aumento propuesto es en proporción a los fijados para otros cargos por este proyecto.

A los efectos de la asignación que solicito para las referidas pagadoras, corresponde modificar el Rubro 1.02, estableciendo en su lugar que los mencionados cargos serán llenados con las siete actuales Encargadas de las Agencias Pagadoras y que en el momento son contratadas con el sueldo de $ 150.00 mensuales.

Segunda

Incluir en las planillas presupuestales de la Caja de que se trata, a 111 (ciento once) Encargados de las Agencias del Interior, de acuerdo a la escala existente, pero

modificando sus asignaciones a razón de $ 160.00, pesos 175.00 y $ 190.00 mensuales.

Cabe destacar que los Encargados de las Agencias del Interior son actualmente 145, de los cuales 34 ejercen cometidos magisteriales. Para estos últimos no propongo elevar su asignación, porque han obtenido y obtendrán otros beneficios en virtud de su actividad como maestros. Concreto pues el aumento a los 111 Encargados que tienen, entre otras, la misión de iniciar los expedientes relacionados con los trabajadores rurales. En la actualidad tienen una asignación mensual de $ 135.00, $ 145.00 y $ 150.00 de acuerdo con la escala establecida por la misma Caja, lo que no guarda consonancia con el sueldo mínimo mensual que el Estado fijó a sus servidores por la ley número 11.490 del 18 de setiembre de 1950.

Actualmente los Encargados son contratados y se les exige una garantía a satisfacción del Instituto.

Propongo que sean confirmados en sus cargos los 145 Encargados del Interior; se establezca la asignación antes referida para los 111 Encargados y que el sueldo de los mismos se deduzca del Rubro 1.02, el que se modificará sustituyéndolo en la forma que dejo propuesta.

Tercera

Propongo el siguiente artículo adicional al Presupuesto en cuestión:

"Artículo .... Para ser designado Inspector de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Rurales, del Servicio Doméstico y de Pensiones a la Vejez, será necesario haber desempeñado dos años por lo menos, las funciones de Subinspector".

Las razones que justifican esta disposición son notorias y se basan en las normas de justicia administrativa que inspiran el Estatuto del Funcionario.

Ellas, al cristalizar en un precepto legal, permitirán se incorporen a la plana de Inspectores, funcionarios ya experimentados y contribuirán a que se contemple debidamente la situación de los actuales Inspectores de Segunda Clase, que pasarán a ser Subinspectores, entre los cuales se encuentran algunos que tienen mayor antigüedad que Inspectores de Primera.

Cuarta

Ampliar el artículo quinto del proyecto sobre pago de diferencias de sueldos, con un beneficio en tal sentido en favor del Subgerente señor Mario Villagrán Beretervide, por la suma que corresponda y de acuerdo al cálculo verificado para los otros funcionarios en dicho artículo quinto.

Se fundamenta esta enmienda en una razón de estricta justicia, ya que militan idénticas razones para pagar diferencias de sueldo al nombrado señor Villagrán, que las que asisten a los otros funcionarios aludidos en el precitado artículo quinto del proyecto.

El señor Villagrán Beretervide estuvo en efecto desempeñando de julio de 1948 al 15 de setiembre de 1950, o sean 26 meses y medio.

Saluda a usted con toda consideración.

Eofelio de Dovitiis, Representante por Colonia.

Cámara de Representantes

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Representantes:

El adjunto proyecto de presupuesto es el elemento necesario para llevar a la práctica efectiva —por el medio pertinente— la ley de jubilaciones rurales, realización de justicia social que, sin exageración, puede ser considerada como la más importante cumplida en la materia, por la Legislatura anterior.

Aquella práctica efectiva habría de culminar satisfactoriamente el anhelo largamente sentido y muchas veces expresado por las fuerzas trabajadoras de campaña, que han hecho efectivos los aportes pecuniarios especialmente afectados a la jubilación rural; como también es una realidad que deseamos feliz, culminando la promesa que todos los sectores políticos, por diversos órganos, formularan a los trabajadores del campo.

El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, fué el fruto de un estudio profundo realizado en primera instancia por el Directorio de la Caja y sus oficinas técnicas y, luego, por el Tribunal de Cuentas y los Ministerios de Hacienda y de Instrucción Pública y Previsión Social, realizando una labor de evidente buena voluntad, declinando parcialmente algunos matices de sus posiciones respectivas en beneficio de la solución del problema

La Comisión de Presupuesto ha cumplido una tarea semejante. Iniciado el estudio con espíritu amplio y realizador, surgieron algunas opiniones concretas que, de mantenerse irreductibles, hubieran si no escollado el proyecto, aplazado su consideración por un tiempo incompatible con las esperanzas que aguardan su sanción.

Vuestra Comisión no desea en este informe abundar en consideraciones que pueden ser ampliamente compensadas por las exposiciones que oportunamente harán los señores miembros informantes, pero sí considera conveniente introducir, a título de valioso antecedente, los cuadros adjuntos que explicarán minuciosamente el destino de los cargos a crearse y las partidas correspondientes, antecedente éste solicitado al Directorio de la Caja, cuya eficaz colaboración se tuvo en todo momento.

La Comisión no sólo se limitó a considerar el planillado, en el que introdujo algunas modificaciones leves, sino que analizó detenidamente las partidas de gastos, considerando asimismo conveniente agregar algunos artículos, en los que se contempla el destino de algunos de los cargos a crearse y se establecen normas de justicia y equidad. (Artículos 3.o, 4.o, 5.o, 8 o y 9.o).

Finalmente, vuestra Comisión desea dejar constancia de que al iniciarse la consideración de las asignaciones del presente presupuesto, existió acuerdo unánime en el sentido de propiciar un aumento en las dotaciones fijadas para los Directores del servicio, toda vez que las proyectadas las estima desproporcionadamente bajas con relación a la responsabilidad de la función, máxime que cargos semejantes gozan de asignaciones netamente superiores.

Tales son a grandes rasgos, los motivos que impulsan a la Comisión de Presupuesto a aconsejar la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de octubre de 1951.

Ciro Ciompi, Miembro Informante. — Mario Lucas Goyenola, Miembro Informante. — Donato Cartolano, Miembro Informante. — Víctor Beceiro. — Miembro Informante. — Washington Fernández. — Julio Hugalde. — Carlos M. Verdier. — Daniel Blanco Acevedo. — Fermín Sarmiento, con salvedades.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Fíjase en la suma de dos millones quinientos mil novecientos noventa pesos ($ 2:500.990.00), el presupuesto general de sueldos y gastos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, Item 22.05, de acuerdo con las siguientes planillas:

SUELDOS

RUBRO 1.01

Part.		Denominación	Vigente	Proyectado
—		—	—	—
			$	$
		Directorio:		
1	1	Presidente	9.540.00	9.540.00
2	4	Vocales, a $ 8.340.00 cada uno	33.360.00	—
Part.		Denominación	Vigente	Proyectado
—		—	—	—
			$	$
	4	Directores, a 8.340.00 pesos cada uno	—	33.360.00
3	1	Secretario	5.760.00	—
	1	Secretario de Directorio	—	8.640.00
4	1	Prosecretario	4.560.00	—
	1	Prosecretario del Directorio	—	7.440.00
	1	Conserje (C.)	—	2.880.00
	3	Porteros, a $ 2.640.00 cada uno (C.)	—	7.920.00
	1	Mensajero (C.)	—	1.920.00
		Administración:		
5	1	Gerente General	5.760.00	—
	1	Administrador General	—	13.200.00

Part.	Denominación	Vigente $	Proyectado $
6	1 Subgerente	4.560.00	—
	1 Subadministrador Gral.	—	10.200.00
7	1 Contador General ...	4.560.00	9.600.00
19	1 Inspector General ..	4.560.00	7.440.00
10	1 Subcontador	3.360.00	—
	1 Subcontador General .	—	7.440.00
12	1 Tesorero	3.360.00	7.440.00
14	1 Secretario del Instituto	3.360.00	—
	1 Secretario de Administración		7.200.00
8	1 Jefe de Servicio Médico	3.360.00	7.200.00
	1 Abogado Jefe (C.) ..	—	7.200.00
	1 Subcontador (C.)	—	6.480.00
	1 Actuario (C.)	—	6.480.00
	1 Escribano Jefe de Gestión de Oficio (C.) ..	—	6.480.00
21	23 Inspectores de 1.a a $ 4.080.00 c|u.	93.840.00	—
	23 Inspectores a 5.760.00 pesos cada uno	—	132.480.00
9	1 Oficial 1.o	4.080.00	—
11	1 Jefe de Sección	3.360.00	—
15	3 Jefes de Sección, a pesos 4.080.00 c|u. ...	12.240.00	—
16	1 Jefe de Sección	3.600.00	—
17	2 Jefes de Sección, a pesos 3.360.00 c|u. ...	6.720.00	—
18	1 Jefe de Sección	3.120.00	—
	1 Jefe de Personal	—	6.480.00
	1 Inspector de Servicios Internos	—	6.480.00
	7 Jefes de Sección de 1.a, a $ 5.760.00 c|u.	—	40.320.00
13	1 Subtesorero	3.120.00	5.760.00
28	1 Prosecretario del Instituto	2.880.00	—
	1 Prosecretario de Administración	—	5.760.00
24	1 Tenedor de Libros ..	3.120.00	—
	3 Tenedores de Libros a $ 5.040.00 c|u. (2 C.)	—	15.120.00
	8 Jefes de 2.a, a pesos 5.040.00 c|u. (C.) ...	—	40.320.00
	1 Abogado (C.)	—	5.040.00
	2 Médicos, a $ 5.040.00 cada uno (C.)	—	10.080.00
	1 Apoderado - Jefe (C.)	—	5.040.00
	15 Jefes de 3.a a pesos 4.560.00 c|u. (C.) ...	—	68.400.00
20	1 Procurador del Instituto	4.560.00	—
22	13 Inspectores de 2.a, a $ 3.120.00 c|u.	40.560.00	—
23	1 Inspector Servicio Externo	3.120.00	—
	31 Inspectores de 2.a, a $ 4.560.00 c|u., (17 C.)	—	141.360.00
	2 Apoderados, a pesos 4.560.00 c|u. (C.).....	—	9.120.00
	1 Oficial de Actuaría (C)	—	4.080.00
	17 Subjefes de Sección, a $ 4.080.00 c|u. (C.)..	—	69.360.00
	2 Oficiales Dactilóscopos, a $ 4.080.00 c|u. (C.).	—	8.160.00
	17 Oficiales 1os., a pesos 3.600.00 c|u. (C.) ...	—	61.200.00
	1 Suboficial de Actuaría (Creación)	—	3.600.00
	17 Oficiales 2os., a pesos 3.360.00 c|u. (C.) ...	—	57.120.00
31	1 Encargado Impuesto Previsión Social	3.120.00	—
25	9 Auxiliares 1os., a pesos 3.120.00 c|u.	28.080.00	—
26	7 Auxiliares 1os., a pesos 2.880.00 c|u.	20.160.00	—
27	2 Auxiliares 1os. a pesos 2.640.00 c|u.	5.280.00	—
29	9 Auxiliares 1os., a pesos 2.400.00 c|u.	21.600.00	—
	40 Oficiales 3os., a pesos 3.120.00 c|u. (12 C.).	—	124.800.00
30	13 Auxiliares 2os., a pesos 2.400.00 c|u.	31.200.00	—
38	1 Auxiliar	2.400.00	—
31	5 Auxiliares 2os., a pesos 2.280.00 c|u.	11.400.00	—
	40 Oficiales 4os., a pesos 2.880.00 c|u. (21 C.).	—	115.200.00
32	1 Inspector Previsión Social	2.160.00	—
33	9 Auxiliares 3os., a pesos 2.160.00 c|u.	19.440.00	—
39	1 Auxiliar	2.160.00	—
	40 Oficiales 5os., a pesos 2.640.00 c|u. (29 C.).	—	105.600.00
40	1 Auxiliar	1.920.00	—
	40 Auxiliares 1os., a pesos 2.400.00 c|u. (39 C.).	—	96.000.00
34	1 Conserje	2.160.00	2.880.00
35	1 Inspector de Vigilancia	2.280.00	—
36	1 Ascensorista	2.160.00	—
41	6 Porteros, a $ 2.160.00 cada uno	12.960.00	—
	7 Porteros, a $ 2.640.00 cada uno	—	18.480.00
42	2 Porteros, a $ 1.920.00 cada uno	3.840.00	—
	9 Serenos Encargados de Limpieza a $ 2.640.00 cada uno (7 C.)	—	23.760.00
	Total de sueldos	442.740.00	1:350.060.00

GASTOS

Rubro		Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	196.200.00	435.840.00
1.08	Compensaciones y complementos varios	1.500.00	10.000.00
2.02	Locomoción y viáticos ..	18.300.00	60.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	6.000.00	45.000.00
2.07	Limpieza y aseo	400.00	4.000.00
2.08	Arrendamientos	5.000.00	150.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	3.000.00	15.000.00
2.10	Servicios diversos	7.500.00	50.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	1.500.00	15.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	4.000.00	25.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	600.00	5.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	360.00	2.500.00
3.15	Equipo y materiales varios (C.)	—	50.000.00
5.03	Reparaciones de mobiliario y enseres	500.00	5.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones (ley 16|12|948 artículo 8.º)	63.894.00	178.590.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	500.00	—
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (1)	500.00	100.000.00
	Total de gastos	309.754.00	1:150.930.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Sueldos	$ 442.740.00	$ 1:350.060.00
Gastos	" 309.754.00	" 1:150.930.00
	$ 752.494.00	$ 2:500.990.00

(1) Para contratación de Servicios Médicos en el interior de la República.

Art. 2.o La atención del servicio total de sueldos y gastos, se hará con cargo al Fondo de Trabajadores Rurales. Al fin de cada ejercicio, los Fondos de Trabajadores Domésticos y de Pensiones a la Vejez, reintegrarán al de Trabajadores Rurales las sumas adelantadas, efectuán-

dose el prorrateo con relación a los ingresos de cada Fondo.

Art. 3.o Los cambios de denominación o supresiones de cargos, no significan la cesantía de los funcionarios, debiendo pasar éstos a ocupar cargos por lo menos de igual categoría y grado que el que venían desempeñando a la sanción de la presente ley.

Art. 4.o Para los actuales jornaleros, regirá lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 5.o El personal comprendido en este presupuesto, será afectado a los servicios de campaña, con radicación en la misma, en un porcentaje no inferior al 75 o|o.

El personal contratado y a contratarse con cargo al rubro 1.02, con excepción de ocho agentes pagadores que actuarán en Montevideo, será afectado totalmente a los servicios de campaña.

Art. 6.o Las Agencias establecidas en las capitales de los Departamentos del Litoral e Interior, estarán a cargo de un Inspector de primera. Las que se encuentren a cargo de Inspectores de segunda y las que por necesidades del servicio deban ser llenadas con Inspectores de esa jerarquía, continuarán a cargo de estos funcionarios, hasta tanto puedan ser sustituídos por Inspectores de primera.

Art. 7.o Los nombramientos para las actuales vacantes de Inspectores de Primera y para las que se produzcan en el futuro, serán efectuadas con arreglo a las disposiciones del artículo 9.o de la presente ley.

Los Inspectores así designados desempeñarán sus funciones en las Agencias del Litoral e Interior, entretanto no estén éstas a cargo de Inspectores de Primera.

Art. 8.o Los Inspectores, cualquiera sea su categoría, que presten servicios permanentes en las Agencias establecidas en los Departamentos del Litoral e Interior, con radicación en los mismos tendrán como compensación de cargo, sujeta al pago de montepíos, ochenta pesos mensuales ($ 80.00), con cargo al Rubro 2.02 Locomoción y Viáticos.

Art. 9.o La propuesta de los ascensos que determine el cumplimiento de esta ley, se efectuará por antigüedad calificada. Las excepciones a dicha norma sólo serán válidas cuando obtengan cuatro votos conformes del Directorio de la Caja.

Art. 10. Toda solicitud o trámite que presenten los afiliados a la Caja a que se refiere esta ley, estarán exonerados de pago de sellado y timbres de cualquier naturaleza. Igualmente los poderes y cartas poderes al fin expresado, quedan exentos del pago de sellados, timbres y derechos de inscripción en el Registro de Poderes. Si las pasividades que obtuvieren los peticionantes fueran superiores a ochenta pesos mensuales ($ 80.00), la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos, deberá reponer los impuestos referenciados, descontando su importe de las pasividades a cobrarse.

Art. 11. Autorízase, por una sola vez, a disponer de la suma de tres mil quinientos siete pesos con cuarenta centésimos ($ 3.507.40), para pago de diferencias de sueldos al ex-Secretario del Directorio señor José María Córdoba, Contador General señor Manuel González, y Prosecretario del Directorio señor Angel Dodera Luscher, dos mil setecientos treinta y cuatro pesos ($ 2.374.00) 10 o|o de contribución patronal sobre la misma, doscientos setenta y tres pesos con cuarenta centésimos (pesos 273.40) y para reintegro de gastos adeudados al Inspector señor Honorario Plácido Fajardo quinientos pesos (pesos 500.00).

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 15 de octubre de 1951.

Ciro Ciompi, Miembro Informante. — Donato Cartolano, Miembro Informante. — Víctor Beceiro, Miembro Informante. — Mario Lucas Goyenola, Miembro Informante (con salvedades). — Wáshington Fernández. — Daniel Blanco Acevedo. — Carlos M. Verdier. — Julio Hugalde. — Fermín Sarmiento (con salvedades)".

ANTECEDENTES

PLAN DE DISTRIBUCION DE PERSONAL POR CATEGORIA Y NUMERO EN LAS OFICINAS CENTRALES

Directorio

1	Presidente.
4	Directores.
5	

Secretaría del Directorio

1	Secretario del Directorio.
1	Prosecretario del Directorio.
1	Oficial 1.o.
1	Oficial 2.o.
1	Oficial 3.o.
2	Auxiliares 1.os.
2	Auxiliares 2.os.
2	Auxiliares 3.os.
4	Auxiliares 4.os.
1	Mensajero.
1	Conserje.
3	Porteros.
20	

Administración General

1	Administrador General.
1	Subadministrador General.
1	Auxiliar 1.o.
1	Auxiliar 2.o.
1	Auxiliar 3.o.
1	Auxiliar 4.o.
6	

División Contaduría. — Contaduría General

1	Contador General.
1	Subcontador General.
1	Subcontador.
1	Auxiliar 1.o.
1	Auxiliar 2.o.
5	

Sección Teneduría de Libros

3	Tenedores de Libros.
1	Subjefe de Sección.
1	Oficial 1.o.
1	Oficial 2.o.
1	Oficial 3.o.
3	Auxiliares 1.os.
4	Auxiliares 2.os.
4	Auxiliares 3.os.
6	Auxiliares 4.os.
24	

Sección Contralor de Valores y Recaudación

1	Jefe de 2.a.
1	Oficial 1.o.
1	Oficial 2.o.
2	Auxiliares 1.os.
2	Auxiliares 2.os.
2	Auxiliares 3.os.
4	Auxiliares 4.os.
13	

Sección Contralor de Pagos

1	Jefe de 2.a.
1	Subjefe.
2	Oficiales Dactilóscopos.
1	Oficial 2.o.
1	Oficial 3.o.
2	Auxiliares 1.os.
2	Auxiliares 2.os.
3	Auxiliares 3.os.
3	Auxiliares 4.os.
16	

Sección Liquidaciones

1	Jefe de 1.a.
1	Subjefe.
1	Oficial 1.o.
1	Oficial 2.o.
1	Oficial 3.o.
3	Auxiliares 1.os.
3	Auxiliares 2.os.

4 Auxiliares 3.os.
4 Auxiliares 4.os.

—
16
—

Sección Cuentas Individuales

1 Jefe de 1.a.
1 Subjefe.
1 Oficial 1.o.
1 Oficial 2.o.
1 Oficial 3.o.
2 Auxiliares 1.os.
2 Auxiliares 2.os.
2 Auxiliares 3.os.
2 Auxiliares 4.os.

—
13
—

Sección Presupuestos

1 Jefe de 1.a.
1 Subjefe.
1 Oficial 1.o.
1 Oficial 2.o.
1 Oficial 3.o.
4 Auxiliares 1.os.
4 Auxiliares 2.os.
3 Auxiliares 3.os.
3 Auxiliares 4.os.

—
20
—

Sección Máquinas

1 Jefe de 2.a.
1 Subjefe.
1 Oficial 1.o.
1 Oficial 3.o.
2 Auxiliares 1.os.
2 Auxiliares 2.os.
3 Auxiliares 3.os.
2 Auxiliares 4.os.

—
13
—

Sección Actuaría y Estadística

1 Actuario.
1 Jefe de 2.a.
1 Oficial de Actuaría.
1 Suboficial de Actuaría.
1 Auxiliar 2.o.

—
5
—

Sección Proveeduría

1 Jefe de 2.a.
1 Oficial 1.o.
1 Oficial 3.o.
1 Auxiliar 1.o.
1 Auxiliar 2.o.

—
5
—

División Tesorería

1 Tesorero.
1 Subtesorero.

Sección Valores

1 Jefe de 1.a.
1 Subjefe.
1 Oficial 1.o.
1 Oficial 3.o.
2 Auxiliares 1.os.

—
6
—

Pagadores

1 Oficial 2.o.
1 Oficial 3.o.
1 Auxiliar 2.o.

—
3
—

Recaudadores

1 Oficial 2.o.
1 Oficial 3.o.
1 Auxiliar 2.o.

—
3
—

División Secretaría de Administración

1 Secretario de Administración
1 Prosecretario de Administración.

—
2
—

Sección Entrada y Trámite

1 Jefe de 1.a.
5 Inspectores de 1.a.
7 Inspectores de 2.a.
1 Oficial 1.o.
1 Oficial 3.o.
2 Auxiliares 2.os.
2 Auxiliares 1.os.
2 Auxiliares 3.os.
1 Auxiliar 4.o.

—
22
—

Sección Afiliaciones

1 Jefe de 2.a.
1 Subjefe.
1 Oficial 1.o.
1 Oficial 2.o.
1 Oficial 3.o.
4 Auxiliares 1.os.
3 Auxiliares 2.os.
2 Auxiliares 3.os.
2 Auxiliares 4.os.

—
16
—

Sección Mesa de Estudio

1 Jefe de 2.a.
1 Subjefe.
1 Oficial 1.o.
1 Oficial 2.o.
1 Oficial 3.o.
1 Auxiliar 1.o.
1 Auxiliar 2.o.
1 Auxiliar 3.o.
1 Auxiliar 4.o.

—
9
—

Sección Servicios Departamentales

1 Jefe de 1.a.
18 Inspectores de 1.a (En campaña).
24 Inspectores de 2.a (En campaña).
1 Subjefe.
1 Oficial 1.o.
1 Oficial 2.o.
1 Oficial 3.o.
1 Auxiliar 1.o.
1 Auxiliar 2.o.
2 Auxiliares 3.os.
2 Auxiliares 4.os.

—
53
—

Sección Archivo

1 Jefe de 2.a.
1 Oficial 1.o.
1 Oficial 3.o.
1 Auxiliar 2.o.
2 Auxiliares 3.os.
2 Auxiliares 4.os.

8

DIVISION JURIDICA

Asesoría Letrada

1 Abogado-Jefe.
1 Abogado.
1 Subjefe de Sección.
1 Oficial 2.o.
1 Auxiliar 1.o.
1 Auxiliar 2.o.

6

Escribanía - Gestión de Oficio

1 Escribano Jefe de Gestión de Oficio.
1 Subjefe de Sección.
1 Oficial 2.o.
2 Auxiliares 1.os.
1 Auxiliar 2.o.
1 Auxiliar 3.o.

7

Apoderados

1 Apoderado-Jefe.
2 Apoderados.
1 Subjefe de Sección.
1 Auxiliar 2.o.
1 Auxiliar 3.o.

6

Sección Cómputos de Servicios

1 Jefe de 1.a.
1 Oficial 1.o.
1 Oficial 2.o.
1 Oficial 3.o.
3 Auxiliares 1.os.
1 Auxiliar 2.o.
2 Auxiliares 3.os.
2 Auxiliares 4.os.

12

Servicio Médico

1 Jefe del Servicio Médico.
2 Médicos.
1 Subjefe de Sección.
1 Oficial 2.o.
1 Auxiliar 1.o.
1 Auxiliar 3.o.

7

Inspección General

1 Inspector General.
1 Oficial 2.o.

2

Jefatura de Personal

1 Jefe de Personal.
1 Oficial 1.o.
1 Auxiliar 2.o.
1 Auxiliar 3.o.
1 Conserje.
7 Porteros.
9 Serenos, encargados de limpieza.

21

Inspección de Servicios Internos

1 Jefe Inspector de Servicios Internos.
1 Oficial 1.o.
1 Auxiliar 2.o.
1 Auxiliar 3.o.

4

				PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO PROYECTADO
Importe total por gastos y por personal	Item 22.05 P. Vejez	$	752.494.00		
	Trabajadores Rurales ...	"	285.000.00		
	Ley 5 de julio de 1951 ...	"	216.000.00	$ 1:253.494.00	$ 2:500.770.00
Rubros de gastos	Item 22.05 P. Vejez	"	113.554.00		
	Trabajadores Rurales ...	"	119.880.00		
	Ley 5 de julio de 1951 ...	"	216.000.00	" 449.434.00	" 715.090.00

Personal presupuestado

Número total y parcial por categorías

Categoría	Grado	Número	Categoría	Grado	Número
Extra	—	5	Extra	19	4
I	15	2	"	18	9
II	13	5	I	17	3
II	12	27	I	16	5
III	11	1	I	15	32
III	10	7	II	14	15
III	9	27	II	13	48
III	8	8	II	12	20
III	7	2	III	11	18
IV	6	23	III	10	17
IV	5	6	III	9	40
IV	4	19	III	8	42
IV	3	3	III	7	50
—	—	—	IV	6	40
			IV	2	1
	Total	135		Total	[illegible]

Personal eventual y|o contratado: número total y parcial por categorías

Jornaleros a $ 2.50 diarios y $ 100.00 aumentos de las 3 leyes generales		86	Auxiliares campaña Categ. 4 Gdo. 2	54
Agentes pagadores:			Agentes pagadores y recaudadores Categ. 4 Gdo. 2	173
de $ 150.00	46			
" " 145.00	29			
" " 135.00	46			
" " 75.00	1			
" " 60.00	3			
" " 50.00	9			
" " 45.00	9			
" " 35.00	12	155		
Total		241	Total	227

Importe sueldos personal presupuestado	$ 442.740.00	$ 1:350.060.00
Importe sueldos y|o jornales personal eventual	$ 361.320.00	$ 435.840.00

SITUACION ACTUAL

Número total de afiliados a la Caja, discriminado por Fondos: Pensiones a la Vejez, Servicios Domésticos y Rurales

Pensiones a la Vejez en trámite	21.598
Trabajadores Rurales afiliados al amparo del decreto-ley de 1943	41.148
Trabajadores Domésticos afiliados a la Caja de la Industria y Comercio	21.006

Número total y discriminado por Fondos de las Pasividades que son servidas

Pensiones a la Vejez	62.000
Trabajadores Rurales	—
Trabajadores Domésticos (por Caja de la Industria y Comercio)	2.310

Monto de los recursos existentes correspondientes a los tres Fondos

Pensiones a la Vejez	$ 8:000.000.00
Trabajadores Rurales	" 10:000.000.00
Trabajadores Domésticos	" 1:000.000.00

SITUACION DE FUTURO

Número de afiliados que podrá tener a los dos años, más o menos, por nueva afiliación rural 200.000

PRONOSTICO DE RENDIMIENTO DE LOS RECURSOS PARA JUBILACION RURAL

Cálculos de recursos mínimos.

En los cálculos establecidos de una recaudación mínima de $ 40:000.000.00 se tuvieron en consideración las siguientes cifras:

Trabajadores Rurales

Imp. Trans. Rurales y Turf	$ 9:500.000.00
Interés Colocación de las Reservas	" 1:500.000.00

Trabajadores Rurales y Domésticos

Aporte obrero y patronal, calculado sobre un mínimo de afiliación de 200.000 y sobre sueldos mínimos	$ 13:000.000.00

Trabajadores Domésticos

Impuestos a los Arrendamientos de Montevideo	$ 1:000.000.00

Pensiones a la Vejez

Los actuales recursos de $ 8:000.000.00 más el producido del Impuesto de Sobretasa Inmobiliaria, que ingresará a partir del Ejercicio 1952 y que se estima en $ 5:000.000.00	$ 13:000.000.00

A todo ello, se agregan los aumentos de los impuestos actuales de Pensiones a la Vejez. El Directorio descuenta que las entradas superarán fácilmente los $ 40:000.000.00 anuales ya detallados con anterioridad.

SITUACION DE FUTURO

Pronóstico de fecha en que se podrá comenzar el servicio efectivo de jubilaciones rurales

Entre 3 y 6 meses

Planes de instalación y funcionamiento Agencias Caja en Campaña

En el mensaje de $ 1:500.000.00 se establece el detalle por Departamentos y localidades, así como el mobiliario, etc.

Estimación de forma y estado en que vendrán de Agencias de Campaña los expedientes de jubilación y pensión

El expediente llegará completo hasta la documentación de los servicios anteriores.

El cómputo de los mismos se estudiará en Central en una Sección Especial a ese efecto, bajo el contralor de un abogado.

PLAN DE DISTRIBUCION EN CASA CENTRAL

Directorio

Secretaría del Directorio

Administración General

División Contaduría General

1 Teneduría de Libros.
2 Contralor de Valores y Recaudación.
3 Contralor de Pagos.
4 Liquidaciones.
5 Cuentas Individuales.
6 Presupuesto.
7 Máquinas.
8 Actuaría y Estadística.
9 Proveeduría.

División Tesorería

1 Sección Valores.
2 Pagadores.
3 Recaudadores.

División Secretaría de Administración

1 Entrada y Trámite.
2 Afiliaciones.
3 Mesa de Estudio.
4 Servicios Departamentales.
5 Archivo.

División Jurídica

1 Asesoría Letrada.
2 Escribanía - Gestión de Oficio.
3 Apoderados.
4 Cómputos de Servicios.

Servicio Médico

Inspección General

Jefatura del Personal
Inspección de Servicios Internos

El personal se irá distribuyendo de acuerdo con las necesidades y a medida que la nueva organización lo requiera.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de setiembre de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, prestando su aprobación a la inclusión propuesta por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, de una nueva partida en el proyecto de presupuesto para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, actualmente a estudio, concebida en los siguientes términos:

"Para contratación de servicios médicos en el interior del país $ 100.000.00".

Con tal motivo renuevo al señor Presidente la expresión de mi mayor consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, octubre 11 de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a efecto de prestar la iniciativa que en la materia le reserva el artículo 76 de la Constitución, a las modificaciones que la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes propuso introducir a las planillas correspondientes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, en el curso del estudio que de las mismas llevó a cabo.

Consisten las mismas en la elevación a $ 720.00 mensuales del sueldo fijado originariamente al Secretario de Directorio que es de $ 680.00 y en la supresión de dos cargos de Jefes de Primera, dotados con $ 480.00 mensuales, creando en su lugar un cargo de Jefe de Personal con $ 540.00 y uno de Inspector de Servicios Internos también con pesos 540.00, todas cuyas modificaciones, incluído el aumento correspondiente de la partida para pagos de Montepíos en pesos 216.00, suponen una erogación suplementaria de pesos 2.376.00 anuales, cifra que por su reducida magnitud no altera sensiblemente el planteamiento efectuado al formular el proyecto de presupuesto en cuestión.

Con tal motivo renuevo a la Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración. — ANDRRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se empieza a leer).

SEÑOR SOLARES. — Hago moción para que se suprima la lectura, porque el proyecto ha sido repartido y lo tenemos en nuestras bancas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y dos: Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR DE DOVITIIS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE DOVITIIS. — En la sesión realizada el día lunes pedí que se hiciera el repartido de unas enmiendas propuestas al presupuesto de la Caja de Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez. He recibido el repartido con el informe de la Comisión, pero no he visto el repartido de esas enmiendas, propuestas en tiempo hábil, el 17 de setiembre último. A ellas me iba a referir en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Fué repartido oportunamente y dentro de un instante se repartirá en Sala.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se empieza a leer).

SEÑOR UBILLOS. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del artículo 1.o.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta y dos: Afirmativa.

En discusión.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: me siento tan interesado como el que más en que la Cámara apruebe a la brevedad posible el proyecto de Presupuesto para la Caja de Trabajadores Rurales; pero no me atrevo a votar así, a corazón ligero, un presupuesto de pesos 2:500.000.00 sin oir, después de haber leído ligeramente el informe, de boca de los señores miembros informantes, la justificación de los sueldos que se van a pagar a los funcionarios en las creaciones de cargos y la justificación de alguna injusticia, diría yo, que se comete evidentemente con algún funcionario de muy larga actuación, y muy plausible, en la Caja de Pensiones a la Vejez, al ser sobrepasado en jerarquía por funcionarios que han estado siempre en una escala inferior a la que ese funcionario desempeñaba en la Caja.

No creo que deba decir nombres propios; aparecería como defendiendo sólo a una persona determinada. Creo que debe ser explicado en Cámara el por qué de esa circunstancia.

Lo que vamos a votar son sueldos para las funciones que se van a desempeñar; de manera que no debiera de pesar el nombre de los funcionarios que van a desempeñar esas funciones; y es evidente que en la transformación de algunos cargos, o en el cambio de designación de algunas funciones, hay empleados de esa Caja que son evidentemente perjudicados. Creo que lo que debe haber pasado es algo que no tendría que haber ocurrido. La Comisión ha sido asesorada evidentemente por el Directorio de la Caja y éste, según mis informes, ha hecho comparaciones, no de jerarquía de las funciones a desempeñar, sino comparaciones en calidad funcional de quienes van a desempeñar esos cargos.

Creo que de justicia es respetar los derechos de todos los funcionarios y que en el momento en que vamos a votar este presupuesto no debe quedar en la conciencia de nadie la injusticia que se pueda cometer con funcionarios dignos, que desempeñan su trabajo desde la fundación de la Caja de Pensiones a la Vejez.

En la página 5 del repartido, con el número 15, se dice: "3 Jefes de Sección, con $ 4.080.00 anuales cada uno", que figuraban en el presupuesto anterior. Ahora pasa uno a ser Jefe de personal con $ 6.480.00 anuales o Inspector de Servicios con el mismo sueldo de $ 6.480.00; pero en cambio, funcionarios que han tenido menor jerarquía han sido contemplados en este presupuesto con una asignación mayor a la de ese funcionario.

Espero que los señores miembros informantes justifiquen el por qué de esa anormalidad.

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Señor Presidente: el proyecto de presupuesto que tiene a estudio la Cámara pretende organizar un nuevo servicio estructurándolo en forma adecuada a la finalidad que debe cumplir, finalidad que desborda hoy en mucho la anterior que desempeñaba el Instituto con el solo servicio de pensiones a la vejez. Por otra parte, la situación anterior y aún vigente es, en materia de estructuración presupuestal, un verdadero absurdo.

(Apoyados).

—La Comisión de Presupuesto, con el asesoramiento del Ministro del ramo, del Subsecretario de la misma Cartera, del Directorio de la Caja y funcionarios de la misma, ha tratado de dar cima a esa tarea de estructuración.

Son muy atendibles, en general, diríamos en doctrina, y fáciles de compartir, los conceptos expuestos por el señor Diputado Astiazarán. La Comisión ha querido tenerlos en cuenta debidamente y cree que así lo ha hecho.

El caso concreto que ha citado de tres jefes de sección de $ 4.080.00 y de otros jefes de sección de otros sueldos dispares entre sí, que se transforman en un Jefe de Personal, un Inspector de Servicios Internos a $ 6.480.00 cada uno, y siete jefes de primera clase a $ 5.760.00 cada uno, responden a ese deseo de estructuración.

En cuanto a la necesidad de respetar las jerarquías y de amparar el derecho de los funcionarios, la Comisión de Presupuesto, de ninguna manera, en particular puede realizar esa tarea, ya que ello significaría crear los cargos casi con

denominación. Lo ha hecho en carácter, diríamos, general, en los artículos 3.o y 9.o del proyecto a consideración, estableciendo el 3.o, entre otras cosas, que "los cambios de denominación o supresiones de cargos, no significan la cesantía de los funcionarios, debiendo pasar éstos a ocupar cargos por lo menos de igual categoría y grado que el que venían desempeñando a la sanción de la presente ley", con lo que la jerarquía no se disminuye. Y en el artículo 9.o se establece, entre otras cosas, que "la propuesta de los ascensos que determinen el cumplimiento de esta ley, se efectuará por antigüedad calificada".

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite?...

Señor Presidente: no se oye nada, sobre todo en estas últimas explicaciones que está dando el señor miembro informante.

SEÑOR CIOMPI. — Decía, señor Presidente, resumiendo lo que se ha oído tan mal, que la Comisión de Presupuesto con el concurso del Ministro del ramo, del Subsecretario de esa Cartera, como también del Directorio de la Caja y funcionarios de la misma, ha estructurado o ha pretendido estructurar un presupuesto para un nuevo servicio, servicio éste que al tener el agregado de las jubilaciones rurales desborda en mucho el actual servicio que se limita a pensiones a la vejez.

Muchas de las diferencias que se notan responden al hecho de que la situación presupuestal actual de la Caja Rural es indudablemente absurda y no podíamos seguir las líneas generales del presupuesto vigente porque, desde luego, si lo hubiéramos hecho, hubiéramos mantenido con aumentos porcentuales esa misma situación de absurdo presupuestal, dejando de lado la tarea más importante constituída por la de estructurar un presupuesto para un servicio nuevo.

En lo que se refiere al caso particular que citaba el señor Diputado Astiazarán, compartiendo en general los conceptos doctrinarios que amparan al mejor derecho de los funcionarios, que el señor Diputado exponía, decíamos que de varios cargos de igual jerarquía en su denominación, pero de remuneraciones dispares que van de $ 3.120.00 a $ 4.080.00, pasando por $ 3.360.00 y por $ 3.600.00, la Comisión, atendiendo necesidades expuestas por los directores de la Caja, transforma esos nueve cargos en un Jefe de Personal, un Inspector de Servicios Internos y siete jefes de sección de primera clase, en los dos primeros cargos con una remuneración de $ 6.480.00 y, en los siete últimos, con una asignación de $ 5.760.00.

Y agregábamos que, ante la imposibilidad de hacer lo que configuraría una dedicatoria presupuestal, el proyecto a estudio contiene normas de carácter genérico en los artículos 3.º y 9.º, capaces de amparar el mejor derecho de los funcionarios antiguos y capaces.

Yo conozco el caso particular a que se ha referido el señor Diputado Astiazarán, y comparto su opinión de que se trata de un antiguo funcionario, muy correcto y muy capaz.

Eso es lo que puedo decir, ciñéndome a la explicación que solicita el señor Diputado Astiazarán.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Es indudable la buena intención de la Comisión de Presupuesto al estructurar este proyecto, y es indudable también que en la estructuración de todo proyecto de presupuesto quienes deben orientar a la Cámara tienen que tener muy en cuenta las condiciones de los funcionarios al hacer las designaciones pero cuando se trata de situaciones presupuestales ya existentes, porque indudablemente existe un presupuesto de la Caja de Pensiones a la Vejez, el artículo 3.º dice que al cambiarse la denominación los funcionarios deben pasar a desempeñar cargos por lo menos de igual categoría y grado. Pero la verdad es que en este presupuesto, ciudadanos de una jerarquía presupuestal inferior o, si quieren los señores Diputados, de igual jerarquía funcional, pasan automáticamente a desempeñar funciones de una jerarquía superior, pasando por encima no sólo de la jerarquía presupuestal sino de la antigüedad en la función que desempeñaban.

SEÑOR D'AMADO. — Apoyado!

SEÑOR ASTIAZARAN. — Y eso es lo que yo considero profundamente injusto. Ciudadanos que tienen muchos menos años de servicios y que están en un escalafón inferior, al cambiar las designaciones de los puestos son elevados en categoría, pasando por sobre funcionarios que no tienen en su foja ni una sola observación.

Espero las aclaraciones.

SEÑOR MORENO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTIAZARAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Yo no sé, señor Presidente, si el señor Diputado Astiazarán tendrá en su mesa un repartido distinto al que tengo yo, porque de este proyecto de presupuesto para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales no surge ninguna designación ni hay ningún nombre.

(Interrupción del señor Representante D'Amado).

—Yo me refiero al proyecto que estamos considerando. Creo que sería conveniente que el señor Diputado Astiazarán que evidentemente tiene elementos que no posee en este momento la Cámara y que está utilizándolos en su disertación, nos hiciera saber a qué se refiere.

Nosotros tenemos un proyecto, repito, en el que no consta absolutamente nada de lo que está diciendo el señor Diputado Astiazarán y por lo mismo parecería que nos está hablando en un idioma que no comprendemos. Le rogaría, por consiguiente, que nos aclarara qué es lo que quiere decir.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Voy a contestarle al señor Diputado Moreno esa interrupción que ha hecho en términos poco acostumbrados en él.

Hablo el idioma castellano y defiendo la justicia hoy, como siempre. Si el señor Diputado Moreno, que dice que no tiene el mismo proyecto que está en mi poder desconoce las circunstancias a que yo me refiero, voy a citar el nombre del funcionario que en esta distribución presupuestal que se ha hecho ve lesionados sus derechos. Es el señor Paz funcionario de la Caja de Pensiones a la Vejez, correctísimo y eficaz funcionario...

(Apoyados).

—...que se ve perjudicado en su situación presupuestal por este proyecto de presupuesto de la Caja de Trabajadores Rurales.

Queda complacido el señor Diputado Moreno y ahora, con pleno conocimiento de causa, espero que me va a acompañar en la crítica que le hago, no a la Comisión, que se guía por el asesoramiento del Directorio sino al Directorio de la Caja que tan mal ha asesorado a la Comisión en este caso.

SEÑOR MORENO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTIAZARAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — No sé si en mis expresiones no estuve feliz. Seguramente no debo haberlo estado cuando el señor Diputado Astiazarán dice que me he expresado en términos que no son corrientes en mí. De ninguna manera, y en ninguna forma, yo he querido crearle alguna molestia al señor Diputado Astiazarán. Francamente, me parecía que estábamos hablando en lenguajes distintos, puesto que tengo delante mío un proyecto de presupuesto en el que se establecen los cargos que se crean por él, y el señor Diputado Astiazarán expresa que con esta discriminación de cargos se van a consumar injusticias.

Ha concretado, a mi pedido, cuál es la injusticia que se va a cometer. Y perdónenme el señor Diputado Astiazarán y los señores miembros de la Comisión de Presupuesto mi ingenuidad, pero repito que de aquí, del proyecto de presupuesto que tenemos delante, no resulta que se cometa contra ningún funcionario ninguna injusticia.

Si existe algún convenio o acuerdo que se hubiera concertado entre los miembros del Directorio para que a estos cagos fueran determinados funcionarios sería cuestión de ver, cuando llegara el momento, si eso se cumple o no, porque todavía estaremos por ver si es el actual Directorio de la Caja el que va a hacer las designaciones que corresponden a este presupuesto. De tal manera que todos esos acuerdos o convenios que pudieran existir puede ser que no sean nada más señor Presidente, —y yo también lo espero y lo deseo— que fantasías de quienes creen que pueden, llegado el momento, consumar un acto que a lo mejor no les corresponde a ellos.

Nada más.

SEÑOR ASTIAZARAN. — No me explico cómo este Directorio ni ningún otro Directorio de la Caja si no tiene las razones y los fundamentos que la Constitución le exige, puede separar de los cargos a los funcionarios de ella.

Si cambian la denominación de los cargos, no pueden echar a los funcionarios que desempeñan esa función. Si se le cambia la designación al cargo cualquiera sea la que se le dé en él debe quedar ese mismo funcionario.

(Murmullos).

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Me voy a referir también a otra situación dentro de este presupuesto que estamos estudiando.

Tiene referencia con el cargo de Inspector General. Me proponía, como el señor Diputado Astiazarán, no mencionar el nombre del funcionario que lo desempeña pero como la derivación del debate ha llevado a la mención de nombres de funcionarios, yo me voy a permitir hacerlo.

En el artículo que estamos estudiando aparecen los siguientes cargos y dotaciones: un Subgerente con pesos 4.560.00, vigente y pasa a la categoría de Subadministrador General con $ 10.200.00.

Luego tenemos un Contador General: vigente pesos 4.560.00 y proyectado $ 9.600.00. El Inspector General pasa de $ 4.560.00 a $ 7.440.00. Como se advierte, hay tres funcionarios que en la actualidad tienen igual asignación. Los sueldos de todos ellos han sido aumentados, pero me permito señalar que en este caso concreto el menor aumento corresponde al señor Artigas Pita, que desempeña el cargo de Inspector General.

En el momento oportuno voy a formular una modificación en el sentido de que a este cargo de Inspector General, para mantener la natural jerarquía administrativa se le denomine "Subgerente de Inspección". Si hago esta concreción si formulo esta moción es porque como muchos de los señores Diputados lo saben este funcionario tiene una real capacitación. Creo que tiene más de veinte años de servicio en el Instituto, no he podido encontrar en este momento en mi carpeta los elementos que me permitan probar en forma más convincente su capacidad funcional y antigüedad, pero puedo afirmarle a la Cámara —y creo que los señores miembros de la Comisión de Presupuesto lo saben— que se trata de un funcionario que no tiene en su foja de servicios una sola observación. Más: este funcionario ha desempeñado durante largo tiempo las tareas de Subgerente y tengo entendido que las ha desempeñado con cabal capacitación y eficiencia.

Me parece que, por lo menos desde el punto de vista de la jerarquía sería adecuado como estímulo a un funcionario que no tiene en su larga carrera administrativa ninguna observación, mantenerlo con una denominación en el presupuesto condigna con esa carrera administrativa.

En consecuencia, voy a proponer que se cambie la denominación de "Inspector General" por la de "Subgerente de Inspección".

La Comisión podrá darme respecto de este planteamiento sus opiniones.

Nada más.

8

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Formulo moción, señor Presidente para que a la hora 17 la Cámara pase a intermedio hasta que finalice la sesión ordinaria.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo voy a hacer moción, señor Presidente, para que la Cámara suspenda la sesión ordinaria y continúe con la consideración de este importante asunto.

(Apoyados).

—Fundamento esta moción no sólo en la excepcional trascendencia que tiene el proyecto en debate sino en la cantidad no ya de meses —como en el caso del proyecto sobre arrendamientos rurales— sino de años que hace que este proyecto debía haberse sancionado por esta Cámara.

(Apoyados).

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Si el señor Diputado Rodríguez Camusso no tiene inconveniente, yo me voy a permitir proponer una modificación a su moción en el sentido de continuar considerando el proyecto de presupuesto para la Caja Rural una vez que la Cámara haya sancionado el asunto que figura en tercer término en la orden del día de la sesión ordinaria: "Convenios sobre Asistencia Técnica con los Estados Unidos. (Aprobación)".

Motiva esta moción el hecho de que hay alrededor de doscientos funcionarios que se encuentran sin hacer efectivos sus haberes desde hace cuatro meses.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite?...

Deseo aclarar que el asunto a que se refiere el señor Diputado Urrutia Serrato puede ser declarado grave y urgente por la Cámara, de manera que no obstaría su consideración en el día de hoy a la moción que yo presenté. Mi deseo es que el asunto que estamos considerando no se interrumpa para tratar ningún otro.

(Apoyados)

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — Creo, señor Presidente, que el señor Diputado Urrutia Serrato ha padecido una confusión. Porque los convenios sobre asistencia técnica con los Estados Unidos que están incluídos en la orden del día de la sesión ordinaria de hoy en el punto tercero, son una cosa a crearse, es un convenio a celebrar, en el cual todavía no hay ninguna oficina funcionando. Creo que al hablar de gente que no cobra sueldo, se podría haber referido al convenio con el Servicio Panamericano de Salud Pública.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — ¿No es lo mismo?

SEÑOR DE ANGELI. — No es el mismo: no tiene nada que ver una cosa con la otra. Aquel es un asunto para crear un nuevo servicio panamericano que se dedicaría a fines de agricultura; y el otro es un servicio que está desde hace muchos años y que se dedica a cuestiones de higiene.

De manera que es un asunto que no tenemos por qué tratar.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Creí que era lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Diputados: habría que resolver la cuestión, porque faltan solamente cuatro minutos para sonar la hora reglamentaria de terminación de esta sesión.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Muy brevemente, señor Presidente. Estimo que la Cámara debe suspender la sesión ordinaria y continuar inmediatamente con el tratamiento de este problema del presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

(Apoyados)

—Todos los Diputados tenemos un compromiso frente a este proyecto de ley en sacarlo lo antes posible, de la Cámara.

(Apoyados)

—Creo que no puede levantarse una voz que pueda oponerse a esta pretensión que entendemos que es de estricta justicia.

En concreto, señor Presidente, adherimos a la moción de que se suprima lisa y llanamente la sesión ordinaria del día de hoy.

SEÑOR CIASULLO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Oportunamente solicité la palabra para hacer una moción idéntica a la que hizo el señor Diputado Rodríguez Camusso, a la que adhiero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar, por su orden...

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Yo voy a retirar mi moción, señor Presidente, pero quiero aclarar que la había formulado porque tenía temor de que si seguía esta sesión extraordinaria pudiéramos terminar temprano y tuviéramos que perder la tarde.

(Apoyados)

—Pero si, como dicen, este presupuesto va a llevar mucho tiempo, estoy de acuerdo en que se siga estudiando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Rodríguez Camusso para que se deje sin efecto la sesión ordinaria de la hora 17. Esta moción necesita cincuenta votos afirmativos.

(Se vota).

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

9

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Comparto un poco la preocupación del señor Diputado Ubillos de que esta sesión pueda terminar antes de lo que los señores Diputados se imaginan, y por eso formulo moción para que la Cámara, a continuación de este asunto, entre a considerar el proyecto de ley modificando la ley 11.015 que creó la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos,...

(Apoyados)

—...que está en cuarto lugar de la orden del día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que declararlo urgente, señor Diputado, porque esa orden del día a que el señor Diputado se refiere, ya no existe.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Hago moción para que se declare urgente y se considere a continuación del asunto que estamos discutiendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene que presentarla por escrito, señor Diputado.

10

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: antes de que se vote la moción del señor Diputado Arosteguy, deseo plantear un asunto de implicación parlamentaria.
Yo tengo una especie de sociedad —no una sociedad de tipo estricto— con el doctor Gastón Turcatti, al cual me liga el estudio común de algunos asuntos de orden puramente judicial, que son determinados.
En este momento, el doctor Turcatti ha sido consultado por un acreedor del Consejo del Niño por una suma de dinero que el Consejo le debería. En nombre de este acreedor ha sido manejado en Sala y en el seno de la Comisión Especial nombrada por esta Cámara y de la que yo formo parte.
El artículo 112 de la Constitución en su inciso 2.o. establece que los Representantes no podrán, durante su mandato, "tramitar o dirigir asuntos le terceros ante la Administración Central, Municipios, Entes Autónomos o cualquier otro órgano público". Pero ese no es el caso. El inciso "M" del artículo 90 del Reglamento obliga a los Diputados a declarar ante la Cámara, o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión o asunto que la Cámara considere y a abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones en tales casos salvo resolución expresa de la Cámara por dos tercios de votos o mayoría absoluta".
Debo declarar ante la Cámara que no tengo absolutamente ninguna vinculación con ese asunto. Pero esa situación planteada me inhibe de seguir interviniendo en el seno de la Comisión, y en la parte que me corresponde en el informe que esta Comisión debe presentar a la Cámara.
Quiero dejar esta constancia.
SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR AROSTEGUY. — Si el señor Diputado Brena, cuya palabra nos merece confianza a todos, declara que no tiene ninguna vinculación con ese asunto, sino que el que la tiene es un señor abogado que es socio suyo en otros asuntos del señor Diputado Brena, no veo en qué implicancia está. A mi juicio puede perfectamente continuar interviniendo en el caso que se trata, y por lo tanto hago moción para que la Cámara lo autorice, a hacerlo.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Arosteguy.
(Se vota).

—Sesenta y uno por la afirmativa: **Afirmativa. — Unanimidad.**

No se computa el voto del señor Diputado Brena.

11

Continúa el asunto en debate.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — No es mi ánimo, señor Presidente, obstaculizar la sanción del proyecto de Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, pero igual que al señor Diputado Puig me merece algunas observaciones el artículo 1º del mencionado proyecto de presupuesto.

En primer término, señor Presidente, debo referirme a la situación de un excelente funcionario de ese Instituto, el señor Daniel Ametrano, que figuraba como Secretario del Instituto y que ahora, al crearse el nuevo Presupuesto, figurará como Secretario de Administración, rebajándole por lo tanto su jerarquía en el mismo. Entiendo que su sueldo en el nuevo presupuesto debe ser equiparado al de Secretario del Directorio, como existe en las demás Cajas de Jubilaciones.

Debo referirme, también, a la situación de otro excelente funcionario de la que se ocupó el señor Diputado Puig: el señor Artigas Pita, Inspector General de este Instituto. Como muy bien dijo el señor Diputado Puig, su sueldo de $ 4.560.00 era el mismo que percibía el Subgerente y el Contador General; pero el Subgerente, en el nuevo Presupuesto, se le elevará la asignación a $ 10.200.00, y al Contador General, a $ 9.600.00; en cambio, el de Inspector General será de $ 7.440.00. Encuentro injusto, señor Presidente, el procedimiento seguido con estos dos meritorios funcionarios que por su hombría de bien y por su capacidad honran a la Administración Pública.
SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ROCHE. — Yo no tengo experiencia en la consideración en Cámara de este tipo de proyectos de presupuesto, pero debo confesar que me produce una sensación de extrañeza que a poco que abordamos la consideración del mismo, lo que ocurre inmediatamente es que se plantean situaciones de orden personal.
(Apoyados).
A mí me llama poderosamente la atención, digo, y me causa extrañeza la forma como la Cámara va a abordar este proyecto de presupuesto con los planteamientos que se han hecho en Cámara. No se me ocurre en el momento la proposición de un temperamento que permita obviar esta consideración irregular de un proyecto de presupuesto; pero, improvisando un poco, entiendo que lo que deberíamos hacer es encarar el problema general del presupuesto en sí, ver si llegamos a la modificación de los cargos de acuerdo a como se proponen, sin perjuicio de que una vez autorizadas por la Cámara las modificaciones que para regularización de servicios propone el Directorio del Organismo, nos aboquemos a la revisión de las posibles lesiones a los derechos de los funcionarios que entrarán a ocupar esos cargos.
Entiendo que a los efectos de la consideración normal de un proyecto de presupuesto, no debe proseguirse en lo que se está haciendo.
Voy a mocionar en el sentido de que la Cámara se aboque a la consideración de la modificación impersonal del presupuesto que tenemos a consideración...
(Apoyados).
—... sin perjuicio de acompañar a los señores Diputados que tienen observaciones que hacer en los planteamientos para la reivindicación de los derechos de los funcionarios presuntamente lesionados.

SEÑOR DE DOVITIIS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tien la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE DOVITIIS. — Comparto las manifestaciones de los señores Diputados Astiazarán, Puig y Urrutia Serrato, pero a la vez me permito formular una pregunta a la Comisión: deseo saber si se ha contemplado la situación de los Agentes pagadores de pensiones a la vejez, tanto de la Capital como del interior del país. Porque entiendo que esos pagadores de pensiones a la vejez reciben un sueldo mucho menor que el mínimo que establece la ley para los funcionarios contratados a los que no se les retiene el montepío correspondiente. Analizaré esa situación; tengo a la vista un recibo del mes de setiembre de un Agente pagador que recibe $ 145.00 mensuales, al que se le hace un descuento, $ 13.05 por concepto de montepío, $ 4.50 por diferencia de ascenso, y como está obligado a dar una garantía, al igual que los demás pagadores, que oscila entre $ 4.000.00 y $ 10.000,00, tiene una garantía de fidelidad otorgada por el Banco de Seguros y debe pagar la prima correspondiente al referido Organismo, mermando así en forma apreciable su asignación mensual, con los descuentos que sufre.

De manera que esos funcionarios no perciben el sueldo de $ 160.00 mensuales que fija la ley para todos los funcionarios del Estado. De ahí que yo había propuesto algunas enmiendas a su debido tiempo, para que la Comisión las considerara.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: el señor Diputado Roche ha expresado exactamente lo que yo pensaba decir.

Nosotros, en la Comisión de Presupuesto hemos considerado este planillado en forma absolutamente impersonal, de acuerdo con las necesidades del servicio; en una palabra, con el propósito plausible de poner en marcha el mecanismo de la ley que votó este Parlamento en el período anterior y que aún no ha podido aplicarse. Lamenté profundamente que el señor Diputado Puig y mi distinguido compañero de sector, el señor Diputado Urrutia Serrato, hubieran traído al seno de la Cámara nombres propios, y quiero decir, al pasar, que comparto la opinión y el concepto que se tiene de esos funcionarios; pero, no es del caso estar analizando si merecen más o menos sueldo, porque la Comisión no lo tuvo en cuenta.

Quería decir, también, que este Presupuesto de la Caja de los Trabajadores Rurales es la resultancia de una transacción entre la posición del Directorio de esa Caja y el Poder Ejecutivo. Este planillado no es el que origi-

nariamente estructuró la Caja. Esta pedía más creaciones; pedía, entre otras cosas, la creación de cuatro Divisiones para atender con más eficacia los servicios dependientes de la Caja Rural. El Poder Ejecutivo las eliminó, porque así de esa manera reducía un tanto el monto de la erogación que demanda este Presupuesto. Este Presupuesto fué y vino muchas veces hasta que se llegó a confeccionar este planillado.

En la Comisión de Presupuesto también hicimos algunas objeciones y ocurrió exactamente lo mismo. En un ambiente amable discutimos con los miembros de la Caja de Jubilaciones de los Trabajadores Rurales, con el titular de la Cartera de Instrucción Pública y Previsión Social y con el Subsecretario: este planillado es el fruto de una transacción, dentro de las posibilidades económicas en que se puede manejar el Instituto.

Acepto que esto no es perfecto, pero es lo que han podido hacer el Poder Ejecutivo, el Directorio de la Caja y la Comisión de Presupuesto. Esta pudo hacer pequeñas modificaciones en homenaje a un mejor servicio. Para que ese servicio fuera eficaz, tuvimos que pedir al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Instrucción Pública un mensaje por $ 100.000.00 para agilitar los informes médicos en campaña. Hicimos dos o tres modificaciones pequeñas, no en función a personas, sino a categorías y grados, que importaron a la postre un aumento anual de $ 2.000.00; me acota mi compañero de informes el señor Diputado Ciompi, que ascendió esa suma a pesos 2.376.00.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARTOLANO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — En el rubro Gastos, Item 8.03, Gastos diversos no especificados bajo otros rubros, $ 500.00, se eleva a $ 100.000.00.

SEÑOR CARTOLANO. — Vea la llamada, señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — "Contratación de servicios médicos en el interior de la República".

SEÑOR CARTOLANO. — Acabo de expresar que me refería a los sueldos. La partida que se pidió fué para la contratación de médicos en el interior del país, lo que fué aceptado por el Poder Ejecutivo y que el aumento en sueldos importa $ 2.376.00, página 25 del repartido.

Señor Presidente: creo que dentro de lo posible este Presupuesto de la Caja Rural es bueno. Desde luego no es lo mejor; podríamos haber traído a Sala una cosa más perfecta, pero no depende de nuestra voluntad solamente, sino de que el Poder Ejecutivo mande su iniciativa constitucional; de lo contrario, será infructuosa toda iniciativa que nosotros tomemos al respecto.

Vamos a aceptar todas las objeciones que los señores Diputados hagan a este proyecto, pero me voy a permitir destacar, noble y lealmente, que este Presupuesto puede ser votado sin ninguna clase de reservas, porque los demás compañeros de Comisión y algunos señores Diputados que han asistido a las deliberaciones de la misma pueden saber en la forma cómo hemos actuado, buscando siempre, dentro de lo posible de darle a la Caja de Jubilaciones Rurales las armas indispensables para que desarrolle una gestión interesante y efectiva que es, seguramente, el anhelo que la Cámara tiene en este momento, a fin de que los trabajadores rurales también se hallen comprendidos en los beneficios de esta justa ley.

Nada más, por ahora, señor Presidente.

SEÑOR SEGARRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEGARRA. — Señor Presidente: este repartido que he encontrado sobre mi pupitre, tiene en sus antecedentes, diría, una estructuración distinta a la de los repartidos que habíamos estudiado antes, lo que me ha producido cierta confusión. Por eso, voy a pedir a los señores miembros informantes algunas explicaciones.

No he podido establecer en forma concreta, cuántos son los cargos que se crean por este Presupuesto. Tenía entendido, porque así se ha dicho alguna vez, que el 75 o|o de los cargos que se creaban serían para las oficinas de campaña, que es donde no hay nada organizado y donde está todo el personal a ficharse, etc.

(Apoyados).

—Ahora encuentro aquí, a fojas 16 del repartido, que dice: "Sección Servicios Departamentales", y parece que solamente hubiera cincuenta y tres funcionarios para esos servicios, cosa que no podría ser.

Por otra parte, a fojas 20, dice: "Presupuesto vigente", etc., y parece que hubiera 241 funcionarios, mientras que el Presupuesto proyectado da 227. Quiere decir que tendríamos menos funcionarios.

En ese sentido, pues, y a fin de que se me aclare esta confusión que padezco, pido a los señores miembros informantes una explicación al respecto, que tengo la seguridad de que va a ser satisfactoria.

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra.

SEÑOR DE ANGELI. — ¿Me permite, antes, para ampliar las preguntas que ha formulado el señor Diputado Segarra?

SEÑOR CIOMPI. — No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado De Angeli.

SEÑOR DE ANGELI. — Todas las preguntas que ha formulado el señor Diputado Segarra ya las tenía anotadas, porque la lectura del proyecto de Presupuesto me produjo un poco de escozor, al ver cómo no se había cumplido algo que yo había oído en la Comisión de Presupuesto.

Como estamos en la discusión del artículo 1.o, pensaba dejar esas preguntas para cuando se entrara a discutir el artículo 5.o, que es el que se refiere a los funcionarios de campaña.

Con respecto al artículo 1.o quería llamar la atención de la Cámara sobre que este Presupuesto le va a costar a la Caja de Jubilaciones $ 2:500.990.00, pesos 1:500.000.00 para gastos por una sola vez para la instalación de las oficinas en las ciudades de campaña. Eso suma $ 4:000.990.00

En una de las páginas, del informe donde está establecido el Fondo de Trabajadores Rurales, se habla de que existe un monto de $ 10:000.000.00, correspondiendo a ese fondo. Para todo el mundo es una cosa sabida que se hacía oscilar ese monto entre $ 17:000.00.00 y $ 18:000 000.00, o $ 14:000.000.00. ¿Y de dónde salen esos $ 10:000.000 que aparecen traídos por el Directorio de la Caja? Y téngase en cuenta que si nosotros vamos a gastar de una sola vez $ 4:000.000.00, el monto o los fondos de la Caja quedará reducido a $ 6:000.000.00.

Creo que desde sus primeros pasos, la Caja se verá abocada a un serio déficit.

Quisiera que se me aclarara el origen de esta cifra de los $ 10:000.000.00; si es así o se ha modificado por alguna razón.

SEÑOR CIOMPI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CIOMPI. — Con respecto a las preguntas que ha formulado el señor Diputado Segarra y que se relacionan con las páginas 19 y 20 del repartido, debo contestar lo siguiente: en la página 19 figuran las cifras totales de 135 y 353 funcionarios. La primera, la de 135, corresponde al total de cargos presupuestados contenidos en el Presupuesto vigente; la segunda, la de 353, corresponde al total de cargos presupuestados involucrados en el proyecto de Presupuesto.

En la página 20, la suma total de 241 —está bien claro en este informe, que fué proporcionado por el Directorio de la Caja a pedido de la Comisión de Presupuesto— corresponde al total del personal eventual y|o contratado que actualmente tiene el Instituto; y la cifra total de 227, que figura en la misma página, a la derecha, corresponde al total de personal eventual y|o contratado que podrá tener el Instituto de acuerdo con el Presupuesto proyectado.

(Interrupción del señor Representante Segarra).

—Quisiera saber si el señor Diputado Segarra se da por satisfecho con las explicaciones dadas.

SEÑOR SEGARRA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SEGARRA. — Además he hecho una observación: que en la página 16 figuran 53 funcionarios para las oficinas departamentales.

(Interrupción del señor Representante Guimaraens).

SEÑOR CIOMPI. — Esta Sección "Servicios Departamentales" actuará en Montevideo. Los inspectores —18 y 24, de primera y segunda— actuarán en campaña. Los demás funcionarios son para actuar en las oficinas centrales de Montevideo.

SEÑOR SEGARRA. — ¿Cuántos van a destinarse a campaña?

SEÑOR CIOMPI. — Para campaña va a establecerse el número por la vía porcentual, cuando consideremos el artículo 5.o.

La Comisión —y en lo personal el Diputado que habla— se han orientado en el sentido de que el Servicio tenga una dotación de personal Interior y Litoral, que resulte eficiente para la labor que se debe desempeñar, para que los expedientes vengan con un grado de terminación tal que haga innecesario el doloroso peregrinaje de los ciudadanos con derecho a jubilación, por las oficinas centrales de Montevideo, tal como desgraciadamente ocurre en algún otro Instituto de Previsión Social.

(Apoyados)

—No queremos que con este servicio que se instituye ahora pueda ocurrir lo mismo. Y por esta razón la Comisión se orienta a asegurar un porcentaje determinado de funcionarios en el Interior y Litoral.

Así es como se establece que las agencias de campaña deberán estar a cargo de inspectores de primera clase, por ejemplo, para que funcionarios de jerarquía estén al comando de esas agencias del Instituto de Jubilaciones Rurales.

Además en el Interior y Litoral, según la importancia de las agencias o subagencias, existirán inspectores, subinspectores, o inspectores de segunda, y el número de auxiliares que resulte necesario a la realización del trabajo de cada agencia o subagencia.

En cuanto a los $ 10:000.000.00 a que se refería el señor Diputado De Angeli, yo también formulé esa misma pregunta; pero el Directorio de la Caja me ha informado —y creo que no puedo buscar en otro lado la información— que lo que actualmente tiene el Fondo de Trabajadores Rurales asciende a la suma de $ 10.000.000.00 por recaudación de impuestos. Esa información la proporcionó la Caja a nuestro pedido, como nos facilitó también una estimación, o pronóstico de rendimiento de los recursos para jubilaciones rurales, y de esa estimación o pronóstico hace situar la recaudación futura, con arreglo a la ley del año 1950, en la suma de $ 40:000.000.00 anuales, como mínimo.

Es lo que puedo informar a los señores Diputados Segarra y De Angeli que han formulado estas consultas.

SEÑOR SEGARRA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEGARRA. — Debo confesar que las explicaciones del señor Diputado Ciompi, tal vez por dificultad intelectual mía, no las he podido captar bien.

En la Sección "Servicios Departamentales", como me han llamado la atención algunos compañeros de Cámara, habrían 42 funcionarios destinados a prestar servicios en campaña, y después no encuentro dónde están los otros funcionarios.

SEÑOR HUGALDE. — ¿Me permite una interrupción, para aclarar?...

SEÑOR SEGARRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR HUGALDE. — Creo estar en condiciones, señor Presidente, de satisfacer la ansiedad de mi distinguido compañero de sector, el señor Diputado Segarra, por conocer qué cantidad de los cargos que se crean serán destinados a campaña.

En la página 19 del repartido se establece que el Presupuesto vigente tiene en la actualidad 135 funcionarios y que el Presupuesto proyectado, que estamos considerando, contiene la cantidad de 353 funcionarios. Quiere decir que se crean 218 cargos y que, como la ley lo establece, el 75 o/o de esa cantidad —que si no me he equivocado al hacer el cálculo asciende a 163 funcionarios— será afectado al servicio del interior y del litoral.

Muchas gracias.

SEÑOR SEGARRA. — Señor Presidente: desde la página 11 hasta la página 18 se encuentra la distribución del personal que ha de prestar servicios en la Caja de acuerdo con este Presupuesto, y es en esas páginas donde no he podido localizar a los funcionarios que prestarán servicios en campaña.

(Murmullos)

—De manera, señor Presidente, que hasta ahora no he podido aclarar debidamente eso.

Tengo la seguridad de que las cosas van a ocurrir como lo dice el señor miembro informante; pero digo que de los antecedentes que tenemos a estudio no resulta que las cosas vayan a ocurrir de esta manera.

SEÑOR CIOMPI. — ¿Me permite, una interrupción?

SEÑOR SEGARRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — En la página 20 del presupuesto proyectado, dice: "Auxiliares campaña, categoría 4, grado 2, 54 funcionarios; Agentes Pagadores y Recaudadores, categoría 4, grado 2, 173 funcionarios". En total son 227 funcionarios que estarán en campaña.

SEÑOR SEGARRA. — Le digo al señor Diputado Ciompi, que ése es el personal que se va a pagar por Eventuales. Ese personal que aparece figurando en la página 20 es contratado, de manera que no es presupuestado.

No voy a insistir sobre este punto de mi intervención, a pesar de que declaro que no he quedado satisfecho con a's explicaciones que se me han dado.

Para terminar, quiero llamar la atención sobre el hecho que se declare que los fondos de la Caja de Jubilaciones Rurales son diez millones de pesos. Nos han dicho y repetido infinidad de veces, que esa cantidad...

SEÑOR CIOMPI. — Le voy a rectificar la cifra. Son 20 millones.

SEÑOR SEGARRA. — Ah!... Son 20 millones!...

SEÑOR CIOMPI. — Sí, señor Diputado. Se recaudaron por impuestos en el año en curso.

(Campana de orden)

SEÑOR SEGARRA. — Bien. Nada más.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Señor Presidente: no encuentro, y no se pueden encontrar, en el Presupuesto, situaciones como las que se han denunciado en Sala respecto a una persona determinada. Este Presupuesto sigue las normas generales y propias de los presupuestos. El presupuesto se formula por cargos; no se formula por nombres y sobre todo, en un instituto como éste, que no tenía presupuesto.

Si nos pusiéramos a discutir el presupuesto en la forma que se planteó, se caería en el vicio absolutamente inapropiado en el estudio de los presupuestos, de discutir los cargos y los sueldos con nombres propios. Lo que corresponde hacer es graduar los cargos de acuerdo con la ley general para la distribución de los sueldos.

Por ejemplo, se decía: "Hay un Inspector General al que no se mejora el sueldo". Aquí encuentro un Inspector General que tenía $ 4.560.00 y va a $ 7.440.00, y no he encontrado otro Inspector General.

(Interrupción del señor Representante Puig)

—Se podría discutir ahora si el cargo de Inspector General está bien o mal dotado con $ 7.440.00 anuales, que es lo único que podría discutirse; no podríamos discutir ninguna otra cosa. Porque al aumentar el sueldo al Inspector General así, de ninguna manera podría asegurarse que se le aumenta el sueldo a la persona a que se refirieron los que hablaron de él, puesto que la facultad de designar es propia del Directorio. Si así no se hiciera, se caería en un vicio en el que se incurrió durante mucho tiempo, que sería el de discutir los presupuestos, como he dicho, con nombres y apellidos.

En cambio, he notado otras cosas en este presupuesto que me llaman poderosamente la atención. Por ejemplo, he visto que se nombra un Gerente General con 13.200.00 pesos anuales, es decir, $ 1.100.00 de sueldo mensual, sueldo que no tienen los Directores Generales de ninguna de las otras Cajas.

(Apoyados)

—Ahí, sí, que corremos un peligro, porque creo que la pauta en el estudio de los presupuestos —que deben ajustarse a la capacidad del país— está en no hacer estas excepciones...

(Apoyados)

—...y, sí, establecer para cargos de igual categoría, los mismos sueldos.

(Apoyados)

—De manera que si los Gerentes Generales de las otras Cajas no ganan $ 1.100.00 mensuales, fijarle a éste esa cantidad, despertaría la ambición de aquellos para lograr que se les eleve el sueldo hasta igualarlo. Y en esa carrera hay que tener mucho cuidado.

(Apoyados)

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, señor Diputado, para contestarle con respecto a este caso?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — En este caso, se trata de un Gerente General de una Caja y los otros son Gerentes Generales de otras Cajas que tienen tanta importancia como ésta y alguna de más importancia que ésta.

Llegamos a otro caso: el Contador General, que percibiría $ 9.600.00 anuales, o sea $ 800.00 mensuales.

Hace unos meses —no hace años, sino nada más que unos meses— hemos estado aprobando presupuestos en esta Cámara y fijando los sueldos de Contador General de la Universidad, de Contador General de Enseñanza Secundaria, de Contador General de Enseñanza Primaria, que tienen planillas numerosísimas y su radio de acción alcanza a todo el país, y ninguno ha llegado a este sueldo. En similar situación está el Contador General de Correos, cuyo presupuesto también aprobamos.

Si no nos cuidamos en el Parlamento de uniformar un poco los sueldos de las categorías de los funcionarios, nunca vamos a conseguir para el país un presupuesto normal. Vamos a caer siempre en el error de tener unos presupuestos dislocados que van a obligar a sanciones trabajosas y, que siempre van a mantener irregularidades, quiérase o no, porque así, con sueldos dispares para igual categoría de funciones en las que se exige la misma capacidad técni-

en, como en este caso los Contadores, nunca vamos a poder uniformar el presupuesto.

Al discutir presupuestos en Cámara se han puesto como ejemplo, muchas veces, a países como los Estados Unidos de Norte América y Francia, que publican el Presupuesto General de la Nación en una hoja de diario. Pero, ¿por qué? Porque en esos países ya está establecido el escalafón administrativo, y nosotros tenemos que llegar a él, porque mientras no lleguemos vamos a estar siempre en esta situación. En la planilla del presupuesto norteamericano habrá diez, doce o veinticinco mil Contadores, pero estarán todos los de la misma categoría con el mismo sueldo. En el presupuesto francés había más de cien mil cargos de una categoría, con no sé cuántos miles de francos, según he leído. Era para todo el país, y en todo el país los empleados administrativos de igual jerarquía ganaban el mismo sueldo.

Y nosotros aquí, en Institutos de igual categoría, Institutos todos de previsión, formados con leyes similares porque no hay ninguno que tenga siquiera el privilegio de tener una ley uniforme, sino que todos tienen que aplicar tres, cuatro o cinco leyes distintas, empezamos a establecer categorías de distintos sueldos mensuales para cargos de igual jerarquía.

Me parece que por este camino no vamos a llegar a ninguna parte.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí, le voy a conceder la interrupción que me había solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — El señor Diputado Carbonell y Migal parte de una base que es interesante, pero no aplicable en este caso. Padece de error por falta de información. El Poder Ejecutivo le fijó al Administrador General y al Contador General precisamente estos sueldos para equipararlos con lo que ganan los otros Contadores Generales y Administradores Generales de las demás Cajas.

Observe qué el Administrador de la Caja de la Industria y el Comercio percibe un sueldo mensual de pesos 1.220.00, mientras que el Administrador de este Instituto que va a atender tres fondos, va a ganar $ 1.100.00. El Contador General de la Caja de la Industria y el Comercio gana $ 933.00, y este Contador General que va a atender el trabajo de tres fondos, va a ganar $ 800.00.

Quiere decir que, lamentablemente, el señor Diputado Carbonell y Migal no ha tenido conocimiento de este dato: le ha faltado alguna información.

El Poder Ejecutivo ha sido el que ha asignado estos sueldos para equipararlos, precisamente a los sueldos de los demás cargos similares. Es nada más que eso.

Muchas gracias.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — ¿Pero esa cantidad la ganan de sueldo, o de sobresueldo por trabajos extraordinarios? Eso es lo que tenemos que establecer, porque ninguno de esos Contadores llega a eso.

SEÑOR CARTOLANO. — Seguramente que con el 60 o|o establecido por ley y con descuentos de montepío que es sueldo.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Resulta entonces que estamos en lo que yo decía. Esa cantidad, como sueldo, no la gana ninguno de los Contadores de las otras Cajas: si después se les dió una compensación por hacer doce horas de trabajo y por trabajos extraordinarios que fué autorizada por esta misma Cámara lo ganan como compensación especial, pero esas son sumas que están fuera del presupuesto.

Nosotros tenemos que igualar los presupuestos planillados, porque de otra manera estaría en el interés de los funcionarios de las Cajas el no tener orden en sus cosas para poder ganar sueldos extraordinarios trabajando horas extraordinarias lo que significaría llevar la irregularidad a la Administración Pública. Si vamos a hacer una ley para las Cajas, hagámosla igual para las tres o cuatro Cajas de la misma manera que tratamos de hacerla para todos los institutos de enseñanza Nosotros nos preocupamos precisamente cuando tratamos los presupuestos de Enseñanza Primaria, de la Universidad y de Enseñanza Secundaria de que no hubiera diferencias en cargos similares. ¿Por qué? Porque íbamos marchando hacia el ordenamiento del Presupuesto Nacional.

(Interrupciones).

—Comparemos el tomo que es un presupuesto de nuestro país con una hoja de diario en la que se publica el presupuesto de cualquiera de los grandes países bien organizados y nos daremos cuenta de que eso es solamente el resultado del desorden administrativo y si no nos cuidamos de eso nunca vamos a entrar en el orden que corresponde.

Ahora, por ejemplo, yo no admito que se discutan ninguno de los cargos hasta con nombres propios.

(Apoyados).

—Yo no acepto que se diga que una persona determinada va a recibir tal sueldo, porque en esa forma entraríamos a indicarle al Directorio qué designaciones tiene que efectuar, cosa que no podemos ni debemos hacer. No tenemos por qué inmiscuirnos en lo que es la administración interna.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo solicité la interrupción al señor Diputado Carbonell y Migal porque no estaba seguro si iba a continuar con el examen de esta planilla, y debo decir que me parece inobjetable, como tesis general, lo que sostiene dicho señor Diputado.

La Cámara no puede estar refiriéndose a nombres propios ni a determinados funcionarios al votar un presupuesto; pero la verdad es que aquí nos encontramos con realidades innegables que no podemos pasar por alto ni podemos desconocer.

En esta planilla por ejemplo, se suprime el cargo de Secretario del Instituto para crear el de Secretario de Administración, y es el hecho que eso afecta la situación de un funcionario de treinta y tantos años en el ejercicio del cargo.

(Apoyados).

—Si es exacta la observación que formula el señor Diputado Carbonell y Migal como regla general cuando el hecho concreto nos muestra que vamos a realizar una injusticia, no me parece que tengamos el derecho de hacerlo.

(Apoyados).

—Por otra parte no interferimos con el derecho a nombrar que es de la Administración, porque el cambio de nombre que se realice por la vía del presupuesto no le quita derechos al funcionario a continuar desempeñando el cargo que se crea, análogo al que se suprime.

De manera que es la ley la que tutela el derecho del funcionario a la categoría. No habiendo causas muy convincentes para que eso ocurra, no me parece que la Cámara ni el Parlamento puedan tener interés ni siquiera el derecho de lesionar derechos legítimamente adquiridos en una larga vida de trabajo al servicio de la Administración Pública.

Quería hacer estas observaciones a los señores miembros informantes.

Muchas gracias.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Lo que acaba de manifestar el señor Diputado coincide con lo que yo estaba diciendo. No podemos ni debemos tener en cuenta ningún ordenamiento de las planillas que tienda a modificar o simplemente a contemplar las situaciones personales. Tenemos que ver cuál es el orden.

(Interrupciones).

—Nosotros debemos estudiar el presupuesto para el Instituto y tenemos modelos y experiencia con los presupuestos de otros Institutos semejantes que algunos de ellos, por lo menos, ya han pasado por la Cámara. Y en esas condiciones me parece que establecer esta diferencia, aunque venga propuesta por el Poder Ejecutivo, no sería correcto.

Los señores miembros de la Comisión saben muy bien que el Ministro de Hacienda, el de Instrucción Pública y Previsión Social, o cualquiera de los Ministros concurren al seno de la Comisión cada vez que se le pide o se hacen representar por alguna persona responsable, y entonces esa sería la ocasión de plantearles las situaciones que se crean para que el Poder Ejecutivo las conozca, las tenga en cuenta, y que vea si las modificaciones son importantes, si merecen que se hagan para todos los Institutos de la misma clase, y no que se establezca un privilegio para un funcionario. Se trata de institutos iguales que van a tener funcionarios de la misma categoría, administradores Generales o Contadores Generales con sueldos distintos. De esa manera vamos a ir introduciendo un mayor desorden que el que ya existe en el Presupuesto General de la Nación.

Me refiero a estas consideraciones generales, porque no quiero entrar en lo que critico, es decir, en la contemplación de ningún caso particular dentro del presupuesto.

Deseo señalar otra cosa que quisiera que me aclararan los señores miembros de la Comisión: que en las categorías de auxiliares se llega nada más que a auxiliares segundos; no encuentro ni auxiliares terceros ni cuartos. Parece que hay un ascenso general para todo el mundo dentro de la Caja y no se deja a ningún funcionario en las categorías más bajas.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En la página sexta del repartido figuran nueve auxiliares terceros y cuarenta cuartos.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — No, señor Diputado; pasan a oficiales cuartos, pero no auxiliares. Quiere decir que aquí no hay ningún sueldo de ingreso a la Administración, ya que todos tienen sueldos de progresión. Esto se trata de un presupuesto nuevo, de un Instituto que recién va a tener presupuesto, y el sueldo de ingreso a la Administración Pública no figura en ningún renglón.

Si empezamos así llegaremos a escalar muy alto y a elevar el presupuesto en forma inconveniente.

Nada más, señor Presidente, porque ya he dicho que no quiero entrar en detalles.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — De acuerdo con la disposición reglamentaria pertinente, declaro que estando comprendido en este presupuesto un hermano del que habla, me veo inhibido de intervenir en la deliberación sobre el mismo.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: yo entiendo que el hecho de que el señor Diputado Flores tenga un familiar en el Instituto de Jubilaciones, no lo inhibe de que la Cámara lo autorice a intervenir.

(Apoyados).

—La jerarquía de este señor Diputado como la de cualquier otro, creo que no puede ponerse en tela de juicio.

Aunque tengo mis dudas de que sea reglamentario, por si no lo fuera, haría moción para que la Cámara autorice al señor Diputado Flores para que intervenga en este asunto, pues todos conocemos su versación en estos problemas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al señor Diputado Flores para intervenir en este asunto.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

SEÑOR SEGARRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEGARRA. — A pesar de que el artículo 5.º de la ley establece que el 75 o|o del personal ha de ser adjudicado a las oficinas de campaña, de fojas 11 a 18 del repartido tenemos el proyecto de distribución del personal para las oficinas centrales, por un total de 311 funcionarios; a fojas 19 se establece que el total del personal son 353 funcionarios, por lo cual quedan para campaña 42 funcionarios, desvirtuándose así la ley desde su propio nacimiento.

Quería recalcar esta circunstancia que confirma lo que había expresado antes, acerca de que no me habían convencido las explicaciones que me dieron los señores miembros informantes.

SEÑOR RUGGIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUGGIA. — Señor Presidente: yo voy a hacer una observación más a las tantas que se han hecho a este proyecto, con el propósito de ver si la Comisión puede tomarla en cuenta o no.

Con respecto a la partida 21, donde figuran 23 inspectores que van a $ 480.00, se me ha informado que los inspectores que van a ser designados para campaña tienen además una partida de compensación de $ 80.00, sujeta a montepío para la jubilación, y además los viáticos.

Yo digo que casi todos los inspectores que están actualmente en Montevideo son inspectores que han estado en campaña de 15 a 20 años, y que por ascenso o por justicia han venido a Montevideo a ocupar sus cargos en la Caja de Jubilaciones Rurales y Pensiones a la Vejez. Entiendo que hay un poco de injusticia al colocar a estos inspectores en inferioridad de condiciones frente a los que van a campaña, por ese solo hecho, porque ellos ya estuvieron en campaña, por lo menos la mayor parte, habiendo logrado posteriormente un ascenso en Montevideo.

Yo le pediría a la Comisión que estudiara la posibilidad de ver si podría lograrse una mayor justicia o un equilibrio entre los inspectores que van a campaña y los inspectores que quedan en Montevideo, de los cuales la mayor parte ha desempeñado su cargo durante más de 20 años en campaña.

Quería hacer esta observación a la Comisión porque tal vez sea éste el mejor momento para hacer todas las observaciones a este proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en primer término, quiero adherir a lo que han expresado algunos señores Diputados en cuanto a su preferencia por omitir en la consideración de este proyecto de presupuesto, como en cualquier otro, toda referencia concreta a situaciones personales.

Es así que voy a eludir esos planteamientos con nombre y apellido que se han formulado.

Quiero señalar, a propósito de lo que se ha expuesto en torno a este artículo 1.º, dos o tres cosas que merecen ser aclaradas. En primer término, una que yo me reservaba para cuando se discutiera el artículo 5.o, pero que ha sido planteada y creo que corresponde tenga una aclaración.

Lo que encontramos en las páginas 11 a 18 inclusive de este repartido que tenemos, es un proyecto de plan de distribución de personal, seguramente hecho por el Directorio con anterioridad a la redacción de este artículo 5.o.

SEÑOR CARTOLANO. — ¡Apoyado!

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Me parece elemental que si se aprueba el artículo 5.o y se establece el hecho de que determinado porcentaje de funcionarios deberán radicarse y actuar en campaña, el Directorio de la Caja deberá someterse a esa disposición legal, y quedará en consecuencia sin efecto este plan de distribución del personal, que tendrá que ser reestructurado.

SEÑOR DE ANGELI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — Este plan figura como antecedente y está en el proyecto de ley, puesto que el informe está antes.

En realidad, lo que ha habido es que este proyecto de presupuesto de la Caja Rural se ha estructurado como todos los presupuestos que se hacen: para oficinas centrales en Montevideo.

Nosotros, los Diputados del interior, vemos esto con un gran dolor. Los jubilados rurales van a estar en campaña, y ¿cómo es posible que de 353 funcionarios que va a tener la Caja, y que por ley se han aumentado en 135, puesto que eran menos —eran 218 los que tenía la Caja de Pensiones a la Vejez— vayan, por la distribución que se da aquí en estos antecedentes, a permanecer todos en Montevideo? ¿Es que la Caja de Jubilaciones no tenía un mapa de la República para darse cuenta que las oficinas tienen que estar en campaña y no en Montevideo?

Voy a defender esta posición: que los empleados de la Caja Rural deben estar en campaña, ya que los funcionarios que están destinados a campaña van a ser pagos por otra partida de presupuesto, por partidas globales.

Entonces, ¿qué pasa? Que la gran mayoría de los empleados, menos 42 inspectores, van a estar en Montevideo. La Caja Rural va a funcionar con su Central y todos sus empleados en Montevideo, y los que quieran jubilarse tendrán que venir a Montevideo, o ver a los Diputados para que les gestionen la jubilación.

Eso no se puede mantener, señor Presidente; la Caja debe tener sus oficinas en campaña, y la mayoría de sus funcionarios en campaña para hacer su trabajo en campaña.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En realidad, señor Presidente, ha resultado inoperante la interrupción que ha formulado mi distinguido compañero de sector, el señor Diputado De Angeli. Todos estamos absolutamente de acuerdo con esas manifestaciones; lo que estamos tratando de explicar es que, en mi concepto, si la Cámara llegara a votar este artículo 5.o con la redacción que ha venido, inmediatamente, de hecho, quedan eliminados estos antecedentes y resultan ineficaces.

(Apoyados)

—Y la Caja tendrá que proceder a una organización y distribución de su personal respetando ese artículo 5.o, y no estos antecedentes que lo violarían. A eso me refiero. Yo, señor Presidente, a pesar de que soy montevideano y Representante por Montevideo, no le cedo la derecha a nadi en mi respeto y en mi total consagración a la defensa de los derechos de la campaña, y creo que una ley de esta naturaleza tendrá que contemplar fundamentalmente sus exigencias. Es lo que estoy tratando de sostener, señor Presidente, pero quiero expresar, que en mi concepto, este artículo con la redacción que se le apruebe, podrá más que estos simples antecedentes que, además, tengo noticias que la Comisión no ha considerado.

Voy a terminar en seguida porque pienso ser muy breve. Mi propósito fundamental es el siguiente: quería nada más que señalar que no me alarma la presencia de estos antecedentes porque quedarán, en mi concepto, derogados al votarse el artículo 5.o.

Además, quería referirme, y fué este el motivo sustan-

cial por el cual solicité al palabra, a algo que se desprende de las manifestaciones formuladas por el señor Diputado Carbonell y Migal.

El aludía a la diferenciación presupuestal que va a aparejar esta ley para los funcionarios que desempeñan tareas similares en las distintas Cajas, y yo estoy de completo acuerdo con este planteamiento.

SEÑOR BECEIRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BECEIRO. — Como miembro informante de esta Comisión, y puesto de acuerdo con los demás miembros informantes, a fin de evitar la continuación de esta discusión en Cámara pediría, para considerar en la Comisión las fundadas observaciones que se han hecho al presupuesto, que la Cámara nos diera un cuarto intermedio de 20 minutos para conversar.

(Apoyados)

—Puedo asegurar a la Cámara que la Comisión de Presupuesto, como el más entusiasta de los Diputados, defiende la posición de los ruralistas y de la campaña; y entiende fundamentalmente, que el personal y el presupuesto de este Instituto deben estar destinados al servicio de la campaña, porque son los ruralistas los que van a mantener este presupuesto y quienes tienen derecho a ser atendidos en primer término.

(Apoyados)

—Creo que el señor Diputado que me concedió la interrupción tiene razón cuando afirma que el personal sea el número que fuere que figure en el planillado, tiene que ir a la campaña; porque según el artículo 5.o debe sujetarse al porcentaje no menor del 75 o|o.

Con esta breve interrupción del debate, que solicita, podrá la Comisión traer a la Cámara la palabra definitiva sobre este asunto.

Pediría a la Cámara que considerara esta moción.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Beceiro ha formulado moción...

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Pido la palabra para referirme a esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Me parece muy práctica la sugerencia que hace el señor Diputado Beceiro, pero entiendo que debía postergarse hasta escuchar a otros oradores que tenemos interés en hacer algunas observaciones, las que también podrían ser tenidas en cuenta por la Comisión si se efectuara ese intermedio.

Por esa razón yo pediría al señor Diputado Beceiro que postergara su moción o que, por lo menos, la Cámara adoptara este temperamento al respecto: después de escuchar a los oradores que quieran hacer objeciones se pasaría el total de esas observaciones a la Comisión. Así, podríamos tratar, me parece, en la sesión de esta noche todo el problema, ya que estamos dispuestos a terminar con este asunto.

SEÑOR BECEIRO. — ¿Me permite?...

Yo acepto ese aplazamiento en carácter personal. Creo que la Comisión de Presupuesto no ofrecerá ningún inconveniente para oír a todos los señores Diputados y luego hacer el intermedio.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Entiendo que el señor Diputado Beceiro aplazaba su moción en virtud de las observaciones que se formulaban.

Creo que podría ser más práctico y más conducente a la realización del presupuesto, concediendo a la Comisión un intermedio por un lapso mayor de 20 minutos, y que los Diputados que tuvieran alguna observación pequeña o grande que hacer, fueran recibidos por la Comisión con objeto de oírlos, porque si no, mientras pasa la versión taquigráfica a la Comisión, y por más pequeño que sea el debate que se suscite, seguramente eso nos insumirá un tiempo mucho mayor que el que se solicita.

Los Diputados que no tengan la suerte de que sus observaciones sean recogidas por la Comisión, tendrían el derecho de volverlas a formular en Cámara para someterlas al voto de este Cuerpo; pero muchas de las observaciones, ya que serían seguramente escuchadas por la Comisión, simplificarían el trabajo de la Cámara.

(Apoyados)

—Por todo eso me atrevería a hacer moción para que la Cámara realice un intermedio a esos fines, de una hora.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite...?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Cuando el señor Diputado Beceiro propuso en nombre de los compañeros de Comisión este intermedio, yo me quería oponer. No obstante ello, lo voy a votar.

Pero el señor Diputado Rodríguez Camusso contestó las únicas objeciones serias que se le han hecho a este presupuesto; las demás, pensábamos contestarlas nosotros, seguramente en forma satisfactoria.

Dice el señor Diputado Rodríguez Camusso que estos antecedentes no pertenecen al proyecto, y tiene razón.

(Interrupciones).

—Fué a sugerencia de la Comisión de Presupuesto y por iniciativa del señor Diputado Ciompi, que el Directorio trajo esto, pero posteriormente, la Comisión, reunida con el Directorio, estructuró y redactó el artículo 5.o, que deja sin efecto todos los antecedentes, porque no era posible establecer el ordenamiento.

(Interrupciones).

—Se dice que no debían haberse repartido; yo estoy de acuerdo con ello. Pero se repartió todo para demostrar el celo de la Comisión para traer a la Cámara el mayor abundamiento de detalles que podrían ser ilustrativos para los señores Diputados. Lamentablemente fueron contraproducentes, pero ello no fué culpa de la Comisión.

SEÑOR SEGARRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEGARRA. — El señor miembro informante afirma que fueron indebidamente agregados esos antecedentes. Sin embargo, llama la atención que ellos hayan venido en el momento de discutirse la ley, cuando anteriormente todos los repartidos no contenían esa distribución de cargos.

(Apoyados)

—Pero aparte de eso, tengo aquí sobre mi pupitre una distribución de los cargos para campaña, que se me ha hecho llegar recién, explicándome cómo se van a hacer. De acuerdo con eso tendríamos 40 Inspectores y Subinspectores, de la 1.a y de la 2.a, y 54 Auxiliares, lo que suma 94 funcionarios. Además, hay 173 Agentes de Pensiones a la Vejez, que tengo entendido se pagan por el rubro de Partidas Globales. De modo que esos no se pueden tomar a los efectos de establecer el porcentaje.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está considerando la moción previa que ha recogido —la Mesa lo entiende así— el señor Diputado Arosteguy, y observo que el señor Diputado Segarra se está ocupando de la cuestión de fondo.

(Murmullos)

—El señor Diputado Cartolano tenía 5 minutos para ocuparse de la moción del señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite...?

Yo entendí que me concedía una interrupción el señor Diputado Rodríguez Camusso; por esa razón hice uso de la palabra.

SEÑOR UBILLOS. — Quería que se me aclarara si el intermedio va a ser solamente para la Comisión de Presupuesto o para la Cámara.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Para la Cámara.

SEÑOR UBILLOS. — Yo propondría que a la Comisión de Presupuestoo se le autorizara a sesionar y que mientras tanto siguiera sesionando la Cámara para tratar algunas urgencias que pueden plantearse.

(Apoyados. — No apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El espíritu de la moción del señor Diputado Arosteguy que era también el de la moción del señor Diputado Beceiro, era que los señores Diputados que tuvieran observaciones que formular al presupuesto, concurrieran a la Comisión de Presupuesto, en ese intermedio, para exponerlas allí.

(Murmullos).

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Pido la palabra para ocuparme de la moción del señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Quiero significar que la moción formulada por el señor Diputado Arosteguy resuelve el problema y contempla la situación que yo planteaba cuando presentó su moción el señor Diputado Beceiro.

Ahora bien; entiendo que la Cámara no puede seguir sesionando porque, lógicamente, vamos a ser muchos los Diputados que tendremos interés en asistir a la sesión que efectúe en el intermedio la referida Comisión para exponer allí las observaciones que creamos del caso.

De modo que voy a votar afirmativamente la moción del señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Vamos a votar *también* la moción presentada ahora por el señor Diputado Arosteguy. Para apoyarla, voy a contestar el argumento que hizo

contra ella el señor Diputado Cartolano, quien afirmó que la objeción más grave que se ha hecho a este proyecto había sido ya contestada al sostener que esa distribución de cargos que figura entre los antecedentes no era el proyecto que nosotros votábamos, y que, por consiguiente, no creaba ningún problema el que se impusiera que el 75 o|o de los cargos fuera para la campaña.

Yo entiendo, señor Presidente, que no son sólo los antecedentes lo que está en juego, sino la denominación de todos los cargos en el artículo 1.o que estamos considerando y que la mayoría de ellos es imposible de ubicar en campaña.

(Apoyados).

—También llamo —al pasar— la atención sobre este término "Campaña", que me parece improcedente. Si se quiere hablar del campo hay que decir "Secciones rurales"; si se quiere hablar de las ciudades del interior se debe decir "Ciudades del Interior". La Campaña no se sabe lo que es; ¿es el interior del país; es lo que no es la capital? Entonces debe decirse "Ciudades del interior" o alguna cosa por el estilo.

Sobre la moción concreta y mi sector es partidario, de que hagamos este intermedio porque vamos a ganar tiempo.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR SILVA. — Quiero llamar la atención de la Cámara, en el sentido de que cuando se hizo la moción de intermedio, estaba haciendo uso de la palabra el señor Diputado Rodríguez Camusso quien formulaba una serie de observaciones muy interesantes para la Cámara y que podrá recoger la propia Comisión de Presupuesto en su oportunidad.

De manera que yo pediría al señor Diputado mocionante, que creo que fué el señor Diputado Arosteguy, que aplazara su moción por lo menos hasta que terminara el señor Diputado Rodríguez Camusso, porque no me parece que este régimen que hemos seguido en esta incidencia, sea el más razonable o el más lógico, ya que cuando se está hablando un señor Diputado, desarrollando su exposición, lo correcto sería dejarlo terminar. Sé que no ha habido intención por parte del señor Diputado Arosteguy en que no se procediera así.

En consecuencia, señor Presidente, yo pediría al señor Diputado Arosteguy que postergue su moción hasta que termine el señor Diputado Rodríguez Camusso, sin perjuicio de que si algún señor Diputado considerara que debiera hacer un planteamiento en la Cámara, lo hiciera saber antes de votar la moción de intermedio, para que la Comisión lo tuviera en cuenta en su oportunidad.

Nada más.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Accedo con mucho gusto a la primera sugestión del señor Diputado Silva. Desde luego, oigo siempre con gusto al señor Diputado Rodríguez Camusso. A la segunda sugestión, porque entonces acreditaríamos el derecho de todos a formular las observaciones en Sala. Lo que no me parece cortés es cortar la exposición de un colega.

Por lo tanto, aplazo mi moción hasta que termine el señor Diputado Rodríguez Camusso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Diputado Rodríguez Camusso, que estaba en el uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Once minutos, señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Muy bien.

Voy a concretar lo más posible para ser breve.

SEÑOR TRIANON. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Deseo saber señor Presidente, cuántos son los oradores inscriptos para hacer uso de la palabra en este asunto, porque, si fuera un número discreto, podría permitirse que los compañeros de Cámara que quisieran hacer uso de la palabra, lo hicieran.

SEÑOR PRESIDENTE. — A continuación del señor Diputado Rodríguez Camusso están inscriptos los señores Diputados Triay, Trianón, Goyenola y Ruiz Prinzo.

(Murmullos).

—Puede continuar el señor Diputado Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: yo quiero señalar que lo que estaba expresando con antelación a la consideración del artículo 5.o, era a título de aclaración. Me voy a referir cuando entremos a la discusión de ese artículo en particular, a lo que estimo debe concretarse, porque en mi concepto esta redacción no contempla la realidad administrativa que debemos propiciar para que se llegue a esa finalidad por la que tanto claman no sólo los Diputados de campaña sino también todos los señores Diputados. Pero a eso nos vamos a referir después.

A lo que quiero ir en este momento en que estamos analizando —bueno es recordarlo— el artículo 1.o y no el 5.o, es a un aspecto de lo manifestado por el señor Diputado Carbonell y Migal.

Yo siento también señor Presidente, que al considerar este proyecto vamos a entrar a establecer inevitablemente, dado el planteamiento que se ha efectuado una serie de injusticias entre funcionarios de las distintas Cajas. Pero esto —y es lo que deseo subrayar— no es responsabilidad de la Cámara, ni es responsabilidad de los Directorios de las Cajas: es responsabilidad exclusiva del Poder Ejecutivo.

Cuando se procedió a la tripartición de las Cajas en enero de 1948 se entendió, y se consignó así, que se iría a las nuevas estructuraciones presupuestales que las nuevas Cajas requerían. Han pasado ya tres años y medio largos y recién ahora, ante la creación de un nuevo servicio, entramos a considerar uno de esos presupuestos; y, en cambio la Caja de la Industria y Comercio y la Caja Civil y Escolar, siguen todavía manteniéndose con presupuestos totalmente superados por las exigencias actuales de esos mismos servicios.

(Apoyados).

—Eso es lo que nos va a llevar a establecer estas diferenciaciones pero nosotros no podemos, señor Presidente, tomar como base ni los sueldos reales de los funcionarios de esas dos Cajas determinados por presupuestos prehistóricos, podríamos decir sin exageraciones, ni tampoco tomar como base el sueldo real que están percibiendo ahora y que responde a una situación que esperamos y deseamos sea transitoria, porque debe hacerse notar que mientras estas asignaciones van a responder al trabajo normal, a asignaciones presupuestales y a cinco horas de trabajo diario en el caso concreto de la Caja de la Industria y Comercio, por ejemplo, las asignaciones que se están percibiendo responden a siete horas y media de trabajo por día y no a cinco como en este caso, y a la acumulación del sueldo normal más un sobresueldo que alcanza al 60 o|o del mismo.

Yo señor Presidente declaro que voy a votar sí este proyecto de presupuesto para la Caja de Jubilaciones Rurales pero que siento hoy el profundo dolor de no poder votar simultáneamente las asignaciones presupuestales que están requiriendo las otras dos Cajas, y de no poder obtener que los funcionarios de las tres Cajas lleguen a las asignaciones que sus cometidos, por su complejidad y por su intensidad están impostergablemente requiriendo.

(Apoyados).

—Y quiero, además, señalar que resultaría oportuno, a los efectos que planteaba el señor Diputado Carbonell y Migal comparar no ya los sueldos que se proyectan para la Caja Rural sino los sueldos que se proyectan para la Caja Rural y los sueldos que para los cometidos similares han proyectado los Directorios de las otras dos Cajas. Yo, entendiéndolo así, he de dar mi voto a este proyecto, lo reitero en la firme esperanza de que a plazo muy breve podamos también contemplar la prosecución del estudio de los proyectos de presupuestos de las otras dos Cajas que los necesitan tanto como ésta.

Por último, señor Presidente, quiero señalar que en lo que refiere a los aumentos establecidos para las distintas categorías funcionales, yo no entro a analizar en este momento quiénes van a entrar a desempeñarlas. Analizo solamente —con la modesta experiencia que me puede dar el haber sido durante bastantes años funcionario de las Cajas— la relación que existe entre los cometidos que se asignan a cada cargo impersonalmente y la asignación presupuestal que se les adjudica. Podrá haber, tal vez, algún detalle perfectible; podrá haber, tal vez, algún punto que se pueda discutir, pero en términos generales señor Presidente, entiendo que por este artículo 1.o dotamos a esta nueva Caja del mecanismo presupuestal necesario y conveniente para un normal y pleno desenvolvimiento.

Es lo que quería manifestar.

(Apoyados. — Muy bien!)

12

SEÑOR TRIAY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIAY. — Yo quería que antes de levantar la sesión se votara la proposición que hice para que se aplazara del viernes al lunes la consideración del proyecto so-

bre arrendamientos rurales que quedó pendiente de la otra sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Triay...

SEÑOR GARCIA PINTOS. — ¿Me permite, para ocuparme de la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Según tengo entendido, el señor Diputado Triay propone la postergación de la consideración del proyecto de arrendamientos en la sesión extraordinaria del viernes, porque espera un pronunciamiento de determinada institución rural.

(Interrupción del señor Diputado Triay).

—Creo que esto no procede. Desde el mes de marzo dicha agrupación tuvo tiempo más que de sobra para hacer las observaciones que creyera del caso.

(Apoyados).

—No es cuestión de que pasado mañana salga de otro punto otra agrupación y pida una nueva postergación. Llamo la atención de la Cámara de que ya bastante trabajo nos ha dado la historia accidentada de este proyecto para no incurrir en un nuevo error.

(Apoyados).

SEÑOR TRIAY. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIAY. — La observación del señor Diputado sería muy aceptable si en realidad hubiera alguna duda de que la finalidad que me lleva a proponer esto fuera una nueva postergación, que nunca he deseado, que nunca he propiciado, de la ley de arrendamientos rurales. Lo que yo indiqué en más de una ocasión fué el pase a Comisión, que no fué aceptado, a los efectos de que este enorme proyecto se simplificara y trajera en realidad las necesidades del agro contenidas en una ley. De acuerdo con esa primitiva finalidad de estructurar este proyecto con las necesidades del agro, no solamente yo, sino los cuatro Diputados de Colonia —que no sé si están todos presentes— que estuvimos en Tarariras recogimos las expresiones de aquel Congreso rural diciéndonos que la ley de arrendamientos rurales estaba a estudio de la Liga Federal, y que esa Liga había ordenado la impresión de la ley para distribuirla a las distintas agremiaciones.

Esto, señor Presidente, le quita toda duda, o le debe quitar toda duda al señor Diputado de que lo que yo pueda buscar en una forma más o menos directa sea la prolongación de este proceso ya demasiado largo. Creo que hay una razón de fondo en que nuestra opinión parlamentaria esté respaldada y apoyada por el modo de pensar de las agremiaciones rurales que es en el fondo la más completa expresión de lo que necesita la campaña.

En ese sentido es que me permito insistir en la modificación de la fecha que había indicado el señor Diputado Ubillos y solicito a la Mesa que ponga a votación de la Cámara mi moción.

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Por mi parte me voy a oponer también al aplazamiento de la consideración de este asunto. Creo que las asociaciones rurales federadas, en el tiempo que falta hasta el viernes pueden hacer llegar a la Cámara o a los señores Diputados su proyecto y sus observaciones. Si están imprimiendo un libro, entonces sería otra cosa. Pero me parece que las observaciones que se hayan formulado en esa reunión a que se refiere el señor Diputado Triay pueden llegar a la Cámara antes del día viernes, y conocerlas todos los señores Diputados.

Por eso, nada más, me voy a oponer a la moción del señor Diputado Triay.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Voy a acompañar la moción del señor Diputado Triay. Creo que se está magnificando un poco la cuestión. No se trata de una dilación por tiempo indeterminado; se trata solamente de un día de trabajo de esta Cámara: el día viernes. Porque si esas entidades rurales tan prestigiosas del departamento Colonia, nos ha propuesto a los cuatro Legisladores por ese Departamento presentar frente al proyecto de arredamientos rurales objeciones al mismo de inmediato, creo que no debemos desoir esa voz de auténticos trabajadores del campo. Me parece que las leyes se hacen mejor cuanto mejor asesoramiento tienen los Legisladores de aquellos a quienes se van a aplicar esas mismas leyes, en este caso de los trabajadores del campo.

Ahora bien; decía que es un solo día que puede perder este asunto, porque sábado y domingo supongo que no sesionará la Cámara y continuaremos con este problema el día lunes. De modo que creo que ganará el proyecto en estudio con el aplazamiento bien modesto por cierto de un día de trabajo de la Cámara.

Por esas razones voy a acompañar la moción del señor Diputado Triay.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Debo corroborar, en primer término, la veracidad de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Triay. Asistimos el sábado pasado a una reunión numerosa de auténticos productores rurales del Departamento de Colonia, que se realizó en la localidad de Joaquín Suárez, Tarariras. Más de un centenar de productores nos hizo llegar su deseo de que las conclusiones a que estaban llegando en el estudio del proyecto de ley de arrendamientos rurales pudieran ser conocidas por los Diputados por el Departamento, y por la Cámara de Representantes. En tal sentido fuimos sensibles al pedido de esos auténticos productores rurales, que no tienen ningún espíritu tendencioso ni ningún propósito tendencioso, sino el propósito patriótico de contribuir en la medida en que ellos estiman lógico y razonable, al perfeccionamiento de este instrumento legal.

Por estas razones voy a acompañar la moción del señor Diputado Triay.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Al parecer, con excesivo optimismo tenía la esperanza de que el Presupuesto de la Caja Rural se aprobara esta tarde y a hora temprana. Me parece que con el cuarto intermedio y las observaciones que se han formulado, ni siquiera terminaremos hoy con este asunto.

Es evidente que el proyecto de arrendamientos rurales está figurando desde hace mucho tiempo en la orden del día, y, como manifesté en la tarde de ayer, y reitero hoy mi opinión, la no aprobación de ese proyecto está enorpeciendo la consideración de una cantidad de asuntos y problemas que esperan solución.

(Apoyados).

Es necesario, entonces, sacar de una vez por todas estos problemas que interesan al país y que están entorpeciendo la marcha de la Cámara.

Una nueva postergación para el lunes, del proyecto sobre arrendamientos rurales, significa que perderemos el día viernes y que posiblemente el lunes se va a juntar este asunto con el Presupuesto de la Caja Rural.

Pediría, pues, que se postergara la votación de la moción del señor Diputado Triay hasta el final de esta sesión, porque si no se hubiera terminado la discusión del proyecto de presupuesto que estamos considerando se podría continuar en la sesión del viernes con este asunto, y en ese caso, se postergaría el proyecto de arrendamientos rurales para el lunes, pero, si se termina la consideración del asunto relativo a la Caja Rural, sería recién ése el momento de resolver si trabajamos el viernes o el lunes.

SEÑOR TRIAY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIAY. — Señor Presidente: lamento no coincidir con el modo de pensar de mi distinguido colega el señor Diputado Ubillos. En realidad, creo que no vamos a terminar hoy con la consideración del proyecto de presupuesto de la Caja Rural, por lo que me parecería más lógico continuar con este asunto el viernes y no interrumpir la discusión del mismo hasta el día lunes para dedicarnos el viernes a otro asunto distinto.

(Interrupción del señor Diputado Ubillos).

—Por estos motivos, me parece mejor continuar la consideración de este proyecto de presupuesto el viernes, que es la fecha más próxima, y continuar el día lunes, suspendiendo la sesión ordinaria dedicando toda la tarde exclusivamente al proyecto de arrendamientos rurales. En este sentido, coincido con las manifestaciones de mis compañeros Representantes por el Departamento de Colonia, señores Diputados Solares y Dupetit Ibarra y creo que también con el señor Diputado De Dovitiis.

SEÑOR DE DOVITIIS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE DOVITIIS. — Señor Presidente: hago mías las manifestaciones hechas por los señores Representantes por Colonia, y corroboro esas mismas expresiones, porque tuve oportunidad de asistir a la reunión celebrada el sábado por los productores del Departamento de Colonia.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Señor Presidente: voy a apo-

yar la moción formulada por el señor Diputado Triay. Es evidente que los dos asuntos, el proyecto de presupuesto para la Caja Rural, que estamos considerando en este momento, y el proyecto sobre arrendamientos rurales, requieren el inmediato pronunciamiento de la Cámara.

Me parece que estamos perdiendo el tiempo al discutir la urgencia de la ley sobre arrendamientos rurales. Es evidente que no disponemos de tiempo para tratar a la vez los dos asuntos, por lo que me parece lógico y razonable que se continúe con el problema de la Caja de Jubilaciones Rurales para tratar el lunes, como propone el señor Diputado Triay, el problema de los arrendamientos rurales, ya que es casi seguro que el asunto que estamos discutiendo en estos momentos no lo vamos a terminar en el día de hoy, sino que su discusión va a absorber la sesión de hoy, la de mañana y tal vez la del viernes.

Por estos motivos, pues, voy a apoyar la moción del señor Diputado Triay para que se postergue hasta el día lunes la consideración del proyecto sobre arrendamientos rurales.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — La Cámara está padeciendo de un error de falsa oposición. Nadie pretende, me parece que no está en ningún espíritu, terminar la consideración de una ley tan importante como es la de arrendamientos rurales el mismo día viernes. Lo probable, lo casi cierto, es que el viernes no la terminemos; tendremos que seguir considerando ese proyecto el lunes quizás el martes y tal vez algunos días más.

Entonces, ¿qué inconveniente hay en continuar la consideración de ese asunto el día viernes, sabiendo que el lunes o el martes los señores Representantes que esperan la opinión de determinados grupos ruralistas, podrán traerla a la deliberación, sin ningún riesgo de que la ley se haya terminado de considerar sin haber podido ellos aportar la opinión de esos grupos interesados?

Con ello ganaríamos en el trabajo de la Cámara no obstaculizaríamos la interposición de esos argumentos que a través de los señores Representantes quieren hacer determinadas agrupaciones ruralistas, y de una vez por todas el Parlamento quemaría etapas en la consideración de un proyecto que el país requiere urgentemente.

Me parece, repito, que es un error de falsa oposición el que se plantea; una cosa no excluye la otra. Tendremos mucho gusto, y tendremos tiempo, en escuchar las opiniones de los señores Representantes que quieren asesorarse con esos grupos ruralistas, el lunes, martes o viernes, pero, trabajemos el viernes, quemando etapas y agilitando el tratamiento de esta ley. Por eso no voy a votar la postergación que se solicita.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Triay...

SEÑOR UBILLOS. — Yo he formulado una nueva moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Triay no ha retirado la suya. En todo caso el señor Diputado Ubillos podría plantear después su moción.

Se va a votar la moción del señor Diputado Triay para que se transfiera para el día lunes a las 16 horas la sesión extraordinaria que se había resuelto celebrar el viernes a fin de tratar el asunto sobre arrendamientos rurales.

(Se vota).

—Veintiocho en sesenta y uno: Negativa.

Se va a votar la moción del señor Diputado Arosteguy...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para ocuparme de esa moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: voy a votar por la negativa la moción del señor Diputado Arosteguy, porque entiendo que si estamos considerando un proyecto que contiene once artículos y recién estamos discutiendo el artículo 1.º, me parece lo más juicioso permitir que los señores Representantes formulen las observaciones que estimen convenientes a todos los artículos, para que luego la Comisión resuelva cuáles recoge y cuáles desecha, y no que se interrumpa la discusión del artículo primero para que la Comisión lo reestructure. Tengo la seguridad, señor Presidente, de que se van a suscitar distintos problemas de mayor o menor cuantía en el resto del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Arosteguy para que la Cámara pase a cuarto intermedio por una hora.

(Se vota).

—Cincuenta y seis en sesenta y uno: Afirmativa.

La Cámara pasa a cuarto intermedio.

(Así se efectúa a las 18 horas y 34 minutos).

13

—Continúa la sesión.

(Son las 20 horas y 27 minutos).

—Prosigue el asunto en debate.

Estaba anotado para hacer uso de la palabra, en primer término, el señor Diputado Triay.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIAY. — Señor Presidente: me permitiría, en este momento, traer un eco de lo que hemos estado deliberando con la Comisión.

Desde luego que no llegamos a un término total en el asunto.

SEÑOR BECEIRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión previa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BECEIRO. — Voy a hablar en nombre de la Comisión de Presupuesto.

Pedimos anteriormente un intermedio de una hora a la Cámara, para ver si podíamos conciliar los inconvenientes que ofrecía la discusión del proyecto de la Caja de Jubilaciones de Trabajadores Rurales y Servicio Doméstico. Allí se hizo un pequeño Parlamento. Se oyeron observaciones serias, bien fundamentadas y que han obligado a la Comisión a que, por medio del Diputado que habla, pida un intermedio para tratar este asunto, hasta el día lunes a las 16 horas.

De esa manera podrá la Comisión, recogiendo todas las observaciones formuladas, hacer un nuevo proyecto para presentarlo a la consideración de la Cámara.

SEÑOR TRIAY. — Yo pido, señor Presidente, que el intermedio se fije hasta el viernes. Toda la campaña está pendiente de lo que estamos resolviendo aquí y si la prórroga es demasiado larga, hay una suspicacia especial alrededor de este tema que es explotada en forma habilidosa por muchos elementos y es desagradable caer en la picota pública.

Creo que el intermedio debería ser hasta el viernes. Como no se trata de una modificación total, sino que todo gira alrededor del artículo 5.o con respecto a si se establece o no el porcentaje de empleados a tomar para la campaña y para la capital, creo que el viernes estaríamos en condiciones de poder resolver ese punto y marchar adelante con la ley de Jubilaciones Rurales.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: había solicitado la palabra para formular una moción similar a la que ha expuesto mi compañero de sector, el señor Diputado Triay. Entiendo que la Cámara debe pasar a intermedio hasta el viernes y considero que ese día la Cámara estaría en condiciones de continuar el estudio y la discusión de este proyecto.

Me parece que el debate que se ha producido en el seno de la Comisión de Presupuesto no fué, en realidad, en el seno de la misma, sino que fué casi el Parlamento que se reunió en un salón de Comisión. Entiendo que va a ser mucho más constructivo y más útil, más fecundo y más rápido para la sanción de este proyecto, que los problemas que se susciten en torno al mismo se debatan en Cámara y no en la Comisión.

En ese sentido, señor Presidente, creo que vamos a evitar que se discutan dos veces las mismas cosas. Por todo ello mociono concretamente para que se haga un intermedio hasta el viernes a las 16 horas, y ese día seguiremos con la consideración de este asunto.

SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROCHE. — Señor Presidente: veo con un poco de extrañeza que se reclame, en nombre del interés de la campaña, la urgencia en la consideración de este asunto, pidiéndola para pasado mañana, cuando por otro asunto, que también lo está reclamando a gritos la campaña y del que se han hecho eco en esta propia Cámara numerosos señores Diputados, el problema de los arrendamientos rurales...

(Apoyados)

—...que tiene la perspectiva de ser diferido para la semana que viene, el mismo señor Representante que ahora se inquieta por el hecho de que se haya pedido la postergación del asunto en debate para el lunes, el mismo señor Representante que se inquieta porque en este momento la Comisión pide que se haga un compás de espera para poder estudiar mejor el proyecto y para que la Cámara tenga los debidos elementos de juicio para expedirse y no en la forma desordenada en que está discutiendo, resulta que sale haciendo caudal del interés de la campaña para que se trate este proyecto pasado mañana en la forma desordenada que se está considerando.

Entiendo que la Comisión informante, que ha recogido una crecida serie de observaciones que se han hecho, más las que van a surgir en la consideración a fondo del problema en la Comisión, obra en forma perfectamente procedente al pedir, que para mejor ilustrar a la Cámara, se haga este intermedio hasta el día lunes.

Nada más.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: en el seno de la Comisión había manifestado que la dilación de este asunto podía originar más complicaciones que su tratamiento inmediato, a pesar de todas las dificultades que se advierten. Pero de cualquier modo, si el espíritu dominante, como parece ser, es hacer un intermedio, este intermedio debe ser lo suficientemente amplio como para que además de que la Comisión estudie las observaciones y redacte el nuevo proyecto, se dé tiempo al Poder Ejecutivo para que redacte, a su vez, la iniciativa complementaria que deberá enviar, puesto que si se atiende a las observaciones formuladas en Comisión, es menester nueva iniciativa del Poder Ejecutivo. Esto no podría hacerse en el lapso de hoy hasta el viernes; tendría que ser por lo menos hasta el lunes próximo.

Creo por tanto conveniente, ya que parece ser éste el espíritu dominante y así se pide en nombre de la Comisión, que se haga un intermedio hasta el lunes a las 16 horas

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — Creo que este asunto es de una gran importancia, señor Presidente, y tan importante es que con esta ley vamos a estructurar una nueva Caja de Jubilaciones destinada totalmente a servir intereses rurales o del campo.

En realidad, todos sabemos la enorme expectativa que hay para que esto se resuelva. Pero estoy convencido, porque estoy muy en contacto con esta gente del interior, que quedarían mas descontormes si nosotros, por apresurarnos, hacemos una mala ley.

(Apoyados)

—Creo que debemos tomar todo el tiempo necesario para que la Comisión, para que el Directorio y para que el Poder Ejecutivo cumplan cada cual con el deber que les incumbe en este asunto.

(Apoyados)

—En la Comisión se ha pedido que se cambie totalmente el planillado, destinando las partidas o los cargos que sean necesarios para campaña, con discriminación de los lugares donde van a actuar las agencias y subagencias, cosa que no hace este proyecto.

El artículo 5.o, que se refiere al 75 o|o de los funcionarios con radicación en el interior no es aplicable; pero entonces tendrán que figurar en el proyecto, discriminados, cada uno de los lugares que van a tener una agencia y qué personal va a tener esa agencia.

Leyendo el proyecto que destina un millón quinientos mil pesos para instalación de las agencias en campaña me encuentro con esta, diré enormidad: que figuran en el Departamento de Durazno una Subagencia en Carlos Reyles y un Subagencia en Molles: y, señor Presidente, Molles es el nombre de la estación del Ferrocarril de Carlos Reyles.

Vuelvo a insistir en lo que dije primero: hay que mirar mejor el mapa de la República y por cualquier sistema de esa formación el Directorio de la Caja puede saber bien dónde es que vive la gente del campo. Vive en las ciudades y cerca de las grandes poblaciones. En cualquier departamento hay una ciudad importante, que es la capital, y tres o cuatro poblaciones que agrupan a la mayoría de los habitantes.

SEÑOR NUÑEZ MENDARO. — ¿Me permite una interrupción coadyuvante?

SEÑOR DE ANGELI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR NUÑEZ MENDARO. — Una observación similar a la que formula el señor Diputado De Angeli puedo hacer con respecto al Departamento de Tacuarembó.

(Interrupciones).

—Se le adjudica a la localidad de Tambores en Paysandú una subagencia y otra a Tambores, Departamento de Tacuarembó, que es exactamente el mismo pueblo. En cambio, dejan de ser contemplados muchos aspectos que oportunamente señalaré.

Todo esto justifica que se revea detenidamente el asunto y demuestra que son pertinentes las palabras del señor Diputado De Angeli.

(Murmullos).

SEÑOR DE ANGELI. — Termino expresando por todos estos motivos que la seriedad de este proyecto nos obliga a que nos tomemos el tiempo necesario para que las cosas salgan bien.

(Apoyados).

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — He asistido a la sesión que realizó la Comisión y digo que bien pudo haberse realizado en el recinto de la Cámara, porque intervinieron en ella la mayoría de los señores legisladores No se llegó a ningún acuerdo, y creo que no se llegará a acuerdo alguno por mucho tiempo. Se ha argumentado en Sala, para fundamentar el pedido de que este proyecto vuelva a Comisión que pudiera exigirse un nuevo mensaje del Poder Ejecutivo. Hasta ahora se está discutiendo solamente el artículo 1.o. Hay otros artículos que con toda seguridad van a ser objetados. Yo digo que si en cada artículo que va a ser observado o rechazado por la Cámara se va a necesitar un nuevo mensaje del Poder Ejecutivo, este proyecto llevará mucho tiempo.

Entendía y sigo entendiendo que debemos continuar discutiéndolo en Cámara y que si merecen observaciones este y los otros artículos, recién después de discutidos, que se reúna la Comisión para subsanar todas las dificultades que se presenten

(Apoyados).

—Por eso entendía que debiéramos seguir discutiéndolo el viernes y no darle dilaciones porque de lo contrario no vamos a tratar ni este asunto ni el de arrendamientos rurales. Y yo creo que puestos frente a frente los dos problemas, no puede de ninguna manera discutirse que tiene prioridad el de jubilaciones rurales Hay una cantidad enorme de trabajadores del campo que están recibiendo pensiones a la vejez y otros que no han podido recibirla todavía: creo que este proyecto de ley debe estar antes que el de arrendamientos rurales que, al fin y al cabo llegando dentro del plazo legal podrán subsanarse muchísimas dificultades que se han presentado para los trabajadores de la tierra.

Entiendo que este es un beneficio social que no debemos postergar: debemos seguir discutiendo el proyecto en Cámara y que la Comisión recoja, si es necesario, las observaciones que se formulen

Por mi parte, debo manifestar que no estoy de acuerdo con el pedido de pase a Comisión Ya lo manifestó el señor Diputado De Angeli: habrá errores todos subsanables. Pero tenemos en el repartido 202 el conocimiento de todas las agencias que se instalarán en la campaña Conociendo la cantidad de agencias, cómo van a estar distritribuídas y cómo va a estar atendida la campaña, no podemos exigirle al Driectorio que nos diga qué personal va a atender cada agencia.

Yo no me atrevería, aún conociendo las agencias de Soriano porque he pasado mi vida en el Departamento, a decir, si la agencia de Mercedes debe tener más personal que la de Dolores Presumo que Dolores, sin ser capital, va a tener más afiliados que Mercedes, y creo que todo eso debemos dejarlo al criterio del Directorio para que a medida que el tiempo transcurra, vaya subsanando las dificultades que puedan presentarse, para resolver el problema.

Por ahora entiendo que debemos aprobar el plan de agencias, y dejar que dentro de los porcentajes del personal que va a campaña esas agencias sean atendidas debidamente

Repito que no comparto el criterio de que el asunto vuelva a Comisión; entiendo que debe seguir discutiéndose en Cámara y pido que continuemos con él el próximo viernes, dejando la consideración del proyecto de arrendamientos rurales para el lunes.

SEÑOR TRIAY. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR TRIAY. — Insisto en que se vote la moción de

pasar a intermedio hasta el viernes próximo a efectos de continuar con este tema.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una aclaración

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: en el caso de que se votara una moción de intermedio hasta el viernes, debemos decirnos con claridad que entonces ese día no vamos a tratar el proyecto de arrendamientos rurales, porque no podremos considerar los dos asuntos.

(Apoyados).

—Si en realidad se quieren tratar los dos proyectos, ya que parece existir urgencia, que se haga un intermedio hasta mañana...

(Apoyados).

—... para seguir con este asunto y a fin de que la Comisión pueda disponer de los elementos de juicio necesarios y luego reunirse. Pero hacer un intermedio hasta el viernes, es decretar el no tratamiento del proyecto sobre arrendamientos rurales. Si es eso lo que se busca que se diga.

(Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra por haber sido el autor de la moción del cuarto intermedio.

SEÑOR [illegible]. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quiero expresar con toda claridad, que el único motivo por el cual pedí que este cuarto intermedio se hiciera hasta el viernes y no hasta mañana —porque yo entiendo que debe seguir discutiéndose en Cámara— fué para respetar el trabajo de las Comisiones que se reúnen mañana. Pero no tengo inconveniente y votaré gustoso, que el debate en torno de las jubilaciones rurales se efectúe mañana.

Por otra [illegible] señalar que de ninguna manera, absolutamente de ninguna manera, ha estado jamás ean mi pensamiento rehuir la consideración de un proyecto que estimo de indudable trascendencia nacional, como es el de los arrendamientos rurales.

(Apoyados).

—No podrá negar el señor Diputado Flores que si en torno a arrendamientos rurales hay una gran expectativa desde marzo de este año, en torno al de jubilaciones rurales hay una expectativa creada desde 1943.

(Apoyados)

—Y todavía debo señalar un hecho que se olvida: que esta ley tiende a beneficiar, en su inmensa mayoría, a personas que están ya en las últimas etapas de su vida. Que además desde 1943 a la fecha han fallecido muchas de ellas, sin haber alcanzado a percibir su pasividad.

Si este argumento no le basta el señor Diputado preopinante, confío que haya algún otro compañero más elocuente que yo para brindárselo.

(Apoyados).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — El señor Representante Rodríguez Camusso se refiere a mí como si yo le hubiera atribuído una intención que sé que no tuvo. Pero sí, quiero señalar, que manifesté que la concurrencia de los dos asuntos en un mismo día hacía imposible, por lo menos, el tratamiento de uno de ellos. Que se dijera qué era lo que iban a tratar. Que si no se quería tratar el proyecto de arrendamientos rurales el viernes, que lo dijeran con toda claridad, pero nunca fijar para un mismo día los dos asuntos, porque uno de ellos nos iba a llevar toda la sesión.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Llamo la atención sobre este hecho un poco paradojal: la Comisión, que es la encargada de redactar las modificaciones, pide que el intermedio sea hasta el lunes. Y la Cámara, que no está encargada de hacer esa revisión quiere que sea hasta el viernes.

Desearía ver cómo se concilian estos dos puntos de vista. Parece que la Comisión es la que debe solicitar el plazo y no la Cámara imponérselo. Sin contar con esto otro: que debemos disponer de tiempo para conocer el nuevo proyecto que se anuncia.

(Murmullos).

—Pregunto si es razonable que siendo la Comisión la interesada, la responsable de esto, y pide el intermedio hasta el lunes, la Cámara le imponga que sea hasta pasado mañana.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROCHE. — El señor Diputado Ubillos planteó un problema que quedó en el ambiente sin aclaración. Parecería, según sus palabras, que las modificaciones a cada artículo tendrían que ser objeto de un mensaje del Poder Ejecutivo. Yo entiendo que esa no ha sido la intención del señor Diputado Flores. Considero que el propósito era el de una vez terminada la discusión de todo el proyecto, con las modificaciones que se le introduzcan para su sanción necesariamente tendrá que obtener la iniciativa del Poder Ejecutivo: pero sería inadmisible que estuviéramos remitiéndole artículo por artículo, para que cada uno de ellos tuviera que ser objeto de un mensaje.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Quiero agradecer al señor Diputado Roche la argumentación que ha hecho en favor de mi tesis.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Beceiro, en nombre de la Comisión, para que la Cámara pase a intermedio hasta el lunes a la hora 16.

(Se vota).

—Cincuenta en sesenta y tres: Afirmativa.

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a las 20 horas y 48 minutos).

ARTURO LEZAMA
Presidente.

Gonzalo de Salterain Herrera,
Prosecretario.

M. Alberto Bozzo,
Prosecretario.

Domingo Sambarino
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 186 — Montevideo, Miércoles 30 de Enero de 1952 — Núm. 13557

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.06
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Primer llamado a licitación de 10 boyas y 10 pernadas para el Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Se comunica a los interesados que la apertura de propuestas del llamado a licitación pública de referencia, que estaba programado para el día 21 de Enero de 1952, ha quedado postergada para el día 19 de Febrero de 1952 a las 9 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.23-30220-v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 117, a fin de adquirir harina de trigo, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 (dos) de Febrero de 1952 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Enero 24 de 1952.

Cuenta corriente) 5|pub. En.28-30281-v.feb.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 87, a fin de adquirir berberechos al natural, calamares en su tinta, pimienta blanca, pimentón, garbanzos, porotos blancos, nueces zapallos en almíbar y en trozos, whisky, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Febrero de 1952 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Enero 24 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.28-30280-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitacioón pública número 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21, a fin de adquirir conserva de tomates, alpargatas, arroz común y tipo Carolina, ciruelas, orejones de duraznos, pimientos morrones, pulpa de tomates, lamparillas eléctricas, esponjas de alambre, vasos para agua, líquido insecticida, paños para piso, hojas para afeitar bolsas de lona, soutiens, hilo de coser, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Febrero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.28-30278-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22, a fin de adquirir alcuzas de hojalata para kerosene, alcuzas de hojalata para alcohol, bombas de hierro galvanizado, coladores para caldo, filtros para café, latones en hierro galvanizado, vinagreras, tarros de vidrio, balanzas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Febrero de 1952 a las 10 (diez) horas). — Montevideo, Enero 24 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.28-30279-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14, a fin de adquirir muebles metálicos (diversos tipos), butacas de cuero y alfombras de lana, según medidas y características detalladas en el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1952

(Cuenta corriente) 10|pub. En.24-[illegible]-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 18 a fin de adquirir: Maíz y [illegible] para [illegible], para atender los [illegible] reglamentarios desde Febrero a Setiembre del ejercicio

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en	adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: costando 28 palabras,

1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 31 (treinta y uno) de Enero de 1952, a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 5|pub. En.26-30266-v.en.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 114, a fin de adquirir forro fino, satinet rayado, cretona fina, percalina, entretela, brin, acolchado, crin, paño divisa, hebillas, botones escudos, botones, broches, tafiletes, escarapelas "Artigas" con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Febrero de 1952 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Enero 22 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.25-30251-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24, a fin de adquirir 30.600 metros de gabardina de tropa color yerba mate, de 1.50 m. de ancho, aproximado, y con un peso de 380 a 480 gramos, aproximados, por metro lineal, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 6 (seis) de Febrero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.25-30252-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25, a fin de adquirir 1.000 (un mil) pares de botas largas de caballería, según modelo, con destino a stock de Almacenes, para ser entregadas en este Servicio antes del día 20 de Febrero de 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 31 (treinta y uno) de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1952.

(Cuenta corriente) 5|pub. En.25-30253-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública a fin de contratar el estampado de 1.000 soles para banderas de edificio, de 0. m. 50 de diámetro, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Asimismo se hace saber que el Servicio de Intendencia entregará al adjudicatario la tela necesaria y el clisé correspondiente para efectuar el estampado de referencia. El modelo de los referidos soles se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Muestras de este Servicio.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.24-30239-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública N.o 505
Segundo llamado

Llámase a consignación pública N.o 505 a fin de recibir con destino a las Cantinas Militares, los siguientes renglones: Bebidas sin alcohol en general, agua mineral en botellas de 1|2 litro, malta en botellas medias y enteras, vino tinto o clarete en botellas de 1 litro aproximado, vino vermouth en botellas de 1 litro aproximado, jugo de uva en envases corrientes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Enero de 1952 a las (nueve) 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. En.22-30162-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19, a fin de adquirir brin blanco, brin kaki, cinta hilera, cretona, botones negros, botones ancla dorados, botones blancos, hebillas finas, argollitas, loneta blanca, brin azul, ojales, cuerda, argollas, camisetas de verano y frazadas reglamentarias, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.24-30238-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 90 a fin de adquirir: Chocolate, maicena o maizola, cocoa, sal fina, pomada para calzado, color caoba y color negro, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Febrero de 1952, a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Enero 18 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. En,22-30208-v,feb,1,o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 91
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 91 a fin de adquirir: Juegos completos de loza para mesa, juegos de loza o porcelana para té, juegos de loza o semi porcelana para café, calentadores para baño de lluvia, saleros, azucareros, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1952, a las 10 (diez) horas. — Montevideo, 18 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 10|pub, En,22-30207-v.feb.1,o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4 a fin de adquirir: Cepillos para piso, estopa blanca, ladrillos, líquido para limpiar metales, papel higiénico, pomada caoba, desinfectantes, jabón amarillo, jabón zapallo o similar, cepillos para ganado, rasquetas para ganado. Para atender los aprovisionamientos durante el ejercicio 1952, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (1,o) de Febrero de 1952, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Enero 18 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30209-v.feb1,o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 116
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 116 a fin de adquirir: 2 máquinas de aparar, tipo cañón con motor, con destino a la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (30) treinta de Enero de 1952, a las (10) diez horas. — Montevideo, Enero 15 de 1952. — el Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.19-30184-v.en.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 114
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría productos químicos inorgánicos correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 12 de Febrero de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30287-v.feb.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 113
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de áccido paraamino salicílico, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 11 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 28 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30290-v.feb.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de pollos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 5 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 24 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.24-30227-v.feb.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 111
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material de sutura, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 1.o de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 19 de Enero de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.19-30182-v.en.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 110
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría agujas y jeringas correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 31 de Enero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.19-30183-v.en.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 95
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría verduras, tubérculos y frutos, correspondientes al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 8 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.19-30181-v.en.30.

CAMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2|36
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5:000.000 de hojas de papel obra primera (papel taquigrafía), por segunda y última vez, de acuerdo con el pliego respectivo, que puede retirarse de la Oficina de Adquisiciones de la Cámara de Representantes (Palacio Legislativo, planta baja), los días hábiles de 15 y 18 horas, excepto "Sábados".

Las propuestas se abrirán en la referida Oficina en presencia de los interesados que concurran, el día 22 de Marzo del corriente, a la hora 16. — Montevideo, 23 de Enero de 1952. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 3|pub. En.28-30271-v.en.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|64
Segundo llamado
Sucursal Guichón — Pinturas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para las obras de pinturas generales en el edificio de la Sucursal Guichón y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1823 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Guichón y Paysandú.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 15 de

Febrero de 1952 a las 16 horas. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.26-30261-v.en.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|13
Compra de 39 máquinas registradoras para cajeros

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 39 máquinas registradoras para cajeros, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran, el día 24 de Marzo de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 23 de Enero de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30283-v.feb.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|56
Tercer llamado
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos: Medidas de seguridad contra incendio en los archivos obras de herrería.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por tercera vez para la provisión de seis puertas corta-fuego y dos blindajes para ventanas, etc. en los locales del archivo de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, con la alternativa de cotizar precios por su suministro, con o sin colocación, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1884 esquina Sierra (segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 11 de Febrero de 1952 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.26-30262-v.en.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MONTAJE DE HASTA CUATRO GALPONES PREFABRICADOS
Licitación pública número 791

Apertura: 11 de Febrero de 1952, hora diez, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso.) — Montevideo, Enero 28 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.29-30295-v.en.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ESTOPA DE CAÑAMO ALQUITRANADA
Licitación pública número 793

Apertura: 7 de Marzo de 1912, hora diez, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Enero 28 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.29-30294-v.en.31.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
(Postergación de aperturas)

El Consejo del Niño, posterga el plazo de apertura de las licitaciones públicas N.o 23, por útiles y materiales de oficina y N.o 24 por material médico hospitalario y de laboratorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación pública N.o 23, por útiles y materiales de oficina se realizará la apertura el día Jueves 31 de Enero de 1952 a la hora 9.

Licitación pública N.o 24, por material médico hospitalario y de laboratorio, se realizará la apertura el día Viernes 1.o de Febrero de 1952 a la hora 9.

Ambas aperturas, se realizarán en la Contaduría del Consejo del Niño, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.29-30284-v.en.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 58

30 de Enero de 1952. Hora 9 y 15. Licitación N.o 857. Queso duro y fresco, Periódica, Plaza (cuarto llamado). — Hora 9 y 45. Licitación N.o 856. Sal fina y gruesa, Periódica, Plaza, (cuarto llamado). — Hora 10 y 15. Licitación N.o 860. Pastas frescas, Periódica, Plaza (cuarto llamado). — Hora 10 y 30. Licitación N.o 874. Suministro de leña, Periódica, Plaza, (segundo llamado).

4 de Febrero de 1952. Hora 11 y 15. Licitación N.o 32. Soda solway (ceniza de soda), Plaza.

11 de Febrero de 1952. Hora 11 y 45. Licitación N.o 817 bis. Compresor de aire, Plaza (tercer llamado).

27 de Febrero de 1952. Hora 8 y 30. Licitación N.o 831. Construcción de un local para instalar un aparato encefalógrafo en el Hospital Pasteur, Plaza (tercer llamado).

3 de Marzo de 1952. Hora 8 y 30. Licitación N.o 33. Ficheros metálicos, de madera, mesas escritorio, etc., Plaza. — Hora 9. Licitación N.o 34. Barraca, etc., Plaza.

17 de Marzo de 1952. Hora 14. Licitación N.o 28. Máquinas, equipos, etc., Cif y|o Plaza. — Hora 14 y 45. Licitación N.o 29. Material de curaciones y de laboratorio, Cif y|o Plaza. — Hora 15. Licitación N.o 35. Ferretería, Plaza

24 de Marzo 1952. Hora 14. Licitación N.o 31. Especialidades, Cif y|o Plaza. — Hora 14 y 30. Licitación N.o 30. Accesorios para fotoradiología, Cif y|o Plaza. — Hora 15 y 15. Licitación N.o 37. Ferretería, Plaza.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1992, tercer piso. — Montevideo, 21 de Enero de 1952.
(Cuenta corriente) 4|pub. En.26-30264-v.en.30.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1952, los artículos, mercaderías y maquinarias que se detallan a continuación:

Licitación N.o 244. Renglón: Una máquina para cortar tallarines y otra máquinas sobadora grande. Día: Febrero 1.o. Hora 9. — Licitación N.o 249. Renglón: Artículos de limpieza e higiene. Día: Febrero 1.o. Hora 10. — Licitación N.o 251. Renglón: Pinturas y artículos para pinturas. Día: Febrero 2. Hora 9. — Licitación N.o 252. Renglón: Artículos de menaje. Día: Febrero 2. Hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.23-30230-v.feb.4

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|952
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 9|952 (Complementaria) por el aprovisionamiento de artículos y útiles de limpieza y aseo, fijándose la apertura de las propuestas para el día 9 de Febrero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 24 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.28.30273-v.feb.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 20|952, para la adquisición de jarras y vasos de vidrio, fijándose la apertura de las propuestas para el día 8 de Febrero a las 9 horas y 30 minutos, en las Oficinas del nstituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 24 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.28-30276-v.feb.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 33|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33|951 por la adquisición de vidrios irrompibles, fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de Febrero a la hora 9 y 30 minutos en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Enero 22 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. En.25-30258-v.feb.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|952
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 8|952 por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, fijándose la apertura de propuestas para el día 5 de Febrero a las 9 y 30 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Enero 19 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub En.23-30217-v.feb.2

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16|952 (complementaria). por el aprovisionamiento de productos de granja, fijándose la apertura de las propuestas para el día 4 de Febrero a las 9 y 30 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo Enero 17 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. En.21-30189-v.en.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10|952 para el suministro de pan blanco al Comedor número 9|22 de la localidad de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó) fijándose la apertura de las propuestas para el día 30 de Enero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de lo señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas Centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Enero 15 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.18-30171-v.en.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 11|952 por el aprovisionamiento de carne al Comedor número 9|22 de la localidad de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó) fijándose la apertura de propuestas para el día 30 de Enero a las 10 y 30 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas Centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Enero 15 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub En.18-30172-v.en.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de heladeras eléctricas con destino a los campamentos de vacaciones y escuelas especiales del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden ver en esta Secretaría, calle Soriano 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 8 del mes de Febrero de 1952 a las nueve horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 15|pub. En.23-30219-v.feb.8.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la transformación de dos autoclaves
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (segundo llamado) para la transformación de dos autoclaves. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 17 horas y Sábados de 8 a 10 y 30 horas.

La apertura de propuestas: Febrero 12 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30286-v.feb.8.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Adquisición de Lockers
Licitación número H. C. 53
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de Lockers para el Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela" según pliego de condiciones que se puede retirar en la Sección Compras de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Febrero de 1952 a las 16 horas en la Administración del Hospital (planta baja).
(Cuenta corriente) 5|pub. En.25-30247-v.en.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Cobre metálico

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 200 (doscientas) toneladas de cobre metálico, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia N.o 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día Martes 5 de Febrero próximo, a la hora 11 (once), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.23-30275-v.en.30.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por amoníaco anhidro, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 7 de Marzo de 1952 a las 16 horas. — Montevideo, 24 de Enero de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.29-30288-v.en.31.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por hidróxido de sodio (soda cáustica), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Piedras 361.
La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 4 de Marzo de 1952 a las 16 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1952.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.29-30289-v.en.31.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C.M. 184

Suministro de llantas y ejes de acero para locomotoras, coches y vagones.
Apertura: Marzo 18. hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095 segundo piso. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 7.30 y 12.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) 15|pub. En.11-30094-v.en.31.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 175
Tercer llamado

Suministro leña monte o eucaliptus. Apertura: Enero 31, hora 10, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso).
Valor del pliego: $ 1.00 (un peso), el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 7.30 y 12.30 horas.
Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.23-30214-v.en.31.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1992. — Montaje de dos grúas en el establecimiento "El Espinillar" (Departamento de Salto). Apertura: 4 de Febrero de 1952 a las 16 horas.
Número 1993. — Compra de máquinas - herramientas para taller mecánico. Apertura: 24 de Marzo de 1952 a las 16 horas.
Número 1994. — Compra de caños de cobre Apertura: 25 de Marzo de 1952 a las 16 horas.
Número 1995. — Recauchutaje de cubiertas Apertura: 5 de Febrero de 1952 a las 16 horas.
Número 1996. — Compra de dos electrobombas verticales para riego, con sus accesorios. Apertura: 26 de Marzo de 1952 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en la primer piso del edificio Ancap, (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.23-30218-v.feb.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 3669|52
Materiales para Subestaciones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 40 terminales de cobre y 235 conectores para unir cables desnudos, 540 cintas de cobre y 330 metros cables de cobre desnudo de 67.4 milímetros cuadrados de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30285-v.feb.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 3668|52
Máquina de copia heliográfica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Marzo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de una máquina de imprimir, revelar y fijar copias heliográficas, eléctrica p|220 V. 50 C. para un ancho de banda de 1m10, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 26 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.28-30272-v.feb.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3663|52
Tubos de vidrio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Marzo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 3.500 tubos de vidrio para cortacircuitos, de acuerdo a los condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo 24 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.26-30259-v.feb.6

U. T. E.
LICITACION N.o 3666|52
Segundo llamado
Máquinas de imprenta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Marzo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de máquinas para imprenta: para fundir composiciones tipográfica, interlíneas, etc., para coser con alambre, para impresión de avisos, etc. y juegos de matrices, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.40 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 25 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.26-30260-v.feb.6

U. T. E.
LICITACION N.o 3658|52
Ramal Sur del Circuito del Oeste

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de equipos y materiales eléctricos y subestaciones de transform. reductores de 4.000, 1.500, etc., kVA., 30 a 6 kV., trifásicas de 50 c|s. para el ramal Sur del Circuito del Oeste, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, 21 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30210-v.feb.1.o

U. T. E.
LICITACION N.o 3662|52
Grasa mineral

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Marzo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 8.000 kgs. grasa mineral, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 24 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.24-30228-v.feb.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 3660|52
Tubos Bergmann

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Marzo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 4.500 metros tubos aislantes con cubierta de metal, tipo Bergmann, de 9 y 11 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 24 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.24-30229-v.feb.4.

U. T. E
LICITACION N.o 3654|52
Cables armados subt. 220 V.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Marzo de 1952. a las 16 horas, para proveerse de 31.500 metros cables armados subt. de 3 x 16, 35, 70 y 120 milímetros cuadrados de sección para 220 V. y 135 cajas de unión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30, Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: pesos 3.00. — Montevideo, 19 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corrienta) 10|pub. En.19-30179-v.en.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3598|52
Equipos telefónico automático
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Marzo de 1952, a las 9 horas, la fecha de apertura de la licitación 1 equipo telefónico automático de 6.000 números. — Montevideo, 18 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.19-30180-v.en.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"IRENE CLAVIER AONZO, escritora pintora, uruguaya, domiciliada en la calle Soriano número 826, piso 5.o, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su esquema de la obra titulada "Yo soy yo", "Historia de la industria, la ciencia y cultura del Uruguay moderno" (Registro biográfico ilustrado), de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que corresponda". — Montevideo, 22 de Enero de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. En.25-789-v.feb.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICENZO DI SANO, italiano, escultor, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2265, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de sus esculturas tituladas "Medallones representando escenas de la historia del Libertador del Uruguay, General José Artigas" (números 1 y 2), de las cuales se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. En.23-681-v.feb.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64949. — Montevideo, Enero 17 de 1952. — Con esta fecha Abraham Cacico, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "A.C.A. Representación e Importación" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.19-591-v.en.30.

ACTA N.o 64913. — Montevideo, Enero 11 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo) solicitan registrar la marca,



para distinguir las clases 4, 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. En.19-560-v.en.30.

ACTA N.o 64945. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita registro marca, "DROMORAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.22-637-v.feb.1.o.

ACTA N.o 64946. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Robert Bosch, G. m. b. H., de Stuttgart (Alemania), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 12, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. En.24-698-v.feb.4.

ACTA N.o 64972. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca

W-K-M

para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.24-699-v.feb.4.

ACTA N.o 64944. — Montevideo. Enero 16 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por A. W. Faber-Castell de Stein b|Nürnberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca. "FABER" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.22-636-v.feb.1o.

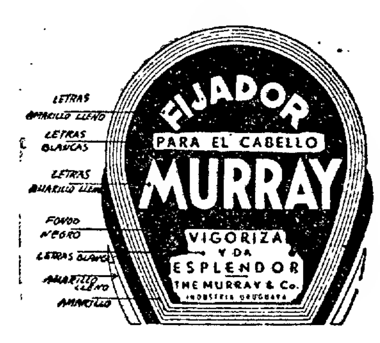
ACTA N.o 64970. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — Con esta fecha Alvaro Mayor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUBLITEX", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-680-v.feb.2.

ACTA N.o 64951. — Montevideo, Enero 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The S. O. S. Company (E. U. A.), solicitan registrar la marca "TUFFY", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-672-v.feb.2.

ACTA N.o 64950. — Montevideo, Enero 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicitan registrar la marca "ATALAYA", para distinguir las clases 4 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-673-v.feb.2.

ACTA N.o 64942 — Montevideo, Enero 18 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Henkel y Cie., G m b H. de Dusseldorf (Alemania), solicita registrar la marca "PRIL" para distinguir artículos de las clases 1 y 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección. $8.00 10|pub En.21-604-v.en.31.

ACTA N.o 64953 — Montevideo Enero de 1952 — Con esta fecha Manuel Buceta Barbará Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



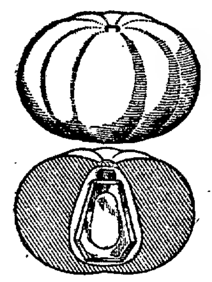
para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub En.21-631-v.en.31.

ACTA N.o 64954. — Montevideo, Enero de 1952 — Con esta fecha Manuel Buceta Barbará. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub En.21-632-v.en.31.

ACTA N.o 64294. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane. de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. En.21-613-v.en.31.

ACTA N.° 64990. — Montevideo, Enero 22 de 1952. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, Budapest, (Hungría), solicita registrar la marca



para la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.25-762-v.feb.5.

ACTA N.o 64936. — Montevideo, Enero 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Upjohn Company (E U A.), solicitan registrar la marca "MINACAP VITAMINS" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.21-598-v.en.31.

ACTA N.o 64987. — Montevideo, Enero 22 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por H. Faroppa S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "CIMA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.28-798-v.feb.7.

ACTA N.o 64986. — Montevideo, Enero de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por H. Faroppa S. A., (Montevideo). solicitan registrar la marca, "FIGARO" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.28-799-v.feb.7.

ACTA N.o 61161. — Montevideo, Octubre 11 de 1950 — Con esta fecha sucesores de César Fontana, (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.28-800-v.feb.7.

ACTA N.o 64991. — Montevideo, Enero 22 de 1952. — Con esta fecha Adolfo P. Casal, Montevideo, solicita registrar la marca,



para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.28-801-v.feb.7.

ACTA N.o 64967. — Montevideo, Enero 18 de 1952. — Con esta fecha Renán Morresi (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "LINE-RI" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.28-804-v.feb.7.

ACTA N.o 65017. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Juan De Pineda, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.28-815-v.feb.7.

ACTA N.o 64995. — Montevideo, Enero 22 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squuibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "BEDOPLEX" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.28-816-v.feb.7.

ACTA N.o 64996. — Montevideo, Enero 22 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Tymsa, Tejidos y Medias S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "PALMYRA" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.28-817-v.feb.7.

ACTA N.o 64994. — Montevideo, Enero 22 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Molinos y Fideería del Este S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "REGGIO" para la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.28-818-v.feb.7.

ACTA N.o 64976. — Montevideo, Enero 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Upjohn Company (E. U. A.), solicitan registrar la marca "CEBETINIC", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.26-783-v.feb.6.

ACTA N.o 64977. — Montevideo, Enero 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Upjohn Company (E. U A.) solicitan registrar la marca "BIOSULFA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.26-784-v.feb.6.

ACTA N.o 64930. — Montevideo Enero 14 de 1952 — Con esta fecha, Héctor Vigliecca y Compañía, de Montevideo solicitar la marca.



para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. En.21-507-v.en.31.

ACTA N.o 64929. — Montevideo, Enero 14 de 1952 — Con esta fecha Manuel Gletcher de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.21-493-v.en.31.

ACTA N.o 64935. — Montevideo, Enero 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Upjohn Company (E U.A.) solicitan registrar la marca "ZYMADROPS" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub En.21-599-v.en.31

ACTA N.o 64955. — Montevideo. Enero de 1952. — Con esta fecha Manuel Buceta Barbará. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$24.00 10|pub En.21-629-v.en.31

ACTA N.o 64956. — Montevideo, Enero de 1952. — Con esta fecha Manuel Buceta Barbará, Montevideo. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$24.00 10|pub. En.21-630-v.en.31.

ACTA N.o 64923. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Con esta fecha Dr Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane. de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca "FRUTO NOVEDOSO" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. En.21-614-v.en.31

ACTA N.o 64974. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Schachenmayr Mann y Cie., de Alemania, solicitan la marca "NOMOTTA". para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.24-700-v.feb.4.

ACTA N.º 64968. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — Con esta fecha, American Hard Rubber Company de Hempstead y Nueva York, N. Y., una Compañía organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado registrar de la marca

ACE RIJI-TUF

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10 pub. En.25-754-v.feb.5.

ACTA N.º 64971. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — Con esta fecha, Mengot y Fuster, de Montevideo, han solicitado registrar de la marca "AUTO ROBOT" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 00 10|pub En.25-753-v.feb.5.

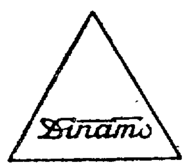
ACTA N.º 64982. — Montevideo, Enero 21 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Canfield Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10 pub En.25-745-v.feb.5.

ACTA N.º 64988. — Montevideo, Enero 22 de 1952. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, Budapest, (Hungría), solicita registrar la marca



para la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.25-760-v.feb.5.

ACTA N.º 64989. — Montevideo, Enero 22 de 1952. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, Budapest, (Hungría), solicita registrar la marca



para la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. En.25-761-v.feb.5.

ACTA N.º 64962. — Montevideo, Enero 18 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca "ASTRO", para las clases 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.25-734-v.feb.5.

ACTA N.º 64963. — Montevideo, Enero 18 de 1952. — Con esta fecha, S. A Sarandí del Yí (S.A.S.D.Y.), de Sarandí del Yí, (Durazno), ha solicitado registrar de la marca "SAN GREGORIO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.25-752-v.feb.5.

ACTA N.º 64964. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — Con esta fecha, José Walter Oldan, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "TIC - TAC", para distinguir artículos de las clases 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.25-775-v.feb.5.

ACTA N.o 64983. — Montevideo, Enero de 1952 — Con esta fecha Kalle y Co., A. G., de Alemania, solicita registrar la marca OZALID, para las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.40 10|pub. En.26-717-v.feb.5.

ACTA N.º 64960. — Montevideo, Enero de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Helguera y Morixe S. A., (Montevideo) solicitan registrar la marca "MYFORD" para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.25-733-v.feb.5.

ACTA N.º 64969. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — Con esta fecha, American Hard Rubber Company, de Hempstead y Nueva York, N. Y., una Compañía organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado registrar de la marca

ACE-SIL

para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. En.25-755-v.feb.5.

ACTA N.º 64959. — Montevideo, Enero 18 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Nestle Products Cº Ltd., (Suiza) solicitan registrar marca "CERELAC", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.25-732-v.feb.5.

ACTA N.o 65025. — Montevideo, Enero 24 de 1952. — Con esta fecha Ramón Barbot, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PAGHOLZ", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese pod diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.29-852-v.feb.8.

ACTA N.o 65026. — Montevideo, Enero 24 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Tensi, S. p. A., de Milano (Italia), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.29-857-v.feb.8.

ACTA N.o 64975. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — Con esta fecha Guasú, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinbuir artículos de las clases 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.29-855-v.feb.8.

ACTA N.o 65027. — Montevideo, Enero 24 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por S. p. A. Fabriche Formenti, de Carate Brianza (Italia), ha solicitado registrar la marca

A N T I S C H E G G I A

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. En.29-856-v.feb.8.

ACTA N.o 65030. — Montevideo, Enero 24 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicitan la marca "GESAFLOX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.29-848-v.feb.8.

ACTA N.o 65005. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "CORD - O - RAY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub En.29-853-v.feb.8.

ACTA N.o 65006. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PIC - PAC" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.29-854-v.feb.8.

ACTA N.o 65028. — Montevideo, Enero 24 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barros e Ichart Hnos., S. A., de Montevideo, solicita la marca "TERMO - TEM", para la clase 21 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.29-849-v.feb.8.

ACTA N.o 65029. — Montevideo, Enero 24 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barros e Ichart Hnos., S. A., de Montevideo, solicita la marca "ALCO - TEM", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.29-850-v.feb.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9011. — Montevideo, Enero 18 de 1952. — Con esta fecha Agustín Varela (Montevideo), solicita patente de invención por el término de quince años para "Mesa escalera", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. En.28-803-v.feb.7.

ACTA N.º 9006. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — Con esta fecha, el señor Félix Steiger, de Montevideo. (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento de fabricación de artefactos sanitarios, construídos a base de pasta estructural y vidrio, en sustitución de la loza sanitaria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.25-756-v.feb.5.

ACTA N.º 9009. — Montevideo, Enero 18 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Lowell Specialty Company, (E.U.A.), solicitan patente de invención por quince años, para "Dispositivo pulverizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. En.25-735-v.feb.5.

ACTA N.o 9008. — Montevideo, Enero 17 de 1952. — Con esta fecha Alfredo Juan Muñiz (Buenos Aires), solicita patente de invención por quince años para "Una máquina para afilar cuchillos, tijeras de uso común en hojas similares con medios de acoplamiento y fijación independiente para mecanismos que requieran movimiento circular continuo", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del berto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.22-649-v.feb.1.o.

ACTA N.º 9010. — Montevideo, Enero 18 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Lilla Edets Pappersbruks Aktiebolag, (Suecia), solicitan patente de invención por quince años, para "Mandril expansible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. En.25-736-v.feb.5.

ACTA N.o 9012. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Irving Joseph Krems, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento mejorado para preparar, en gran rendimiento y con alta pureza, derivados acílicos alifáticos de amino ácidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 10|pub. En.24-701-v.feb.4.

ACTA N.o 8998. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por William Jack O'Neilly y Alfred Champion de Inglaterra, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en o relacionadas para cortar, esquilar y desollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.22-658-v.feb.1.o.

ACTA N.o 9004. — Montevideo, Enero 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Colcrete Limited (Inglaterra), solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en mezcladoras de cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. En.21-600-v.en.31.

ACTA N.o 9005. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — Con esta fecha Carmelo Gorga, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva canilla de cierre automático retardado regulable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$ 12.00 10|pub. En.21-602-v.en.31.

ACTA N.o 9007. — Montevideo, Enero 16 de 1951 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ciba Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de compuestos de la serie esteroide con oxígeno en posición "11"" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la

presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo B. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub En.21-603-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 4|952

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de un telón cortafuego, herrería mecánica en el edificio del Sodre. de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. En.24-30223-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2|952

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras ruta número 109, tramo Rocha - Aiguá, puente sobre arroyo de los Rocha y accesos en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Febrero de 1952 a la hora 10 (diez). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.25-30254-v.feb.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, al funcionario señor ENRIQUE S. IRIBAR CASTILLO, para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia, a evacuar la vista conferida por el término de diez días en la resolución N.o 5692 de fecha 13 de Setiembre de 1951, que lo declara incurso en falta administrativa de omisión, pasible de destitución, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, 17 de Enero de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30203-v.feb.1,o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ULISES PORTEYRO TUGNOLI solicitando trasladar al celular N.o 3755 del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro N.o 101 del segundo cuerpo del Cementerio Central, el ataúd con los restos de su madre Luisa Angela Tugnoli de Porteyro. Se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 20 de 1952. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. En.29-8588-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores ROGELIA GARCIA DE CONZALEZ, ALCIRA GONZALEZ DE BRANCATO y señor VALENTIN GONZALEZ solicitando trasladar a los Panteones Celulares (Individual 3.645, Grupo O. Buceo) procedentes del sepulcro 317 E. de mismo cementerio, los restos de MANUEL GONZALEZ CASTRO, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para trasladarlos a otro destino. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Oct.26-14998-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de don GONZALO RAMIREZ solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro N.o 53 del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Nov.13-16017-v.mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Setiembre Raúl Vera, en su carácter de sucesor de Agustín Vera y otro, usuario del nicho N.o 125 del Cementerio del Buceo, para que se le expida título duplicado del referido local, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Nov.3-15421-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Avenida Central entre 6 y 4 y 8 y Rond Point, número 3 entre Diagonal Norte y 22, entre 24 y 22; número 22 entre 3 y 11, número 11 entre 24 y 22 y Diagonal Norte y 22 y número 1 entre 11 y rambla, del balneario "Atlántida". 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Diciembre 13 de 1951.
(Cuenta correinte) 60 pub. En.24-30241-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un pequeño tractor con una pastera y una cortadora de césped, por el término de veinte días, desde la fecha 24 de Enero, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y tres estampillas municipales de $ 0.50 en la Secretaría del Municipio, el día 12 de Febrero a la hora 10, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en que se haga constar que a la fecha se halla al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el Instituto.

La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "visto y registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Enero 24 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30282-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del tragaluz para cubrir el hall del local que ocupa la Intendencia Municipal, por el término de diez días, a contar de la fecha, 17 de Enero de 1952, hallándose el referido pliego de condiciones particulares y generales en la Secretaría del Municipio.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y tres estampillas de $ 0.50, municipales, en la Secretaría de la Intendencia, el día 26 a las 10 horas, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Secretaría del Municipio.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el Instituto.

La aceptación de la propuesta queda condicionada al otorgamiento del "visto y registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Enero 16 de 1952. — Esc. Faustino Harrison, Intendente Municipal. — José Zipitria Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.21-30194-v.en.31.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se consideren con derecho a la propiedad del nicho número 19, del cementerio de esta ciudad, registrado a nombre de la sucesión de don FRANCISCO BURGUEÑO, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de esta fecha. — Pando, Enero 21 de 1952. — Por la Junta Local Autónoma de Pando: Luis P. Rapetti, Presidente. — G. Montaña, Secretario - Tesorero
(Cuenta corriente) En.25-30246-v.mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ADQUISICION de 70.000 KILOGRAMOS DE ALFALFA MEZCLA

1.o Llámase a licitación para la adquisición de setenta mil kilogramos de alfalfa mezcla de buena calidad, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 1.o de Febrero del año en curso en la repartición mencionada precedentemente.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 22 de 1952. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nesso, Jefe de Despacho.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.26-30265-v.en.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Bengoa entre Roosevelt y Misiones; Detomasi entre Roosevelt y Misiones; Detomasi entre Rincón y Roosevelt; Roosevelt entre Bengoa y Solís; Roosevelt entre Bengoa y 18 de Julio; Roosevelt entre Detomasi y Ansina; Roosevelt entre Solís y Detomasi; Solís entre Roosevelt y Misiones; Solís entre Rincón y Roosevelt para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 24 de Diciembre de 1951.
$72.00 En.3-18817-v.feb.6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 29 de 1952

3.a Sección

RAUL SANCHEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buenos Aires 313, y PALMIRA HORJALES, 29 años, soltera, empleada, domiciliada Buenos Aires 313.

5.a Sección

LINO RUBEN BENSICH, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Yí 1283, y MATILDE MARGARITA WALLENDOR, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Yí 1283.

JULIO CESAR RAVECCA, 30 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Paraguay 1073, y LIRIA CERVINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1498.

10.a Sección

HUBER NELSON STEFFANO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cabrera 3465, y ELIDA RUIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2003.

NORMAN MAC LENNAN, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Veracierto 1725, y AMERICA RUBIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1725.

SAMUEL WILNER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3952, y ROSITA YABECK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3696.

AMERICO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, contratista, español, domiciliado Miguel Angel 3641 y MARIA DEL CARMEN BALUGA, 23 años, soltera, española (C. L.), domiciliada Andrés Bello 3753.

JORGE HARETCHE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2598 y MARIA ROSA CONTARDI, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dionisio López 2235.

12.a Sección

BISMAR LONGO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porongos 3248 y MARIA ANGELA GAGLIANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3248.

AMANDA SALEM TAJES por poder de DUILIO ELIAS RAMON MAZONI BERRETTA, 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado París (Francia) y MARIA AMANDA SALEM TAJES, 29 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Marsella 2723.

13.a Sección

HAGOP TAVITIAN, 42 años, divorciado, comerciante, armenio, domiciliado República Argentina 1781 e ISABEL CALADJIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1781.
SERGIO IGLESIAS, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bogotá 3747 y PRIMA CELEDONIA CASTILLO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bogotá 3351.
JOSE ARMAS SANTANA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos y Vizcaya y MARGARITA CARRASCO REDON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2042.
NIKOLAS VOLKER, 54 años, soltero, electricista, rumano, Polonia 4287 y EVA FRIEDRICH, 53 años, soltera, rumana, domiciliada Polonia 4287.
JOSE PENA MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1677 y TERESA PILAR CARTELLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1580.

14.a Sección

MANUEL DOMINGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1397 y DELIA MAGDALENA CUOZZI BARRELLA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillos 1313.
GINO BALLARINI, 39 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Agraciada 3081, apartamento 5 y ROSALIA PIANO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Agraciada número 3081, apartamento 5.
ROBERTO LOWINGER MAHR, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Caridad 1329 y GLADYS SEOANE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad número 1329.
SEDERICO VOGELBAUM, 25 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Dante 1932 y ANA LUBETKIN, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Dante 1932.
RICARDO CRISTOBAL SOUTO, 47 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado A. Grande 1567 y MARIA FERNANDEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande número 1567.
MAURICIO ESTEBAN ZUNINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 906 y MARIA ESTHER ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes número 906.
EDILIO FERREIRA, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Charrúa 1810 y ROSA BLANCA LEONILDA GENOVESE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1810.
CARLOS ALBERTO PUGLIA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Dante número 2046 y ZULEMA MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2046.
FRANCISCO JAVIER FORTEZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1826 y ELSA HERMINIA GALCERAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1826.
DOMINGO MAXIMO NATIELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1913 y ELINA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1913.

15.a Sección

JUAN EUSTAQUIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 5775 y MARIA DEL CARMEN UMPIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 1 número 2292 (Paso de la Arena).
WASHINGTON FERREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 6035 y SONIA BETTIS FERREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 6035.

16.a Sección

RODOLFO HIPOLITO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1301 y GLADYS LIA MENDEZ BENITEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1301.

20.a Sección

ALEJANDRO RODRIGUEZ, 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4272 y RAMONA NILDA TORRES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Torres 3858.

21.a Sección

NICOLAS ESTANISLAO DE BRUN SUAREZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Antonio Días 4296 y ESTHER RUTH GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Días 4296.
ANGEL TESTA DE DIASE, 29 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Auá 4191 y BLANCA DELIA MARTINEZ, 26 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Mauá 4191.

24.a Sección

EULOGIO INDALECIO PERDOMO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1336 y MARIA ELENA GARCIA DE LOS SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1336.
BATLLE GLAUCO HIRIGOYEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Achiras 1377 y ZULMA EEDER SARACHO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1961.

$2.00P|p. v.en.31.

Montevideo, Enero 28 de 1952

7.a Sección

ARTURO JESUS GOMEZA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Gaboto 1571, y SARAH YOLANDA NUNEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1571.
WALTER HORNOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1047, e IRMA TROTTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1047.
ACIEL ADI BLAS CURTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Encina 1614, y CANDIDA ROSA BIANCHINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Encina 1614.
ROMEO ANTONIO AMUEDO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1483, y QUINTINA NEMESIA MORALES, 43 años, divorciada de don Miguel Torena, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1483.
GUALBERTO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1733, y ELBA FIGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1733.
ISRAEL MIRENGOFF, 28 años, soltero, comerciante, lituano (C. L.), domiciliado Isla de Flores 1747, y POLA PRUZANSKI, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Isla de Flores 1747.
DAMIANO JOSE LUPINACCI, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado San Salvador 1487, y CLARA SILVERIA PRIETO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1487.

12.a Sección

ROGELIO PIUG, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carabelas 2953, y MARIA TERESA PADIAL, 26 años, soltera, española, domiciliada José L. Terra 3284.

MAKS COHN, 21 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado General Flores 2706, y MIGUELINA SLAMOVITZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1777.

LUIS ALBERTO ACUÑA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colorado 2138, y PURA ELENA BELVEDERE, 19 años, soltera, florista, oriental, domiciliada Colorado 2216.

PEDRO CARTATEGUI, 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado General Flores 2976, y ROSA ESTHER QUARTINO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2976.

SANTIAGO MORAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arenal 1813, y NOEMI MARGARITA BELETTI, 21 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada C. Arenal 1813.

LUIS ALBERTO REYES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2968, y GLADYS GREGORIA SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2856.
JOSE NAPOLEON PUYO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2033, y DENIA HILDA VILLAR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2033.

SEVERO BONILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 1641, y JULIANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Martínez 1641.

RUBI MARTINEZ, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2416 y CARMEN LONGO, 23 años, soltero, italiano, domiciliada Emilio Raña 2564.

17.a Sección

ANTONIO MARIA LOPEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berlín 3459, y VICENTA VIOLANTE, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Berlín 3459.

CARLOS MARIA RAMOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corumbé 4377, y MARIA ELENA ACOSTA Y LARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4377.
LUCIANO GIACOSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4522, y ERLINDA BENITA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4522.

18.a Sección

NESTOR JUAN BULA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 765 y MARTHA ZULEMA SAMPIETRO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. E. Muñoz 880.

19.a Sección

WALTER BILLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2108, y MARIA LUISA FISURE, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada República 2108.
ISAAC VASILISKY, 23 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Emilio Reus 2461, y BERTA GANZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1842.

20.a Sección

JORGE MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4473, y AMELIA MARIA SOTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4473.

$2.00 P|p.-v.en.30.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELSA ANA DOTTA a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse su nombre y el apellido del padre: donde dice Elza debe decir Elsa y donde dice Dolta debe decir Dotta. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1952. — Alfredo L. Lulgain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. En.28-822-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Maldonado Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub En.7-88-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARTA DIAZ contra ROBERTO MACIEL. Divorcio por causal" (Lo 46. Fo 74), se cita, llama y emplaza a don Roberto Maciel para que comparezca a estar a derecho y a efectuar la conciliación en estos autos y auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor el solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. En.5-40-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Esther Deacon contra FRANCISCO JOSE ROMERO. Divorcio unilateral" (Lo 46, Fo. 75), se cita llama y emplaza a don Francisco José Romero para que comparezca ante este Juzgado a fin de estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Diciembre 28 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
En fe de ello, se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra, dejándose expresa constancia de que se ha habilitado la feria judicial mayor a sus efectos. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00.30pub. En.3-18831-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FERRERI DE SALVO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.29-13656-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANK BENJAMIN HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30pub En.4-18850-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN JULIA o MARIA CARMEN JOSEFA MERLO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo. Diciembre 20 de 1951. — Alfredo L. Liugain Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.26-18536-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNOD TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALFONSA BONFIGLIO DE BUSSERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

12.00 10|pub. En.29-866-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA GRIFFIN DE DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación — Montevideo, Diciembre 26 de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 En.3-18818-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE FRANCISCO CERIANI SAIBENE, OTTORINO u OTORINO HUMBERTO CERIANI PONTI y CAYETANO CESAR CERIANI PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. En.7-67-v'feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA ARACELI o ARACELLI URQUIA y JOSE JOAQUIN URQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. En.16-432-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROSA RAFFA o TERESA ROSA RAFFA DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. En.16-433-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA MATHE o MATHE BEUGRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. En.9-173-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE QUEIROLO o QUEIROLO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30pub. En.4-18835-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEU MENNIER DE ROLLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario.

$36.00 30|pub. En.7-114-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido los señores TUFIO SASSON e ISAAC SELIN PINTO, interponiendo demanda mediante acciones de prescripción treintenaria respecto de dos fracciones de terreno que se describirán, señaladas con las letras "B" y "C" y la de venta por cesación de condominio de la misma fracción "B" Ambas fracciones que están ubicadas en el "Pueblo Ituzaingó" 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, tienen, según plano trazado por el agrimensor Santiago T Rivero, el 10 de Mayo de 1926 e inscripto en la Dirección General de Topografía el 12 del mismo mes y año, la siguiente superficie y deslinde: Fracción B. Superficie: novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados (922 metros cuadrados 351.250 milímetros cuadrados) Deslinda: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al S. O. sobre la calle Carreras Nacionales; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al S. E., lindando con la fracción A del plano premencionado; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al N E., lindando con la fracción A, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al N. O., por donde linda con la fracción C. Fracción C. Superficie: novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados (922 ms.2 351 250 mms.2) Deslinda: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al S. O., sobre la calle Carreras Nacionales; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al S. E., lindando con la fracción B; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al N. E., lindando con la fracción A. y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al N. O., lindando con la misma fracción A. Dichas fracciones, en el año 1941, estaban empadronadas, a los efectos de la contribución inmobiliaria, con los números 75.543 y 75.542, respectivamente, formando actualmente parte del padrón número 75.542 Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Felipe Lafranchi, Alberto Heber Uriarte, Francisco Costa, sus herederos o sucesores a cualquier título, los sucesores a cualquier título de Irma Avegno y todos los que se consideren con algún derecho sobre los inmuebles relacionados o sobre la mitad indivisa de la fracción "B" para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos de prescripción de ambas fracciones "B" y "C" y de venta por cesación de condominio de la fracción "B" y se intentará la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$228.00 30|pub. En.14-346-v.feb.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS MATIAS GUTIERREZ o SANTOS MATIAS O SANTOS GUTIERREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 21 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.

$36.00 Dic 31-18612-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "LEMONNIER (FELIX) con Sucesores de JUAN DE DIOS RUIZ Otorgamiento de escritura, etc.", se cita, llama y emplaza a Juan de Dios Ruiz, Blanca Suárez de Melgar, Paula Suárez de Ramírez, Ercilia Suárez de Franco Coralio Suárez, Elena Ruiz de Ferrer, Carlos Ruiz, Celia Margarita Ruiz, Wáshington Jorge Ruiz Argel Alfredo Ruiz Lema, Roberto Montans Esther Montans de Calcagno, Arturo Montans, Carlos Francisco Montans y María A. Montans de Fazzio, o a sus sucesores a título universal o particular o a quienes los representen en forma, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de traslación de dominio del siguiente inmueble, prometido en venta el 5 de Mayo de 1930, según boleto número 68|5, a don Eliseo Trigo, por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz y que consiste: Una fracción de terreno situada en la 24.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 147 358 (antes número 95.683 en mayor área), designado con el número 5 en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de Marzo de 1930 compuesto de una superficie de 204 metros 42 decímetros, con 12 metros de frente al Sudeste, a la calle Comodoro Coé: 19 metros 93 centímetros al Sudoeste, que son también de frente a la calle Estivao: 13 metros 32 centímetros al Nordeste, lindando con T. le Bretón y 14 metros 14 centímetros al Nordeste, lindando con solar 6, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia se procederá de oficio por este Juzgado a otorgar la escrituración solicitada, haciendo constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$156.00 30pub En 11-261-v feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO PASCUAL BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub En.19-578-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EDUARDO BROUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Diciembre de 1951. — Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 En.2-18739-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA SILVA BARCIA DE PEREZ VIGO y de JOSE PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y nominalmente a la heredera Angela Pérez Silva, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$48.00 Dic.31-18693-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSA SUAREZ DE GARCIA y GUILLERMINA GARCIA DE MORANDO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463, habiéndose habilitado la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Juan Carlos Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. En.29-847-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se emplaza a los herederos de don JOSE

MANUEL BERNAL, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro del término de noventa días, a efecto de estar a derecho en los autos iniciados por Ramón Miguel Alari, por violación de contrato y desalojo, bajo apercibimiento de designárseles curador ad-litem. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de la publicación de los edictos. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
$48.00 30|pub En.8-163-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección del Departamento de Montevideo, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en el expediente caratulado "REMO MANCINI. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a la fracción de diecinueve metros con treinta y nueve decímetros, individualizada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor José A. Podestá, en Noviembre de 1951 y que se deslinda así: catorce metros con treinta de frente al Sudoeste a la calle Horacio y tres metros noventa y un centímetros al Este-Nordeste, que por formar esquina dan frente al bulevar Presidente Oribe, lindando por la parte Nordoeste, en una línea de diecisiete metros treinta y tres centímetros, con el bien empadronado con el número 28.641 de pertenencia de don Remo Mancini. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose el feriado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Luisa Machado de Abella, Escribana Actuaria.
$96.00 Dic.31-18694-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en autos "MATHON (LUIS ALBERTO). Prescripción" (Lo. 38. Fo. 453. N.o 544), se emplaza por el término de noventa días a Manuel M. Modernel, Clotilde Muñoz de Modernel, Bernardino Gervasio y Juan María Modernel; Isolina Modernel de Salgado, Carmen Modernel de Rodríguez y Bernarda Modernel de Unchalo, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con interés en el inmueble que más adelante se determinará, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Canelones, individualizada como la manzana número 76, empadronada con el número 194 (antes 1541), compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, que se deslindan así: al Norte, calle Salto (hoy Javier de Viana); al Sur, calle Tacuarembó (hoy Teresa Cabana de Moreno); al Este, calle Tala (hoy Froilán Vázquez Ledesma), y al Oeste, calle Pando (hoy Aparicio Saravia). Se ha habilitado la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 18 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$96.00 Dic.28-18613-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "PLACIDO MARTINS, S. A. Prescripción Adquisitiva" (Lo. 25. Fo. 456), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se detalla para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Dos fracciones de campo contiguas ubicadas en la octava sección del Departamento de Rivera, empadronadas actualmente en un solo lote con el número 1701, con una superficie de 32 hectáreas, 4667 metros y 64 decímetros cuadrados comprendidas en más área, limitadas: por el Norte, recta de mojones, con sucesores de Esther Carabaca de Núñez y Juan A. Ocariz; Este, cuatro rectas amojonadas, con Roberto y Nicolás Ocariz; Sur, tres rectas amojonadas, con Francisco Higinio del Campo y Diego Silvera, y Oeste, cañada de Sarandí del río Negro, sucesores de José E. Cuello y de Hipólito Paz de Silva, Ana Clara Motta y la expresada cañada. Se habilitó el próximo feriado. — Melo, Diciembre 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$96.00 30pub. En.4-18863-v.feb.7.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "Julia Ruiz de García contra ALCIDES GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 25, folio 429), se hace saber al público que con fecha 19 de Noviembre del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, doña Julia Ruiz de García y don Alcides García y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones — Melo, Noviembre 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$40.00 20|pub. En.8-119-v.en.30.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente en Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "AGUSTINA FERME. Prescripción adquisitiva" (Lo. 25 Fo 450) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 232 hectáreas 8922 metros y que linda: al Norte el río Yaguarón, separando del Brasil; al Sur Wáshington Souza; al Este Luis María Souza, Felipe Rodríguez y Manuel Viera de Freitas de Souza, y al Oeste, Eugenia Cuadrado de Carbonel. Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 19 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$72.00 30|pub En.5-20-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ELIAS, JORGE SANTIAGO Y OTROS. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a Pedro J. Alzuri y a sus sucesores o derecho-habientes a cualquier modo y título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; haciéndose constar, que los derechos creditorios cuya declaración de extinción por prescripción constituye el objeto de esta acción, son los que emanan a favor del señor Alzuri por el resto de precio e intereses que a éste quedaron adeudando los hermanos Gabriel S. Elías y Jorge S. Elías, parte actora en este juicio, en la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Gabriel Borrás, en la Villa de Rosario, el 26 de Diciembre de 1913, en el siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras, situado en la manzana N.o 84 de la Villa de Rosario, (3.a Sección Judicial de este Departamento) actualmente empadronado con el N.o 804, compuesto el terreno de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle General Artigas, (antes Comercio); por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, lindando con la sucesión de Jaime Cumellas, al Norte con Juan Ahunchain y al Sur con la calle 19 de Abril, (antes Grau), formando esquina. Y habilítase el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 16 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$144.00 30|pub. En.21-615-v.feb.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ROVIRA (DOMINGO) y LUZ EVA RIVEROS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 26 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Fernando Máximo Rovira Hernández y Luz Eva Riverós Carro y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$32.00 20|pub En.27-450-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados "JOSE A. RODRIGUEZ y PURA BLANCA MURDOCH DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39. Fo. 417), se hace saber al público que con fecha catorce del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don José A. Rodríguez y doña Pura Blanca Murdoch de Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, declarándose habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 20 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. En.25-729-v.feb.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO o ELADIO CLAUDIO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación habilítose la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. En.23-665-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA LOPEZ DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 31 de 1951. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub En.23-666-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando rectificación de partidas, don MANUEL HUMBERTO PEREYRA y don ISIDRO PEREYRA: 1.o Donde el apellido de Manuel Humberto aparece como Ferreyra debe decir Pereyra; 2.o Donde el nombre de Isidro aparece como Isidoro debe decir Isidro, por ser lo que corresponde, haciéndose saber que se ha habilitado la feria mayor a sus efectos. — Trinidad, Enero 3 de 1952 — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$18.00 15|pub En.15-413-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO o TEOFILO TIBURCIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub En.11-253-v.feb.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro, dictada con fecha veintiséis del actual, en autos "BRISCO JOSE ANTONIO con NIEVES ELIDA ELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 28. Fo. 222), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 27 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. En.11-256-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha treinta y uno del actual, en los autos "PEREYRA PEDRO MARIA con PIRELLI MARIA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 28. Fo. 227. N.o 854), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. En.11-257-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha diecisiete de Noviembre último, en autos "VELAZQUEZ CLELIA EULOGIA con CARMELO SILVANO BENTANCURT. Liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 28. Fo. 184), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los

cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub En.11-258-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL GASPAR PERUJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 19 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. En.29-864-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "FLORENCIO P ORTIZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos o sucesores a cualquier título de Juan José Megget y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 202 de esta ciudad de Paysandú primera sección judicial. padrón 5887 superficie 914 metros 1907 centímetros y que tiene 21 metros 10 centímetros al Norte. y Sur, 21 metros 47 lindando respectivamente con la calle Sarandí y con propiedad de Miguel Mujica y Cándido Turrión; 42 metros 95 centímetros al Este, con propiedad de Libinda V de Tolosa y al Oeste, 42 metros 95 centímetros con propiedades de Isabel Rocha, y otros y Nélida Rocha para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando emplazados igualmente para el previo juicio conciliatorio Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$96.00 30|pub. En.11-285-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Enero 17 de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 10|pub. En.25-774-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos. "JUANA SILVA DE MONEGAL y MARIA LUISA MURTFELDT DE MONEGAL. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de 90 días. a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a cada uno de los inmuebles que a continuación se describen A) Un terreno y sus mejoras situado en la planta urbana de esta ciudad primera sección judicial de Paysandú manzana 337 padrón 2373 superficie de 1153 ms 47 teniendo al Norte. 21 ms 47 sobre calle Ayacucho: Sur igual me- Diego Campopiano: Oeste 53 ms 40 sobre calle Libertad haciendo esquina con la anterior B) Un terreno y sus mejoras, situado en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Paysandú, manzan 184, pdrón 1129 superficie 3036 ms 2317 cms y linda Este. 49 ms 34 sobre calle Juan Zorrilla de San Martín: Oeste 48 ms 90 con Manuel A Pintos Tognola Juan Buenaventura y Teresa Palermo y Juan José Destéfani; Sur 62 ms 20 frente a calle Ayacucho haciendo esquina con la anterior Norte 2 líneas una de 45 ms 84 con Amaro Núñez Eliser Sánchez y Pedro D Ortiz: otra de 15 ms 80. con este último Y especialmente se emplaza a María Dolores Alcoba Edmundo Farías y Telmo Pampillón en cuanto se refiere al terreno relacionado bajo la letra "A" y a los hermanos Juan Acosta y Antolina Acosta de Lucero en cuanto se refiere al terreno relacionada bajo la letra "B" igualmente quedan todos emplazados para el previo juicio conciliatorio a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos juicios bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento — Paysandú Diciembre 17 de 1951. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.

$156.00 D' 26-18521-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictado en los autos caratulados: "ANA ROSA LUCIA CHIACHIERE DE MIGALA. Prescripción se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a don Nicolás Chiachiere, sus herederos, o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana N.o 324 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2153, superficie 415 metros 2735 centímetros, lindando en 10 metros 26 centímetros al Sur con la calle Leandro Gómez; al Este en 40 metros 57 centímetros con Rosa M Zino y otros; por el Norte en 10 metros 26 centímetros con sucesión Carlos Martegani y Víctor Fontana y por el Oeste en 40 metros 38 centímetros con Carlos A. Rodríguez Legar Carlos Cattaneo y Ana R. L. C. de Migala. Y para el previo juicio conciliatorio. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1952, al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$96.00 30|pub. En.11-286-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ DE HAEDO o MANUEL MARTINEZ HAEDO, o MANUEL M HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$48.00 30|pub. En.12-318-v feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FELISBERTO SILVEIRA o FELISBERTO JOSE DA SILVEIRA o FELISBERTO JOSE SILVEIRA o SILVERA o FELISBERTO J DA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Rivera. Diciembre 27 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30pub. En.4-1-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos "MARIA ROMUALDO VEGA VITANCURT y MARIA VERONICA PRIETO DE VEGA. Prescripción adquisitiva". se cita, llama y emplaza a Feliciano Silva. Juliana Barrios de Silva. Gregorio María y Carlota Silva, Joaquín Aparicio, Petrona Sánchez de Aparicio, Gabino Joaquín, Isidra. Juan Antonio y Casildo Ramón Aparicio. Faustino Odorico Brun y Petrona Amaral, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular los linderos y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble Una fracción de terreno solar, sus edificios. construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras que contiene, manzana número 71 de la ciudad de Rocha, padrón número 496 y que, según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 239 el 9 de Octubre de 1951. se compone de una superficie de novecientos setenta y cuatro metros ochenta y un decímetros, lindando: por el S. E. tres rectas que, respectivamente, miden 11 metros 70 centímetros, 60 centímetros y 11 metros 60 centímetros. con calle 19 de Abril; por el S. O., en 43 metros 50 centímetros, con predio de la sucesión Juliana Silva de Barrios: por el N. O., 21 metros 90 centímetros con predio de Rufino Zelayeta y por el N. E., 42 metros 75 centímetros, predios de Froilán Presa y Pedro Quartino Figari, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 31 de 1951. — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto.

$144.00 30|pub. En.18-529-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto. doctor Emilio Siemens Amaro, se emplaza a los herederos de don CANDIDO MASCARENHAS, sus sucesores a cualquier título o cualquier persona que se considere con derechos en el inmueble ubicado en la manzana Catastral número 350 de la Primera Sección Judicial de Salto, padrón 9397, compuesto de 10 metros 62 centímetros de frente al Oeste. por 40 metros de fondo al Este, formando un área de cuatrocientos veinticuatro metros ochenta centímetros, para que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que se habilita el Feriado a los efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 11 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$60.00 30|pub. En.8-129-v.feb.11.

JUZGADO ..DO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en el expediente: "ANTONIO BREVENTANO. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Atilio D'Angelo el 30 de Julio de 1921, por la cual Antonio Breventano, compró a Carlos Luis Siemens cuatro lotes de terrenos números 55-56-65 y 66, ubicados en la segunda sección judicial de este Departamento. barrio "Independencia" área 1 013 metros, 25 decímetros, lindando al Norte calle Bella Vista; al Este el lote N.o 58; al Sur el lote N.o 69 y al Oeste la calle Antonio Invernizzi, todos empadronados con el N.o 4.218. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención, habilitándose el feriado. — Salto, 31 de Diciembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. En.24-693-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO HERNANDEZ o BALDOMERO HERNANDEZ RODRIGUEZ o SEGUNDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José. Diciembre 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario

$12.00 10|pub. En.24-331-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CALERO DE CALERO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — San José, Diciembre 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|pub En.23-679-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SOSA DE SELLANES. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José. Diciembre 31 de 1951 — Humberto Pou, Actuario

$12.00 10|pub En.19-589-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MUUSSO o ANTONIO ALBERTO MUSSO. emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Zelmira. Pura Donatila María Elia Alberto Eduardo Amalia y Aníbal Musso Cabrera. bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente en este juicio y en la partición judicial o extrajudicial de los bienes de la herencia Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — San José. Diciembre 31 de 1951 — Humberto Pou, Actuario

$60.00 30|pub En.14-354-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA BARREIRO CUADRO DE VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A efectos de la publicación, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.24-722-feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación del presente edicto, se habilitó la actual feria mayor. — Tacuarembó, Enero 8 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.24-723-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CONSTANCIO RADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. En.28-811-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. En.28-812-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA AGUERRE DE LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$16.00 10|pub. En.28-813-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ROBAINA DE MUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1951 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. En.23-667-v.feb.2.

REMATES JUDICIALES

CARMELO VARELA

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado del Crimen de primer turno, doctor Juan Lando Tiscornia, en autos caratulados: JOSE MARIA ROVIRA y otros Peculado e imputación de robo de documentos. El doctor don Félix Etchevest reclama honorarios contra Alfredo Sixto Arce. Lo. 30. N.o 649, se hace saber al público que el día 3 de Febrero próximo venidero, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación tercera sección judicial de Colonia Rosario, el martillero don Carmelo Varela, en presencia del señor Juez de Paz de dicha sección procederá a vender en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 98 de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, compuesto el terreno de 21 metros 445 o 450 milímetros de frente a la calle 25 de Agosto, por 42 metros de fondo; lindando por el Norte, con Miguel Granimat o Gramout; al Este y Sur con terrenos baldíos y al Oeste calle por medio, con la Plaza Nueva.

Se hace constar: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado, en conjunto en la suma de $ 9.000.00; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde los interesados pueden examinarlos; D) Que el bien a rematarse está gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 130 Serie P.) existiendo un saldo al 31 de Diciembre 1951 de $ 82.17 en efectivo y $ 786.78 por saldo del préstamo; E) Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Enero 5 de 1952 — Julio Mafa, Act.

$62.40 En.18-563-v.feb.1.o.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO BRINDISI. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 7 de Febrero próximo a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Floreal Otero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 2 600 00 el siguiente inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 20.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 81.472 señalado con el N.o 32 en el plano del Agr Pedro J Bottaro Schenone de Mayo de 1910, se compone de una superficie de 202 mts 73 decímetros que se deslindan así: 9 mts. 50 de frente al Sur sobre la calle Regimiento N.o 9, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1733 (antes 23), entre las de Darwin y Mariano Soler distando su punto medio 31 mts 09 de la esquina formada con esta última calle por 21 mts 34 de fondo; y linda: al Este con los solares números 33 y 26; en su fondo al Norte con el Solar N.o 25; y al Oeste con el solar N.o 31

Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P Civil 2.o La propiedad a venderse tiene todas las mejoras pagadas, como también soporta un gravamen hipotecario en el Banco Hipotecario del Uruguay cuyo saldo a la fecha del remate podrá tomar a su cargo el comprador si así lo deseare 3.o Que los gastos de escrituración certificados de los registros, impuesto universitario y comisión legal del martillero serán de cargo del comprador 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 243 Venta con Hipoteca y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario. — Más informes: 25 de Mayo 467. 2.o piso. Teléf.: 8 18 50.

$96.00 15|pub. En.16-383-v.feb.1.o.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "ROSA SOSA Sucesión yacente" (Lo. 40. Fo. 399), se hace público que el día 15 de Febrero del próximo año 1952 a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Amado Galmés, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 8.600.00 (ocho mil seiscientos pesos), equivalente a la respectiva avaluación efectuada en autos por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales; del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y tres mil trescientos sesenta y nueve (N.o 53.369), padrón único, compuesto, según título, de un área de mil doscientos cincuenta y cuatro metros con cincuenta y dos decímetros (1.254 ms. 52 ds. y que, según plano que con fecha, 1.o de Octubre del año 1951 levantó el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, el que se registró en la Dirección General de Catastro con el número 24.572, el 8 de igual mes y año, tiene la superficie y límites siguientes: área, mil doscientos cuarenta metros ochenta y un decímetros (1.240 ms. 81 ds.). Límites: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Sud - Sudoeste, a la avenida Millán, distando su punto medio, según el expresado plano, ochenta y siete metros cincuenta y nueve centímetros de la esquina formada con el camino Coronel Raiz, estando su puerta de entrada señalada con el número 4372; noventa y tres metros veinticinco centímetros en su largo al Este - Sudeste, por donde confina con parte del inmueble empadronado con el número noventa y siete mil quinientos noventa y ocho; trece metros treinta y ocho centímetros en su contrafrente, al Nord - Nordeste, limitando con parte del padrón noventa y siete mil quinientos noventa y ocho, ya expresado, y noventa y tres metros diez centímetros en su largo al Oeste - Noroeste, que lo separan del padrón número ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho y parte del padrón número noventa y cuatro mil ochocientos noventa y siete. El expresado bien se encuentra afectado por un retiro frontal de cinco metros y lateral de tres metros. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio - base de venta anteriormente indicado; 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 4.o Que el título de propiedad, así como el plano mencionado y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, como también los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima feria judicial mayor — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 15|pub. En.29-844-v.feb.14.

GASPAR PANZERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Rematará el día 14 de Febrero de 1952 a las 17 horas, en su ubicación Lote de terreno y sus mejoras.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "OLIVEROS (MANUEL) con MARIA ARMANDA RIBALTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39 Fo 495), se hace público que el día 14 de Febrero del entrante año 1952, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Gaspar Panzera, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 5.066.67 (cinco mil sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos) equivalente a las dos tercios del valor fijado en autos por la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales del siguiente inmueble Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la vigésimosegunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y seis mil seiscientos uno (número 86 601) que, según título, tiene un área aproximada de doscientos treinta y cinco metros y se deslinda así: diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Canstatt, estando designada la puerta de entrada con el número 3208 distando el punto medio de dicho frente quince metros y setenta centímetros de la esquina formada por la intersección de la mencionada calle con la de Bonaparte, por veintitrés metros y cincuenta centímetros de fondo, confinando: al Sudoeste, con propiedad de Natalio Santiago Baldo; al Sudeste, con bien de Juana Gregoria Landoni y al Nordeste, con inmueble de Luis Guarnelli Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen al precio - base de venta fijado anteriormente: 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 4.o Que será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de saneamiento, conexión, medianería y vereda; y 5.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima feria judicial mayor — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

Más informes: oficinas del martillero Paraguay 1259.

$114.00 15|pub. En.22-635-v.feb.7.

ALBERTO RIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco República contra RAMON ROGELIO BAEZ ALZUETA. Juicio ejecutivo. Lo 27, Fo. 729, N.o 842", se hace saber que el día ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, a las once horas, en el local de la Asociación Rural de Florida, 5.a sección judicial del Departamento, el martillero don Alberto Riva, por ante el Alguacil ad-hoc Fortunato Del Cas, asistido del subscripto Actuario, rematará al mejor postor dinero de contado, nueve animales vacunos, entre ellos cuatro vaquillonas holandesas, una vaca y un ternero de la misma raza.

Se previene: A) Que el comprador consignará el importe de su compra en el acto de serle aceptada; B) Que el importe de la comisión del rematador será de cargo del adquirente; C) Que los antecedentes se exhiben en la Actuaría; D) Que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de once días. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$35.20 11|pub. En.24-707-v.feb.3.

ANIBAL LAZO BATISTA

Juzgado Ldo. de Primera Instanica de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Leoncia Zuliani de Bermúdez contra NEPOMUCENO FELIPE BERMUDEZ Pensión alimenticia (Lo 8, Fo 62)" se hace saber al público que el día 14 de Febrero próximo a las 9 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Aníbal Lazo Batista, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y

con la base de las 2/3 partes de la tasación que lo es de $ 1.200.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras en él existentes, ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a sección de este Departamento, manzana N.o 148 del barrio "Rodríguez Barrios" empadronado con el N.o 1.699 y señalado con el N.o 15 de la manzana "A" según plano del agrimensor Carlos A. Furtado, levantado en Febrero de 1920 y consta de una superficie de 300 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Este a la calle continuación "Alférez" e igual medida al Oeste lindando con la sucesión de Anatilde Rodríguez de Barrios y 30 metros en la línea Norte y Sur confinando respectivamente con Humberto Pereira y con Purifico Sebastián Castro.

Se previene: A) Que el comprador debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; D) Que los honorarios del rematador, de acuerdo con el arancel, serán de cargo del comprador, así como los gastos y honorarios de escrituración y certificación y de los impuestos que preceptivamente la ley de la materia pone a su cargo; E) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó la presente feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 16 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$78.00 15|pub. En.25-773-v.feb.11.

BOLIVAR H. CABRAL

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Salto, encargado de la segunda en autos: "SUCESION PAULINA ETCHEGARAY DE GUERRA" se hace saber: Que el día dos de Febrero entrante a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, Camino del Exodo s|n, se venderán en remate judicial por el martillero designado señor Bolívar H. Cabral, los muebles inventariados de fs 11 vuelta a 12 vuelta, de los referidos autos y la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 4.891, con 5.937 metros 7.942 centímetros, sita en la Segunda Sección Judicial de esta ciudad, dentro de los siguientes límites: Norte: Avenida Garibaldi; Este: Arnaldo Enrique Guerra; Sur: Ermenegildo Criado y Elena Cano y Oeste: Camino del Exodo.

Se previene: Que las ventas se harán al mejor postor, siendo el mobiliario al contado y por la propiedad el adquirente deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo de los mismos los gastos de escrituras, certificados, etc., quedando en el local del Juzgado a disposición de los interesados, los títulos planos y demás antecedentes. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado el Feriado Mayor próximo — Salto, Diciembre 24 de 1951 — José Pedro Igoa, Juez Interino.

$54.00 15|pub. En.15-383-v.en 31.

COMERCIALES

NOTARI S. A.

(Industrias de la construcción)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y 1.a y 2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, poseedores de acciones fundadoras, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 6 de Febrero próximo, a las 19 y 30 horas, en el local social, Sarandí 430 (escritorio 1), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria, balance general al 30 de Junio de 1951 y Cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Informe del Síndico y conclusión del mismo acerca del estado de la empresa al 30 de Junio de 1951; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Sustitución del actual Presidente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría social, 3 días antes de la misma (artículo 24 de los estatutos sociales).

Nota: Se previene a los señores accionistas que la asamblea se realizará cualquiera fuese el número de concurrentes, dado que la primera convocatoria es para las 19 y 30 horas y la segunda para la hora 20. — Montevideo, Enero 25 de 1952. — El Directorio

$9.60. En.29-00888-v.en.30.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Avisamos al comercio y al público que dejamos sin efecto la compraventa del restaurant de la calle Arequita número 2125, de esta ciudad. — Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1952. — JUAN ESMIR DIAZ. — ENRIQUE DEMARIA. — ESTHER VIÑOLY DE DEMARIA.

$13.60 17|pub. En.26-793-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disolvió totalmente la sociedad "BOTTO y HAZAN", integrada por Pablo Adelmo Botto e Isaac Hazán, quedando Pablo Adelmo Botto a cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse en Rincón 636 (escribanía Pereira Vecino, según ley 26 de Setiembre de 1904

$14.40 18|pub. En.14-348-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor Juan Fernández López, la lechería y provisión de la calle J. de Salterain número 1376, de esta ciudad. Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — RAMON REMUÑAN. — ISIDORA BERACOCHEA DE REMUÑAN

$14.40 18|pub. En.14-367-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometí vender a doña FRANCA CAVANNA la carnicería de la avenida Uruguay número 1343, de esta ciudad. Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1952. — MARCELINO FERNANDEZ PEREZ.

$14.40 18|pub. En.14-374-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cí., Solís 1460 he cedido al señor Rodolfo Carmelo Pinasco mis derechos como promitente comprador de la cuota - parte de Adolfo Raúl Fernández y Alba Olga Moglia de Fernández en la sociedad "Fernández y Musetti" café y bar de la calle Propios número 2949. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — EUGENIO MUSETTI.

$14.40 18|pub. En.14-375-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor José Manuel Pazos el café y bar emplazado en la calle Cerrito número 602, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1952 — FRANCISCO NIETO — ELSA ESTEVEZ DE NIETO.

$14.40 18|pub. En.14-368-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor Aquiles Turchi el café y bar emplazado en la calle Colonia número 1601, de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 30 de 1951 — RAMON OTERO BELLO. — ESTRELLA PENA DE OTERO.

$14.40 18|pub. En.14-369-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a la señorita Marie Simone Emilienne Anglade mi cuota parte de capital en la sociedad "Boeri y Costa" café y bar de la calle Treinta y Tres número 1538, de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1952. — RAUL BOERI.

$14.40 18|pub. En.14-371-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor Jorge Petraglia el café y bar de la calle Comercio número 1452, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — MIGUEL CABRERA. — ERNESTO ISURCO.

$14.40 18|pub En.14-366-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cí., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor Octavio Rondán el café y bar emplazado en la avenida Eugenio Garzón número 1950, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — BENIGNO LAZARO DE LEMA. — GLORIA MUSLERA de DE LEMA.

$14.40 18|pub. En.14-370-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1951, ha quedado disuelta la sociedad "Juan Zachorudko y Cía.", con taller de carpintería en la calle Pedro Vidal 2332, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Juan Zachorudko y Santiago Noya. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1952. — Juan Zachorudko. — Santiago Noya. — ANTONIO DANILUK

$21.60 18|pub. En.15-415-v.feb.4.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Julio Lombart el comercio de almacén sito en la calle Brasil esquina Juncal, de la ciudad de Salto, quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en "Estudio Salto". Artigas 915 (Salto). — Salto, Enero 19 de 1952. — MIGUEL LACASA. — BLANCA RIVAS DE LACASA.

$24.00 20|pub. En.16-421-v.feb.7.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con el artículo 75 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a elecciones de tres miembros titulares y tres suplentes de Directorio, un Síndico titular y un suplente.

El acto se llevará a cabo en la sede de la Compañía, avenida General Rondeau número 1398, esquina Colonia, de esta ciudad, el jueves veintiocho de Febrero próximo desde las catorce horas hasta las dieciséis.

Los señores accionistas ausentes o impedidos podrán hacerse representar en dicho acto mediante carta - poder o carta simple con la firma certificada por el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 28). — Montevideo, Enero 26 de 1952. — El Directorio.

$15.00 5|pub. En.29-865-v.feb.2.

REGRAIN, S. A.

RECUPERACION GRATUITA DE INVERSIONES

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de Febrero de 1952 a las 10 y 30 horas en el local social en la calle Buenos Aires número 495, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance anual y estado de pérdidas y ganancias; 3.o Informe del Síndico; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la reunión. — Montevideo, Enero de 1952.

$15.00 10|pub. En.29-831-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, que la compra que había efectuado el señor Francisco Rodríguez de la mitad de la casa de hospedaje de la calle Yacaré 1580, de esta ciudad, al señor Ricardo Vilas, ha desistido de la misma y en el mismo acto compra el señor Manuel Iglesias Lozada la mencionada parte. — Montevideo, Enero 12 de 1952. — RICARDO VILAS. — FRANCISCO RODRIGUEZ y MANUEL IGLESIAS LOZADA.

$27.20 17|pub. En.18-531-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva "Fideería Canelones", con domicilio en esta ciudad, calle Florencio Sánchez 733. Acreedores deberán concurrir con el importe de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. El socio Juan Nicolás Bordo se hace cargo del activo y pasivo. — Canelones, Diciembre de 1951. — JUAN BORDO. — OVIDIO C. DOGLIO.

$20.40 17|pub. En.18-511-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, he prometido vender al señor Manuel Ameal el despacho de bebidas alcohólicas sito en Wáshington 201, esquina Maciel, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — MARIA FONTENLA DE LEMA.

$13.60 17|pub. En.18-533-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Juan Cándido Viñoly Ferrari, María Angélica Ifran, Vicente Roberto Viñoly Ferrari y Aída Grasso han prometido en venta al señor Serafín Tomé el negocio de café, bar y billar y cancha de bochas "Parque Yaguarón", ubicado en Yaguarón número 1764 (Montevideo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en Zelambrí, rematador Serafín Criado, 18 de Julio 1777.

$20.40 17|pub. En.18-546-v.feb.8.

AERO CLUB DE MELO

LLAMADO A LICITACION

El Aero Club de Melo, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un avión para instrucción, de acuerdo con las bases que se encuentran en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras 437, Montevideo, y en la Secretaría de la institución, calle 25 de Mayo 711, Melo.

Las propuestas serán recibidas en la Dirección de Aeronáutica Civil hasta el día 9 de Febrero próximo a las 8 y 30 horas, y abiertas en la misma, a las 9 horas del mismo día.

$7.20 6|pub. En.28-330-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904 se hace saber que con fecha 31 de Enero de 1951 se rescindieron los contratos subscriptos entre los señores Leomar Chinelli y Nelson López Hubert, el día 21 de Julio 1949, referentes al comercio de bodega de la calle Porongos 2975. Acreedores. Buenos Aires 479 — Montevideo, Enero 11 de 1952.

$13.60 17|pub. En.17-449-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor José Antonio Pereira el almacén y lechería sito en Mateo Cabral N.o 3449 de esta ciudad donde deberán presentarse los acreedores — Montevideo, 8 Enero de 1952. — ATANASIO RODRIGUEZ. — José Antonio Pereira.

$13.60 17|pub. En.11-267-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que el señor DOMINGO PERDOMO, enajena a los señores José Gurgitano y Juan Salaberry, la parte que le corresponde en los vehículos de la Sociedad "Gurgitano, Sierra y Cía" o "Gurgitano y Cía" para transporte de equinos, sita en esta ciudad, padrón N.o 2664, y que estos últimos por sí y la Sociedad que integran, venderán dichos vehículos a los señores León y Domingo Perdomo y Armando López. Acreedores Esc. Silva Dibarboure Independencia 630 (Florida). — Florida, Enero 4|952.

$27.20 17|pub. En.11-253-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber cedido al señor Alfredo Míguez los derechos y obligaciones que correspondían a los subscriptos en la adquisición del lavadero "El Cisne" sito en la calle Guayabos N.o 1509 de esta ciudad. Acreedores en Andes 1217 (quinto piso, departamento 22) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1952. — WASHINGTON MATALONGA. — OMAR PALAU.

$13.60 17|pub. En.11-276-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Fco. Panzera interviene Sarandí 554. Prometimos disolver la Sociedad Franciulio y Di Menza que gira en esta plaza en el ramo estación de servicios y venta de nafta en la avenida Garibaldi N.o 2454, retirándose de la misma el señor Juan Franciulio y haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Francisco Di Menza quien continúa al frente del comercio. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JUAN FRANCIULLO — Francisco Di Menza.

$20.40 17|pub. En.11-282-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que en fecha 31 de Diciembre de 1951, próximo pasado hemos procedido a disolver la Sociedad Colectiva "Tolosa y Ríos" que giraba en esta ciudad Artigas, sito en calle Bernabé Rivera 484 en los ramos de panadería, fideería, molino de maíz y almacén y anexos, quedando a cargo del socio de dicha firma señor Manuel Tolosa todo el activo y pasivo de la misma. Acreedores que lo desearen, presentarse al mismo local de dicha Empresa. — Artigas, Enero 3 de 1952. — EDUARDO RIOS. — Manuel Tolosa.

$27.20 17|pub. En 11-277-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura de esta fecha ante el escribano Francisco Barredo Llugain, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad Colectiva "Blanco Hermanos" que giraba en esta ciudad en los ramos de taller mecánico, electricidad y anexos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rosario, 31 de Diciembre de 1951 — RAFAEL B. BLANCO. — ANGEL A. BLANCO.

$21 60 18|pub. En.10-208-v.en.30.

CAJA POPULAR DE PANDO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Marzo próximo a las 15 horas en nuestro local social, avenida General Artigas 1001 (Pando), para considerar la modificación de los artículos 23, 56 y 57 de los estatutos.

Segunda convocatoria

Para el caso de que no se obtuviera el quórum reglamentario en la primera convocatoria, queda establecido lo siguiente: Convócase por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo a las 15 horas en nuestro local social, la que se realizará con los accionistas que concurran (artículo 47), para tratar el mismo orden del día de la primera convocatoria.

Se previene que para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en esta Caja o el boleto de custodia en instituciones bancarias con tres días de anticipación a la asamblea (artículo 49 y decreto del Poder Ejecutivo). — Pando, Enero de 1952. — Mario César Craviotto, Presidente. — José Zolesio (hijo), Secretario.

$12.60 3|pub. En.28-802-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor José Chenlo el café y bar de la calle General Flores números 3652|54, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — ANTONIO ALVAREZ LASTRA. — BLANCA GALLEA DE ALVAREZ.

$14.40 18|pub. En.14-373-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Goldman" Jurídica y Contable, Colonia 1976-78, hacemos saber que con fecha 12 de Octubre de 1951 hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "ASEROVICH y Cía.", constituída por los firmantes en el ramo de taller de pieles en la calle General Pagola número 1637, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Marcos Norman. Acreedores en "Oficinas Goldman" — Montevideo, Enero 8 de 1952. — MOISES SILER. — RAUL ASEROVICH. — MARCOS NORMAN.

$20.40 17|pub. En.19-553-v.feb.7.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Repartos de Leche S. A., la que se realizará el próximo día 7 de Febrero de 1952 a las 18 horas en el local social calle Martín García 1675|77, para tratar la siguiente orden del día: 1o) Lectura y consideración de la memoria y balance del 13 ejercicio social correspondiente al año 1951. 2.o) Fijación del dividendo a distribuir. 3.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Los poseedores de acciones deberán presentarse con tres días de anticipación en la Secretaría de la institución a fin de retirar los títulos personales de votación. — El Directorio.

$20.60 10|pub. En..28-863-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Teodoro Scarone y Antonio Biazzotti el almacén y bar sito en la calle Dante 2099 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — ANTONIO FERREIRO — JUANA CORINA AMEGNAL DE FERREIRO — TEODORO SCARONE y ANTONIO BIAZZOTTI.

$13.60 17|pub. En.19-566-v.feb.7.

MACLEAN y STAPLEDON, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Febrero de 1952 a las 15 y 30 horas en sus oficinas, calle Cerrito números 317 - 319, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 21, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Retribución a Directores y Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 18 de Febrero de 1952 a las 12 horas. — Montevideo, Enero de 1952. — El Directorio.

$20.00 10|pub. En.28-820-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social "Camilo y Pérez Ervitì" giraba en esta ciudad, calle 19 de Abril número 1141. El contrato de disolución de sociedad fué autorizado por el escribano F. Edmundo Revello el 20 de Diciembre de 1951 y por él el socio Ramón Camilo se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido comercio. — Durazno, Enero 4 de 1952 — NESTOR WALTER PEREZ ERVITI.

$27.20 17|pub. En.17-473-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Raúl González la pensión familiar sita en Eduardo Acevedo número 1375. Acreedores en escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, Ituzaingó 1461 (entrepiso). — Montevideo, Enero 12 de 1952. — CIPRIANO SUAREZ.

$8.00 20|pub. En.17-479-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por disolución de la sociedad de hecho "Magnou y Sguilla" ha quedado a cargo del activo y del pasivo de la firma el socio señor Héctor Carlos Magnou. Domicilio: 25 de Mayo 474 (San José). — Publicación por ley 26 de Setiembre de 1904. — Raúl Sguilla Martí. — Héctor Carlos Magnou.

$16.00 20|pub. En.17-454-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Serafín Justo López el comercio en el ramo de florería situado en la calle Ejido número 1514. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse al domicilio indicado. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — HUMBERTO CENSATO CABALOUE.

$14.40 18|pub. En.28-814-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley de Setiembre 1904 comunicamos que Benicio Benia prometió vender a Cándido Eizmendi y Julio C. Cóndon el taller mecánico "Asturias", de Vilardebó 1884, debiendo presentarse los acreedores a Benicio Benia, Vilardebó 1884 — Montevideo, Diciembre 13 de 1951.

$14.40 18|pub. En.28-806-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a Vicente Blanco Martínez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en el kilómetro 42 de la carretera al Campo Militar de Los Cerrillos, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones. — VICENTE BLANCO. — MICAELA ORFELINA M. DE BLANCO. — VICENTE BLANCO MARTINEZ.

$20.40 17|pub. En.23-677-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto parcialmente y con relación al señor Eladio Cándido Rodríguez la sociedad en comandita que gira en esta plaza bajo la denominación de "Organización Star" y la razón social de "Rodríguez y Compañía" tomando a su cargo la totalidad del activo y pasivo los socios Cándido Marín Aguirre y Francisco Bernal Icardo, bajo cuya responsabilidad continuará su giro dicha sociedad. Acreedores presentarse en Colón número 671, ciudad de San José. — San José, Enero 16 de 1952. — FRANCISCO BERNA LICARDO. — O. MARIN. — ELADIO RODRIGUEZ.

$40.00 20|pub. En.23-678-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto parcialmente, el día 31 de Diciembre de 1951, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Bemaor y Cía.", en los ramos de importación y venta de tejidos, por separación de los socios David Hendelman y Alfredo Abete, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Elías Bemaor — Montevideo, Enero 17 de 1952.

$24.00 20|pub. En.22-661-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que don ELISEO RODRIGUEZ promete en venta a don Leonardo Acuña, el almacén de comestibles, frutas y verduras que tiene instalada en la calle Argerich 4452. Acreedores en la misma.

$14.40 18|pub. En.21-628-v feb.9.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que la firma Estancia "La Flora" S. A., propietaria de la Cabaña "La Flora", en el Departamento de Flores, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos de raza Hereford, sexo machos: H.B.U. 332154 R.P 3307, de Ag. 20|1949; H.B.U. 332158 R.P. 3311, de Agosto 27 de 1949; H.B.U. 332159 R.P. 3312 de Agosto 27 de 1947; H.B.U. 332178 R.P 3331, de Setiembre 7 de 1949; H.B.U. 333857 R.P. 3343, de Setiembre 17 de 1949; H.B.U. 333860 R.P 3346, de Setiembre 17 de 1949; H.B.U. 333880 R.P. 3367, de Setiembre 30 de 1949; H.B.U. 333895 R.P. 3382, de Octubre 10 de 1949; H.B.U. 333901 R.P. 3388, de Octubre 15 de 1949; H.B.U. 333905 R.P. 3392, de Octubre 19 de 1949; H.B.U. 333937 R.P. 3424, de Noviembre 10 de 1949.

$48.00 15|pub. En.19-581-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Arquímedes A. Giovannoni el almacén, frutas, verduras, lechera y fiambrería sito en la calle Venancio Benavídez 3316, según ley 26|9|904 Interviene oficina Palumbo Hnos, San José 1132. — HERMAN MOGENDORFF — IDA KATZ. — ARQUIMEDES A. GIOVANNONI.

$13.60 17|pub. En.19-565-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Antonio Allegue y Francisco Eloy Díaz el café, bar, fiambrería y horno de pizza de la avenida 8 de Octubre números 3647|49, de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — BENITO NUÑEZ. — MARIA VILLAR DE NUÑEZ. — JOSE CABEZAS. — MARIA REGINA NUÑEZ DE CABEZAS

$20.40 17|pub. En.19-586-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Goldman" Colonia 1976 - 78, he prometido en venta a Eduardo Rodríguez D'Agostino el taller de prótesis dental de la calle Magallanes 1814. Acreedores presentarse en dichas oficinas Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1952. — EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS.

$13.60 17|pub. En.19-552-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Carlos Giglio el negocio de sucursal de panadería, lechería y almacén ubicado en la avenida Millán número 2452, citándose a los acreedores para que se presenten a percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días al estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli, calle Rincón número 636. — JOSE IRAZOQUI. — ROSALIA MARTINEZ DE IRAZOQUI.

$20.40 17|pub. En.17-476-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he vendido mi comercio de almacén al señor Ofelix González. Los acreedores al mismo Los Aromos 4396. — CASIANO ROTELA. — Ofelix González.
$8.00 20|pub. En.21-597-v.feb 12.

VENTA
LEON ZYTNER venderá a Yolanda Varela Larrañaga, la peluquería para damas sita en General Flores 3378 A. Los acreedores presentarán sus justificativos en Cerrito 594 de 9 a 12. Escribanía Fon-Amor y Fernández.
$8.00 20|pub. En.21-623-v.feb.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Leodoro Martínez la pensión familiar establecida en Olivos 1024, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — LEONEL ALCIDES RIVERO CHERIFF. — ROSA SUSANA HERNANDEZ DE RIVERO.
$20.40 17|pub. En.24-712-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad LEITES y ARTEAGA, establecida en Miguelete 1601 para la explotación del bar y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma Luis Alberto Leites, Elba Suárez de Leites, haciéndose cargo del activo y pasivo Silvino Arteaga Viera, habiendo tomado éste posesión del comercio en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951.
$24.00 20|pub. En.24-708-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiendo prometido vender a Wolf Drezner Fink, Simón Chaiel y Marcos Goldwasser la carpintería de obra blanca instalada en la calle Carlos Anaya número 2661, emplazo a los acreedores e interesados por el término legal. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — JOSE BARONE. — (Escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406).
$16.00 20|pub. En.25-740-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber que he convenido con mis coosocios señores ANTONIO M. GROMPONE y VALENTIN FERNANDEZ RUIZ y señora MARIA JUANA CARRARA DE FERNANDEZ, adquirirles todas sus partes que en el activo y pasivo de la sociedad "Carrara y Cía." les corresponden, de acuerdo al balance practicado al 30 de Noviembre del pasado año, desde cuya fecha todas las operaciones corren a mi exclusivo cargo. Acreedores presentarse en Millán 2313. — MARIO O. ISOLA.
$24.00 20|pub. En.25-727-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico venta mi negocio almacén y lechería calle Canelones 2661. Interesados concurrir escribanía Oddo, Rincón 630. — ADELA LEMOLE DE CALCAGNO.
$8.00 20|pub. En.25-758-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a los acreedores de la sociedad "Carlos Smiles y Compañía" que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio social, primera sección judicial del Departamento de Maldonado (Hotel Floreal) — Enero de 1952. — "Carlos Smiles y Compañía".
$14.40 18|pub. En.21-593-v feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Domínguez Novo Hnos., el almacén de comestibles, fiambrería y bar sito en Av. Agraciada N.o 3647 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Presentarse acreedores en Angel Salvo N.o 17 (Montevideo). — JOAQUIN IGLESIAS. — RENEE BARNECH DE IGLESIAS.
$14.40 18|pub. En.21-595-v feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolví arrendar a los señores Martínez y Rodgers el café y bar de la calle Cerro Largo números 847|49, de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — FRANCISCO MAESO
$14.40 18|pub. En.14-372-v.feb.2.

"ESPINO Y COMPAÑIA LIMITADA"
La Sociedad "Espino y Compañía Limitada" hace saber al comercio y al público en general que habiendo resuelto liquidar dicha casa comercial con sede en la calle Copérnico número 6134, los acreedores deben presentar sus cuentas al escribano Claudio A. Viera, en la calle Mercedes número 922, de nueve a diez de la mañana, dentro del término de treinta días. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1952.
$20.40 17|pub. En.18-501-v.feb.6.

VAN BOKKELEN y ROHR, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1952 a las 18 horas en el local social, calle Colón 1411|13, con la siguiente orden del día: Balance general y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado al 31 de Octubre de 1951.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$15.00 5|pub. En.25-767-v.en.30.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de Febrero de 1952 a las 11 horas en Rincón 455, Capital, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1951. 3.o Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1951|1952. 4.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se recuerda lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas. — Montevideo, Enero de 1952. — El Directorio.
$12.00 6|pub. En.24-522-v.en.30.

LABORATORIA ATHENA S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la tercera asamblea general ordinaria a realizarse el 29 del corriente a las 11 horas, en el local social, calle Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1951. 2.o Distribución de las utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — El Secretario.
$24.00 10|pub. En.19-620-v.en.30.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la décimonovena asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 6 de Febrero de 1952 a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al décimonoveno ejercicio social, retribución para Directores y Síndico, distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramientos de Síndicos titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Jorge Mac Lean, Vicepresidente.
$20.00 10|pub. En.25-741-v.feb.5.

CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA
Se cita a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán N.o 175, el día 7 de Febrero de 1952, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de un miembro del Directorio 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$24.00 15|pub. En.21-592-v.feb 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Jacobo Cukierman ha prometido en venta a una sociedad de responsabilidad limitada a formarse por él y los señores Moisés Brezman y Jaime Migdal, las mueblerías y tapicerías "Mueblería Royal", sita en Uruguay 1005 y "Benjamín Giamarchi", sita en Cerro Largo 1734. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse en el estudio del doctor Meier Wezebor, San José 1146 (apto. 6), de 10 a 12 horas.
$37.20 17|pub. En.17-480-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene — Se ha prometido disolver la sociedad "Preliasco y Porteiro", ramo casa de peinados. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HORTENCIA O. DE PRELIASCO. — REGINA NELLY PORTEIRO.
$13.60 17|pub. En.25-742-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén y bar en el camino Ariel 4950, bajo la razón de Eladio Armando y Oscar García, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, quedando al frente de dicho comercio los socios Armando y Oscar García y haciéndose cargo del activo y pasivo a la fecha. — Montevideo, Enero 22 de 1952. — ELADIO OSCAR y ARMANDO GARCIA
$20.40 17|pub. En.25-728-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a la señora Célica Calcagno Iglesias, el almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en el Km. 4 de la Carretera a Cañada de Nieto - Ejido Dolores del Departamento de Soriano, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1952. — VICTOR M. ABREU. — UBALDO L. B. TORRINI. — ROSA FERRO DE TORRINI.
$27.20 17|pub. En.24-713-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Atento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que remataré las existencias de mi comercio de bazar y anexos, con fecha 3 de Enero de 1952 A los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 25 de 1951 — HECTOR M TESTURI Y COMPAÑIA.
$16.00 20pub.En 9-178-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Centro de Almaceneros Minoristas comunica que DOMINGO PERDOMO ROBAYNA promete vender a Matías Jambrina Domínguez, el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas de la calle Burgues N.o 3552 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, Enero 17 de 1952.
$20.40 17|pub. En.24-715-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Juan Ramón Pereira la panadería sita en Guichón (Departamento de Paysandú). Pasivo y créditos a cobrar a mi cargo. Acreedores presentarse en término legal a dicho comercio. — N. SEGUNDO CABRERA.
$13.60 17|pub. En.26-788-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
"Zanoni y Compañía" comunica al público y al comercio en general que ha resuelto transferir la totalidad del activo y pasivo de su giro comercial a la sociedad denominada "Zanoni, Sociedad Anónima". Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se previene a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Sierra número 1909, sede de la nueva sociedad.
$20.40 17|pub. En.26-796-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor Florentino González Domínguez el café y bar de la calle Sarandí número 552, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1094. — Montevideo, Enero 20 de 1952. — DOMINGO GONDA. — MARTA FERRAGINE DE GONDA.
$13.60 17|pub. En.26-791-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos (ley 26 Setiembre 1904), que la razón social "Marconi y Cía." se disuelve parcialmente: se retiran los socios Carlos y José Marconi, quedando la sociedad constituída por los socios Ramón Montano y Francisco Carmen Antonio Sabella. Acreedores en el comercio social, puesto 28 del Mercado Agrícola. — CARLOS MARCONI. — JOSE MARCONI — Ramón Sabella. — Francisco Sabella. — Montevideo, Enero 1952.
$24.00 20|pub. En.21-612v.feb 12.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD
A los efectos legales se expresa que la sociedad "Pérez Hermanos y Sacco" establecida en el ramo de panadería en esta ciudad, en la calle Ituzaingó y avenida Brasil al Sur, quedó parcialmente disuelta, habiendo quedado separado de la sociedad el señor José Manuel Sacco Martino y quedando a cargo de los mismos señores Washington y Beltrán Martín Pérez García haciéndose cargo éstos del activo y pasivo de la sociedad Acreedores presentarse en el estudio del escribano Oscar Arena Cornú dentro del término legal — San José, Enero 11 de 1952. — WASHINGTON PEREZ GARCIA. — BELTRAN MARTIN PEREZ GARCIA. — JOSE MANUEL SACCO MARTINO.
$32.00 20|pub. En.19-590-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a don Gregorio Vega García la Joyería y Optica "La Esmeralda" de la Avda. Gral. Flores N.o 2432. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, Enero de 1952. DOMINGO CALCAGNO.
$13.60 17|pub. En.24-697-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido a Luis Carlos D'Andrea e Hispano Torena, el comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas, tenía instalado en esta ciudad, calle Atanasio Sierra y 18 de Julio. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta. — Florida, Diciembre 27 de 1951. — MIGUEL LAFLUF.
$13.60 17|pub. En.24-706-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a don Adán Torres Heynz, la carnicería que gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, Carretera Nacional esquina Oficial N.o 5. Acreedores en la misma. — Las Piedras, 2 de Enero de 1952. — ROBERTO ACUÑA. — Adán Torres.
$13.60 17|pub. En.24-690-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Turnes Hnos. la fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 1551, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1952. — JOSE COSTA PEREZ. — GUMERSINDA TURNES DE COSTA.
$20.40 17|pub. En.24-709-v.feb.12.

"J. E. TURNER Y CIA. (URUGUAY) LTDA."
En escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 5 de Diciembre de 1950, inscripta en el Registro P. de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 5 del Tomo 24, los señores John E. Turner, Eduardo J Turner, Héctor F. Taylor y William H Fowler constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes especificaciones: Plazo: 50 años. Objeto: Importaciones, exportaciones y compra - venta de toda clase de efectos y productos. Comisiones, consignaciones y representaciones en general. Desempeñar la agencia de buques y aviones. Ser corredores marítimos, proveedores marítimos, contratistas de estibas, lanchajes y demás actividades marítimas. Adquirir, enajenar, gravar y explotar inmuebles, buques, embarcaciones, aviones y toda clase de bienes y realizar cualquier actividad comprendida en los ramos de comerciantes, comisionistas, armadores y agentes marítimos. Domicilio: En esta Capital, pudiendo instalar agencias y sucursales en este país y en el extranjero. Capital: $ 10.000.00 dividido en cien cuotas de pesos 100.00, de las que cada socio subscribió 25 cuotas y ya integró la mitad de ellas. Firma: "J. E. Turner y Cía. (Uruguay) Ltda.", que los socios ejercerán conjunta y|o separadamente y en esa misma forma ejercerán la dirección y administración de la Sociedad y la representación de la misma con las más amplias facultades de administración y disposición. Balance anual: el 31 de Diciembre. Utilidades: En proporción al capital de cada uno y podrán ser retiradas al finalizar cada ejercicio anual. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos están obligados a enajenar sus cuotas sociales a los demás socios. Uso de la firma: Los socios deberán anteponer a sus firmas personales, la leyenda "Por J. E. Turner y Cía. (Uruguay) Ltda.", so pena de que lo firmado no obligue a la Sociedad. Asambleas y Directorio. Este último lo forman los 4 socios nombrados, —y aquéllas estarán constituídas por todos los integrantes de la Sociedad.— debiendo reunirse ambas, por lo menos una vez en cada año. — Montevideo, Enero 17 de 1952. — "J. E. Turner y Cía. (Uruguay) Ltda.".
$56.00 10|pub. En.24-695-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad MOLDES Y CIA., establecida en Av. 18 de Julio 1441 con café y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma Manuel Moldes, María del Carmen Ruibal de Moldes, haciéndose cargo del activo y pasivo Fernando Torres y José González. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951.
$24.00 20|pub. En.24-710-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Veciño, el restaurant, café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 2247, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — ADELMO MARTIN y PABLO HECTOR DELGADO CASTIGLIONI.
$20.40 17|pub. En.24-711-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a los señores Antonio Rodríguez Vázquez, Francisco Veira Figueroa y Juan Monelos, el comercio de panadería "Primer Centenario", que tenemos establecido en la calle Paramiñán N.o 118 de esta ciudad Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, 3 Enero 1952. — RUBEN OMAR ROSSI RIZZO. — MARIA LUISA ELIDA COTELO DE ROSSI.
$16.00 20pub.En.9-182-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Que he prometido vender el comercio de Angel Di Matteo, situado en calle Comercio N.o 2201. Los acreedores cuyos créditos fueren anteriores al 29 de Marzo de 1951 inclusive deben presentarse a la escribanía Fernández Sierra, Río Negro N.o 1566. (Ley Setiembre 26 de 1904). — ANGELA MOREIRA DE DI MATTEO.
$13 60 17|pub En 12-323-v.en.31

VENTA DE NEGOCIO
Hemos prometido vender a los señores Walter R. Crosa y José A. Arias, la "LIBRERIA INGLESA LIMITADA" situada en la calle Sarandí N.o 530 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, esc 5 de 9 a 12. A los fines legales se hace esta publicación. — Librería Inglesa Limitada. — Walter R. Crosa. — José A. Arias.
$24.00 20pub.En.9-189-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que el señor Hugo Carlos Curbelo ha prometido aportar a la Sociedad Colectiva que constituirá con los señores Luis Grosz y Máximo Rafael Mazzoni, el establecimiento comercial que en el ramo de sastrería tiene instalado en la calle Ejido N.o 1241 y de cuyo activo y pasivo se hará cargo la Compañía referenciada, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en la escribanía Bizzozero calle Sierra 1819, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — HUGO CARLOS CURBELO. — FELICIA OSIMANI DE CURBELO.
$32.00 20|pub. En.10-245-v.feb.1.o.

CARLOS FERRETTI URUGUAY LIMITADA
Por escritura que autorizó el escribano Juan Alberto Bazerque, el 22 de Noviembre de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, inscripta con el número 29, libro 7, se modificó el contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: I) Entró a formar parte de la sociedad la señora Nélida Carolina Ferretti de Fenoglio; II) Se aumentó el capital social a trescientos mil pesos, moneda nacional uruguaya. — Montevideo, Diciembre 16 de 1951.
$16.00 10|pub. En.22-642-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio en los ramos de almacén de comestibles, anexos y despacho de bebidas que tenía instalado en la décima sección de Cerro Largo, paraje Laureles, al señor Camilo Peromo. Los que se consideren con derechos contra el vendedor pueden presentarse con los justificativos del caso en Melo, en 25 de Mayo y Ejido. — Melo, Enero 8 de 1952. — MANUEL JOSE SUAREZ.
$28.80 18|pub. En.22-648-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Alario en la avenida San Martín 2708, comunica que la señora Claudia Cabrera de Caraballo promete vender a los señores Julio y Artigas Velázquez el comercio de almacén de comestibles en la calle Ameghino número 4552, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores horas de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio, con documentos en duplicados. — Montevideo, Enero 20 de 1952.
$21.60 18|pub. En.22-645-v.feb.11.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, General Farías 2826, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1951; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados los certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 18 de 1952. Edmundo Nardo, Secretario.
$42.00 15|pub. En.22-659-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Juan Pedro Fuentes el almacén fermentadas y fiambrería sito en la calle Echevarriarza 3377|81 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132 — Montevideo Enero 11 de 1951. — PEDRO CASTRO — BENITA CASAL DE REY DE CASTRO. — Juan Pedro Fuentes.
$14.40 18|pub. En.15-403-v.feb 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VICTORIO OLDAN socio saliente de la firma "Molina y Cía." con sede en General Flores esquina Concepción Arenal, cede su cuota social a los demás integrantes de esa firma la que toma a su cargo activo y pasivo Acreedores presentarse en Alzáibar 1358 (estudio doctor Cendán) Ley 26 Setiembre 1904
$14 40 18|pub. En.15-405-v feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ROSA BITANCURT DE PORTILLO promete vender a Alcides Martínez Cabrera, el comercio de bar bebidas alcohólicas y fonda de la calle Cuñapirú N.o 1673|75 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951.
$21.60 18|pub En.15-407-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Mauro Cioni mi casa de comercio que en el ramo de taller mecánico y pinturas tengo establecido en la Avenida Agraciada 2367 Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, Enero 14 de 1952. — LEONEL CIONI. — RINA FIORIMBI DE CIONI
$14.40 18|pub En.15-417-v-feb.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Gregorio Nigoghossián mi casa de comercio que en el ramo de tienda y zapatería tengo establecida en la Avenida Sayago 1008 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio — Montevideo, Enero 7 de 1952 — BASILIO A. DE ALAVA. — AIDA DOTTA DE DE ALAVA.
$14.40 18|pub. En.15-416-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que Euclides Pajares Gau vendió a Lauro Sene Olivera, a Inocencio Rodríguez Sotto y a Erico Berger Barboza la casa de comercio con giro en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas El vendedor se hace cargo del pasivo y los compradores se hacen cargo del activo. Acreedores presentarse en calle General Flores N.o 172. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1951. — Euclides Pajares Gau. — LAURO SENE OLIVERA. — INOCENCIO RODRIGUEZ SOTTO. — ERICO BERGER BARBOZA.
$32.00 20|pub. En.17-477-v.feb.8.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación
En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 5 de Febrero próximo a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1951 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 2 de Febrero próximo a las 11 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1952.
$39.20 14|pub. En.19-564-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la venta de una cuarta parte del establecimiento de torrefacción de café "San Pablo" ubicado en la calle Duvimioso Terra 2339 al señor Francisco Noya, quedando el señor Marcelino Rodríguez con dos partes y Walter Rodríguez y Nepomuceno Bruni con una parte cada uno y retirándose de la misma el señor Noya. — Montevideo, Enero 12 de 1952 — MARCELINO RODRIGUEZ. — WALTER RODRIGUEZ. — NEPOMUCENO BRUNI y JUAN NOYA.
$27.20 17|pub. En.18-532-v.feb.6.

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS
LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES
El Directorio de la S. A. Marmolerías Unidas ha resuelto efectuar un llamado para la subscripción de acciones ordinarias por la suma de $ 150.000.00, e invita a los accionistas que deseen hacer uso de la preferencia establecida en los estatutos y demás interesados, a que concurran a inscribirse en la Secretaría, Avenida Italia número 3477 casi esquina Propios. Los accionistas deberán presentar las acciones de su propiedad o el recibo de depósito bancario El registro de suscripciones estará abierto hasta el 15 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 25 de 1952
$7.20. En.29-00885-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a los señores Isabelino Visitación Mariño y Nasario Mariño, el Establecimiento de Fábrica de Escobas, sito en el Camino Propios No 5092 de esta ciudad Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, 3 de Enero de 1952. — JOSE MARTINEZ BUJARIN.
$16.00 20pub En.9-183-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
José Luis Romero, prometió vender a Sergio Fructuoso Bernabé Maffei Cabrera el negocio de bar, bebidas alcohólicas y billar, situado en la calle Asunción números 1454 y 1456, donde deben presentarse los acreedores. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — JOSE LUIS ROMERO.
$13.60 17|pub En.12-308-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a María Amalia, Santos Gerardo y José Wilfredo Plata Viñas el almacén y bar ubicado en Ramón Alvarez 451, La Paz (Departamento de Canelones). Los acreedores presentarse en la misma. — SANTOS PAULINO PLATA.
$16.00 20|pub. En.19-528-v.feb.9.

MOBILIARIA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1952, a las 12 horas, en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Directorio. — El Directorio.
$4.80 4|pub. En.28-862-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley 26|9|1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Daniel London el activo y pasivo de la Joyería Engler, de Hilda Engler, sita en la calle Río Negro 1306. Acreedores presentarse en Estudio Profesional Simarc, 25 de Mayo 707 (4.o piso, apartamento 8). — Montevideo, Enero 22 de 1952.
$16.00 20|pub En.29-845-v.feb.20.

"LA URUGUAYA", S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 15 de Febrero de 1952 a las 12 horas en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección del Síndico titular y suplente.
Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 18). — La Gerencia.
$18.00 15|pub. En.29-861-v.feb.14.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Aviso
Se hace saber al interesado que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 11 (primer y segundo llamado). — Asunto 97-1554. — Artículos: 1:200.000 kilogramos de harina de trigo en bolsas de 70 kilogramos, con destino al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar:
Molino Río Uruguay, S. A. — 1:200.000 kilogramos de harina de trigo, s|m. en bolsas de 70 kilogramos a $ 1.70 los 10 kilogramos. La adjudicación de referencia está sujeta al descuento del 1 o|o de ley. — Montevideo, Enero 26 de 1952.
(Cuenta corriente) 1|pub. En.30-30300-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso
Modifícase la adjudicación acordada por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1951, estableciendo que la mercadería que se adjudicó al señor José Illa es la que se expresa a continuación:
José Illa — 60.000 metros de loneta color yerba mate, según muestra, artículo número 26-00, en un ancho de 0 m. 98 - 100, a $ 2.40 el metro, cuya entrega comenzará la próxima semana y finalizará en el mes de Abril próximo. La compra de referencia está sujetas a los descuentos del 5 o.o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Enero 26 de 1952.
(Cuenta corriente) 1|pub. En.30-30299-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 15 a fin de adquirir: 234 morriones (cubre cabezas), con destino al Regimiento de Caballería N.o 1, (Blandengues de Artigas), de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1952, a las 11 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.30-30297-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 23 a fin de adquirir: Una máquina de calcular, con destino a la Sección Contaduría de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1952, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Enero 26 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.30-30298-v.feb.9.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado
El Consejo del Niño llama para las licitaciones que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican en el local de la Contaduría del Consejo del Niño, Florida 1434.
Febrero 5. Hora 9. Licitación pública N.o 18. (Segundo llamado). Vestuarios y artículos afines.
Febrero 6. Hora 9. Licitación pública N.o 19. (Segundo llamado). Víveres.
Febrero 7. Hora 9. Licitación pública N.o 20. (Segundo llamado). Calzado.
Febrero 8. Hora 9. Licitación pública N.o 21. (Segundo llamado). Higiene y limpieza.
Los pliegos particulares y generales de este segundo llamado, pueden retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.30-30296-v.feb.4.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION
EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, N.o 3958 y el decreto ley de 15 de Octubre de 1942, N.o 10247, se hace público que por resolución del Directorio de fecha 31 de Mayo de 1951, aprobada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley 11.029) se ha designado para la expropiación y toma urgente de posesión, el inmueble ubicado en la décima sección judicial de Canelones, padrón 18075 con una superficie aproximada de 25 hectáreas 8258 metros cuadrados propiedad del señor Miguel A. Goenaga. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites expropiatorios, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Enero de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.30-30303-v.feb.7.

U. T. E.
VENTA HIERRO, MADERA, COBRE, ALUMINIO, REPUESTOS PARA AUTOS, Etc.
Carpeta N.o 90.838
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 9 de Febrero de 1952, a las 10 horas, 96.000 kgs. aproximado, maderas usadas; repuestos para autos, usados, cajas chapa h.o, artefactos eléctricos salivera; papeleras; sellos varios tipos; 5.389 kgs. aproximado bronce latón en deshecho; 10 kgs. cobre (junta de motores), 37 kgs. aluminio y 100.000 kgs. hierro dulce, usado, (chatarra), de acuerdo a las condiciones establecidas que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 30 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.30-30302-v.feb.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 65024. — Montevideo, Enero 24 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Americanos S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "ADJUDETS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-886-v.feb.9.

ACTA N.o 65053. — Montevideo, Enero 26 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Brasil Oiticica S. A., Río de Janeiro, Brasil, solicitan el registro de la marca,

Oitioil

para la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.30-890-v.feb.9.

ACTA N.o 65052. — Montevideo, Enero 26 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Brasil Oiticica S. A., Río de Janeiro, Brasil, solicitan el registro de la marca,

Cicoil

para la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.30-889-v.feb.9.

ACTA N.o 65051. — Montevideo, Enero 26 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Brasil Oiticica S. A., Río de Janeiro, Brasil, solicitan el registro de la marca,



para las clases 7 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. En.30-883-v.feb.9.

ACTA N.o 65012. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha doctor Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane, (Argentina), solicitan registrar marca, "FRUTAPECADORA" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-867-v.feb.9.

ACTA N.o 65011. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha doctor Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane, (Argentina), solicitan registrar marca, "FRUTAL — NOVEDOSOL" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-868-v.feb.9.

ACTA N.o 65010. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha doctor Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane, (Argentina), solicitan registrar marca, "GAJO DE FRUTA" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-869-v.feb.9.

ACTA N.o 65009. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha doctor Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane, (Argentina), solicitan registrar marca, "NOVEDOSOL" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-870-v.feb.9.

ACTA N.o 65008. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha doctor Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane, (Argentina), solicitan registrar marca, "KAHANEPERFUM" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-871-v.feb.9.

ACTA N.o 65007. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane (Argentina), solicita registrar la marca "FRUTAL", para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-872-v.feb.9.

ACTA N.o 65015. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane (Argentina), solicita registrar la marca "GAJO SORPRESA", para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-873-v.feb.9.

ACTA N.o 65013. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane (Argentina), solicita registrar la marca "SORPREMIS", para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-874-v.feb.9.

ACTA N.o 65014. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane (Argentina), solicita registrar la marca "GAJO MISTERIOSO", para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-875-v.feb.9.

ACTA N.o 64999. — Montevideo, Enero de 1952. — Con esta fecha Atilio Carlos Mauri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROCADERO", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-878-v.feb.9.

ACTA N.o 65000. — Montevideo, Enero de 1952. — Con esta fecha Pedro E. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROCADERO", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-879-v.feb.9.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
Licitación pública N.o 262
Primer llamado
Suministro de artículos de papelería. Fecha de apertura: Febrero 11 de 1952, hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1952. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. En.30-30301-v.en.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 8.906, del 30 de Diciembre de 1932. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 8.906).

Montevideo, Enero 30 de 1952

2.a Sección

RAUL MAXIMO OVIEDO DAGUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1547, y NELIDA EMA OLANO MOURADE, 29 años, oriental, empleada, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1547.

4.a Sección

RAUL [illegible] SCHWEIZER, representado por Heriberto Raphael, 30 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Ciudadela 1156, y MARION SICHEL, representada por Toni Wislitzki de Lewy, 22 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Ciudadela 1156.

5.a Sección

ISIDORO SALAMON LEBEL, 44 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Treinta y Tres 1254, y OLGA FRIEDMANN LICHTIG, 34 años, soltera, modista, rumana, domiciliada Treinta y Tres 1254.

8.a Sección

ESTEBAN SANTOS LARUMBE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1538, y ZAIN NASIFF, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1538.

10.a Sección

CARLOS MARIA COTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3884, y SARA INES STENERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 3884.

SALO ROSENBLATT, 30 años, soltero, carpintero, venezolano, domiciliado Joanicó 3659 (apto. 6), y CELIA TENDLER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3659.

18.a Sección

SIMON DITTRICH, 27 años, soltero, químico, yugoeslavo, domiciliado Ellauri 778, y GLADYS ELENA CALVIÑO GAIBISSO, 24 años, soltera, química, oriental, domiciliada José B. Lamas 2840.

ELOY FERNANDO YERLE, 43 años, soltero, comercio, argentino (ciudadano natural), domiciliado Juan Paullier 1156 y MARIA ANGELA TROTTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar España 2224.

CRISANTO VARELA SANTOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2527 (apto. 1), y GLADYS ESTHER CAMMARANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2357.

DIAGORAS LOPEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2666, y ESTHER LILA ZOANI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2666.

MARIO REQUITERENA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ibiray 2208, y OLGA EVARISTA GRAMATICA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 686.

RAFAEL TORTORA, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2621, y SARA TERESA LUISA SARUBBI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2620.

24.a Sección

ERIBERTO MARIO LOTTI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rizal 4042, y NATIVIDAD SALVO LARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 4042.
$2.00 P|p.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente en Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SASIA DE COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 19 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. En.30-880-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO
Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 13.a secc. judicial del Depto. de Soriano, en los autos "OSCAR IBSEN CARBAJAL. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a don Benito Ramón Espinosa, a don Francisco Arocena y a los sucesores a títulos universal y singular, así como a todos los que tengan interés o se consideren con derechos en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble motivo de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno empadronada con el número 258, manzana 25 de la planta urbana de Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, con un área de 400 metros y lindando: al Este, en 10 metros, con frente a calle Independencia; Oeste, igual medida, con Luis D. Barboza; Norte, en 40 metros, con Suc. Alfonso Romano y al Sud, igual medida, con Oscar I. Carbajal. A los efectos de los edictos y publicación ha sido habilitada la feria judicial. — Cardona, Diciembre 26 de 195.1 — H. Almada Sapriza, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. En.30-884-v.mz.6.

T. MANUEL BRAÑA
Receptoría de Aduana de Mercedes
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana de Mercedes, dictada en los autos: "Detención por la Policía de Soriano del caballo "BUENA SUERTE" ex "Love Affair" por imputación de contrabando", se hace saber que el día 10 de Febrero de 1952, a las 18 horas y en los ex galpones de Galarza (Stud del señor Juan A. Mazuchi), se procederá a la venta por el martillero T. Manuel Braña, asistido del Secretario de esta Aduana señor Juan Carlos Iglesias, del caballo "Buena Suerte" ex "Love Affair".
Se hace saber: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el (10 o|o) diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuestos, certificados y demás que se originen, como también la comisión legal del rematador. — Mercedes, Enero 22 de 1952. — Antonio Blanco, Receptor.
$24.00 10|pub. En.30-937-v.feb.9.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
XV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22 y concordantes de los estatutos sociales el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Febrero de 1952 en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó número 1484, a las 19 horas, con el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1951; 3.o Designación del Síndico titular y suplente.
Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen, con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero de 1952. — El Directorio.
$42.00 15|pub. En.30-881-v.feb.15.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 7 de Febrero del corriente año, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, calle 18 de Julio número 1084, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 7.o). 2. Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y dividendo que se propone distribuir a los accionistas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951; 3.o Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio; elección de Síndico y suplente.
La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40).
De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Paysandú, Enero de 1952. — Miguel Saralegui, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.
$36.00 10|pub. En.30-891-v.feb.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por contrato suscripto el 16 de Enero de 1952 se constituyó la sociedad "Cadis, Limitada". Integrantes: Guillermo Vallespir Amengual, Pedro Vallespir Rattaro, Enrique Blay Antón y Juan Namesny. Objeto: Abasto y explotación de productos agropecuarios. Capital: Cien mil pesos, aportados en efectivo y por partes iguales. Domicilio: Camino Maldonado número 5730. Directorio: Todos los socios. Reuniones: Trimestrales. Cada socio vale un voto. Administración y uso de la firma: Enrique Blay Antón conjuntamente con otro socio cualquiera. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 20 al folio 68 del tomo 24.
$16.00 10|pub. En.30-895-v.feb.9.

DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD
Por instrumento público firmado el 21 de Diciembre de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno con el número 20 al folio 181 y siguientes del libro número 7 de Contratos Sociales, fué disuelta totalmente la sociedad "Indquix Limitada", transfiriéndose su activo y pasivo a los señores Ulpiano Quiroga y Carlos Cóggiola, retrotrayéndose a los efectos de la disolución y transferencia al día 30 de Noviembre de 1950. Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación.
$3.20 1|pub. En.30-883-v.en.30.

O. M. S. A.
OMNIBUS MERCEDES S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 3 de Febrero de

1952 a las 10 horas, en la sede de la Empresa, Sarandí 240 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y subscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes a itercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951: 3.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado (artículo 33). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 31 de Enero a las 19 horas. — Enrique Broggi (hijo), Presidente. — Artemio Calo, Secretario Ad-hoc.

$30.00 4|pub. En.30-907-v.feb.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cía. Oriental Mercantil y Financiera S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1951

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	7.825.26
Títulos y acciones	"	21.532.777.17
Corresponsales en el exterior	"	10.451.001.87
Caja y Bancos	"	1.683.576.25
Mercaderías	"	2.216.833.38
Deudores en cuenta corriente	"	3.459.147.05
Depósitos a plazo fijo.	"	2.840.000.00
Obligaciones a cobrar	"	3.153.104 35
Cuentas a liquidar	"	9.280.67
Operaciones en suspenso	"	243.041.88
Créditos concedidos en Frs. Frs.	"	800.624.56
Títulos y acciones por Cta. de terceros	"	934.195.00
Cuentas de orden	"	21.950.00
	$	47.353.357.44

Pasivo —

Capital social	$	30.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	160.792.69
Fondo de reserva especial	"	65.000.00
Previsión administración	"	10.596.20
Acreedores en cuenta corriente	"	9.752.039.82
Dividendos a pagar	"	2.662.800.00
Créditos otorgados en Frs. Frs.	"	800.624.56
Títulos y acciones en custodia	"	934.195.00
Operaciones a liquidar	"	2.767.859.17
Participaciones P|Cta. de terceros	"	177.500.00
Cuentas de orden	"	21.950.00
	$	47.353.357.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 10 del libro copiador rubricado el 28 de Diciembre de 1950 en el Registro Público de Comercio.

$ 34.20. 1 Pub. — 8673.

Bennett y Brandon S. A. — Montevivdeo

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1950

Activo—

Inmuebles, máquinas y muebles	$	456.913.27
Mercaderías y materias auxiliares	"	162.988.45
Varias cuentas deudoras	"	64.922.83
Caja	"	3.000.00
Adelantos ejercicios futuros	"	3.389.74
Marcas registradas	"	1.500.00
Cuentas de orden	"	400.00
Ganancias y pérdidas	"	53.755.43
	$	746.869.72

Pasivo—

Capital realizado y reservas	$	113.587.31
Varios acreedores	"	4.455.35
Bancos	"	519.735.76
Cuentas a pagar	"	108.691.30
Cuentas de orden	"	400.00
	$	746.869.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador rubricado el 17 de diciembre de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el Nº 6228 a folios 241 del libro respectivo.

$ 21.00. 1 pub. — 8612.

Bennett y Brandon S. A. — Montevideo

Balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Activo—

Inmuebles, máquinas y muebles	$	466.934.20
Mercaderías y materias auxiliares	"	152.902.65
Caja	"	3.000.00
Varias cuentas deudoras	"	71.794.77
Cuentas de gastos a liquidar	"	5.006.13
Adelantos ejercicios futuros	"	10.174.74
Marcas registradas	"	1.500.00
Cuentas de orden	"	400.00
Ganancias y pérdidas	"	53.755.43
	$	765.467.92

Pasivo—

Capital realizado y reservas	$	217.368.09
Varios acreedores	"	162.754.57
Bancos	"	314.138.94
Cuentas de explotación a liquidar	"	16.560.55
Cuentas a pagar	"	54.245.77
Cuentas de orden	"	400.00
	$	765.467.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla contabilizado en el libro Copiador rubricado el 17 de diciembre de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el Nº 6228 a folios 241 del libro respectivo.

$ 23.40. 1 pub. — 8611.

Silkor - Fanamé S. A.

Resumen de saldos al 31 de marzo de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	42.388.26
Inmuebles	"	159.766.56
Máquinas, útiles e instalaciones	"	508.273.11
Mercaderías	"	327.189.14
Cuentas deudoras	"	459.697.33
Acciones a integrar	"	523.000.00
Cuentas de orden	"	312.554.49
	$	2.332.868.89

Pasivo—

Capital	$	1.500.000.00
Cuentas acreedoras	"	520.314.40
Cuentas de orden	"	312.554.49
	$	2.332.868.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador rubricado e 27 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 639 a folios 304 del libro respectivo.

$ 16.80. 1 pub. — 8610.

Ipusa

Balance al 30 de setiembre de 1950

Activo—

Inmuebles	$	956.492.50
Muebles, maquinaria, equipos e instalaciones	"	2.312.451.07
Marcas y fórmulas	"	1.195.25
Caja y Bancos	"	31.080.46
Títulos y acciones	"	23.016.87
Deudores varios	"	844.498.30
Compras	"	2.281.381.94
Varios	"	2.227.494.70
	$	8.597.611.09

Pasivo—

Capital integrado	$	3.511.100.00
Fondo de reserva	"	283.122.15
Fondo de amortización	"	293.691.31
Acreedores varios y Bancos	"	853.130.63
Resultados varios	"	7.592.31
Varios	"	3.648.974.69
	$	8.597.611.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete (3.er trimestre ejercicio 1950) se halla contabilizado a folios 2|4 del libro Copiador Balances rubricado el 25 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el Nº 2386 a folios 358.

$ 19.80 1 Pub. — 8616.

Sociedad Anónima Fabril Uruguaya

(Montevideo)

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1950

Activo —

Inmuebles, máquinas, accesorios, muebles y útiles	$	1.821.968.38
Mercaderías	"	3.516.061.22
Caja, Bancos y valores.	"	163.553.55
Cuentas corrientes deudoras	"	2.837.582.87
Otras cuentas deudoras	"	240.644.89
Cuentas de orden	"	108.799 09
	$	8.688.610.00

Pasivo —

Capital	$	5.000.000.00
Amortizaciones y reservas	"	1.990.474.48
Cuentas corrientes acreedoras	"	1.071.546.04

Otras cuentas acreedoras	"	517.789.79
Cuentas de orden	"	168.799.69
	$	8.688.610.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 198 del libro copiador rubricado el 4 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6º turno.

$ 21.00. 1 Pub. — 8680.

Sociedad Anónima Fabril Uruguaya (Montevideo)

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo —

Inmuebles, máquinas, accesorios, muebles y útiles	$	1.823.475.58
Mercaderías	"	1.916.044.42
Caja, Bancos y Valores.	"	156.337.10
Cuentas corrientes deudoras	"	3.553.835.35
Otras cuentas deudoras	"	371.317.99
Cuentas de orden	"	144.854.06
	$	7.965.864.50

Pasivo —

Capital	$	5.000.000.00
Amortizaciones y reservas	"	2.037.067.18
Cuentas corrientes acreedoras	"	272.607.76
Otras cuentas acreedoras	"	511.335.50
Cuentas de orden	"	144.854.06
	$	7.965.864.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 201 del libro copiador de cartas rubricado el 4 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civill, 6º turno, y anotado con el Nº 1231 a folios 320.

$ 21.60. 1 Pub. — 8678.

Sociedad Anónima Fabril Uruguaya (Montevideo)

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo —

Inmuebles, máquinas, accesorios, muebles y útiles	$	1.816.797.52
Mercaderías	"	2.085.493.33
Caja, Bancos y valores.	"	380.208.36
Cuentas corrientes deudoras	"	2.808.206.92
Otras cuentas deudoras	"	862.771.48
Cuentas de orden	"	95.038.35
	$	8.048.515.96

Pasivo —

Capital	$	5.000.000.00
Amortizaciones y reservas	"	2.061.309.88
Cuentas corrientes acreedoras	"	198.950.45
Otras cuentas acreedoras	"	693.127.28
Cuentas de orden	"	95.038.35
	$	8.048.515.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 204 del libro copiador de cartas rubricado el 4 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6º turno, y anotado con el Nº 1231 a folios 320.

$ 21.60. 1 Pub. — 8679.

Compañía de Envases S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Propiedades, maquinarias, muebles y útiles, útiles industriales, rodados, obras en curso, etcétera	$	1.838.476.99
Materias primas, almacenes, productos en fabricación y elaborados, mercaderías en tránsito, etc.	"	596.792.14
Caja y Bancos	"	50.986.72
Deudores varios	"	277.871.81
Varias cuentas deudoras	"	390.027.72
Cuentas de orden	"	24.707.09
	$	3.178.862.47

Pasivo—

Capital y reservas	$	1.500.627.61
Acreedores varios	"	1.200.506.11
Varias cuentas acreedoras	"	453.021.66
Cuentas de orden	"	24.707.09
	$	3.178.862.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete del 1.er trimestre del Ejercicio 1951, se halla contabilizado a folios 75 y 76 del libro copiador de cartas rubricado el 29 de Noviembre de 1946 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 3.er turno.

$ 20.40. 1 Pub. — 8669.

Pereira y Cía. S. A.

Balance trimestral de saldos — Período 1º de Marzo - 31 de Mayo de 1951

Saldos deudores —

Gastos constitución S. A.	$	7.000.00
Caja	"	14.227.81
Propiedades	"	251.725.67
Accionistas	"	13.698.94
Créditos por mensualidades	"	142.008.89
Ganancias y Pérdidas .	"	1.038.90
Mercaderías	"	2.530.258.98
Fiado	"	46.965.44
Muebles y útiles	"	78.049.89
Gastos generales	"	304.910.06
Depósitos de acciones .	"	206.000.00
	$	3.595.884.58

Saldos acreedores —

Capital realizado	$	1.236.301.06
Capital subscripto	"	13.698.94
Capital autorizado	$	1.250.000.00
Reserva	"	27.577.95
Ventas	"	1.502.896.97
Cuentas corrientes	"	440.822.27
Bancos	"	27.860.13
Facturas plaza	"	102.419.59
Intereses y Dtos.	"	38.307.67
Depositantes de acciones	"	206.000.00
	$	3.595.884.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 25 del libro copiador rubricado el 28 de Julio de 1947 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6º turno, y anotado con el número 3157 a folios 159 del libro respectivo.

$ 28.20. 1 Pub. — 8663.

Julio A. Barbieri S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo —

Acciones en cartera ...	$	82.900.00
Edificio, máquinas, herramientas e instalaciones	"	167.258.74
Mercaderías	"	576.327.48
Cajas y Bancos	"	8.391.18
Deudores varios	"	313.643.32
Varias cuentas deudoras	"	943.334.85
Documentos y valores a cobrar	"	17.088.77
Activos, transitorio y nominal	"	29.004.84
	$	2.137.949.18
Cuentas de orden	"	81.087.96
	$	2.219.037.14

Pasivo —

Capital integrado	$	917.100.00
Capital a subscribir ..	"	82.900.00
Capital autorizado	$	1.000.000.00
Reservas	"	156.661.40
Bancos cuentas corrientes	"	26.026.81
Acreedores varios	"	5.433.14
Obligaciones a pagar ..	"	95.212.50
Varias cuentas acreedoras	"	854.615.33
	$	2.137.949.18
Cuentas de orden	"	81.087.96
	$	2.219.037.14

La Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 300 del libro copiador de estados y resúmenes rubricado el 15 de Junio de 1948 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6º turno, y anotado con el Nº 3077 a folios 339 del libro respectivo.

$ 27.00. 1 Pub. — 8671.

IPUSA — Industria Papelera Uruguaya S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1950

Activo—

Inmuebles	$	1.158.341.10
Muebles, maquinaria, equipos e instalaciones	"	2.402.767.92
Marcas y fórmulas ...	"	1.195.25
Caja y Bancos	"	67.800.76
Títulos y acciones	"	21.875.00
Deudores varios	"	961.003.80
Almacenes	"	1.267.727.61
Varios	"	1.538.187.76
	$	7.418.899.20

Pasivo—

Capital integrado	$	3.522.700.00
Fondo de reserva	"	283.475.28
Fondo de amortización .	"	293.691.31
Acreedores varios	"	1.151.902.08
Utilidad bruta	"	640.230.58
Varios	"	1.526.909.00
	$	7.418.899.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete (31|12|50) se halla contabilizado a folios 5|7 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 25 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno y anotado con el Nº 2386 afolios 253.

$ 19.80. 1 Pub. — 8617.

Merex (Uruguay) S. A.

Balance de saldos del trimestre Enero - Marzo 1951

Debe—

Acciones de otras sociedades	$	90.000.00
Caja y Bancos	"	545.00
Acciones emitidas	"	300.000.00
Varios deudores	"	254.206.82
Documentos a cobrar	"	44.378.08
Gastos a repartir	"	315.45
Gastos de constitución	"	4.473.60
Pérdidas y ganancias	"	1.091.90
Acciones depositadas en garantía	"	200.00
Gastos generales	"	85.30
	$	695.296.15

Haber—

Capital autorizado	$	500.000.00
Acreedores varios	"	195.084.62
Depositantes de acciones en garantía	"	200.00
Comisiones varias	"	11.53
	$	695.296.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador rubricado el 7 de junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 20.40. 1 Pub. — 8626.

La Especial de Niños S. A.

Balancete sintético al 31 de Mayo de 1951

Activo—

Acciones a subscribir	$	14.500.00
Acciones a emitir	"	600.000.00
Inmuebles	"	886.221.86
Muebles y útiles e inst.	"	45.945.77
Caja	"	12.736.44
Acciones en garantía	"	50.000.00
Mercaderías	"	547.147.97
Varias cuentas deudoras	"	152.424.33
Gastos generales	"	154.020.49
	$	2.463.006.86

Pasivo—

Capital integrado	$	885.500.00
Capital autorizado	"	614.500.00
Reserva estatutaria	"	10.425.40
Bancos	"	34.184.06
Acciones del directorio.	"	50.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	250.430.41
Préstamos hipotecarios	"	343.771.16
Pérdidas y ganancias	"	274.195.83
	$	2.463.006.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 183 del libro copiador de cartas rubricado el 14 de Diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6º turno, y anotado con el Nº 6728 a folios 93.

$ 21.60. 1 Pub. — 8624.

Impresora Uruguaya S. A.

Activo—

Edificio y terrenos	$	642.031.49
Máquinas e instalaciones, etc.	"	401.739.75
Materiales y mercaderías	"	1.605.775.86
Caja y Bancos	"	97.866.85
Varias cuentas deudoras	"	833.323.32
Cuentas de orden	"	365.765.38
	$	3.946.502.65

Pasivo—

Capital, reservas, utilidades	$	1.855.926.93
Varias cuentas acreedoras	"	1.724.810.34
Cuentas de orden	"	365.765.38
	$	3.946.502.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla contabilizado a folios 2 del libro copiador de balances rubricado el 12 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Comercio.

$ 19.20. 1 Pub. — 8630.

The Dunlop Rubber Cº (Uruguay) Ltd.

Balance al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Deudores varios y saldos débitos	$	372.194.18
Maquinarias y muebles	"	6.703.47
Material rodante	"	20.197.70
Banco y Cajas	"	3.201.19
Existencias	"	300.704.32
	$	703.000.86

Pasivo—

Acreedores varios y saldos créditos	$	548.043.34
Dunlop Rubber Cº Ltd. y Compañías subsidiarias	"	60.957.52
Capital	"	94.000.00
	$	703.000.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se hallla contabilizado a folios 134 del libro copiador débito consignación rubricado el 3 de Marzo de 1941 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 17.40. 1 Pub. — 8664.

Industria Frutícola Alimenticia S. A.

Resumen del balancete al 31 de diciembre de 1950

Activo.—

Bienes raíces	$	79.358.44
Máq. M. y U. Mrs. Pr. Pr. Inst. Mat.	"	168.173.36
Caja. Vs. Ctas. deudoras	"	42.624.00
Acciones	"	280.200.00
Accionistas	"	500.00
	$	570.855.80

Pasivo.—

Capital autorizado	$	500.000.00
Varias ctas. acreedoras	"	70.855.80
	$	570.855.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador rubricado el 5 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 2664 a folios 361.

$ 15.60 — 8665.

Industria Frutícola Alimenticia S. A.

Resumen del balance general al 31 de marzo de 1951

Activo.—

Bienes raíces	$	73.401.00
Máq. M. y U. Mrs. Pr. Pr. Inst. Mat.	"	188.744.19
Caja. Varias cuentas deudoras	"	20.956.99
Acciones	"	272.900.00
Accionistas	"	500.00
	$	556.502.18

Pasivo.—

Capital autorizado	$	500.000.00
Cuentas acreedoras	"	56.502.18
	$	556.502.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador rubricado el 5 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, anotado con el N.o 2664 a folios 361.

$ 15.60 — 8666.

Las Marías S. A.

Balance de saldos al 30 de abril de 1951

Saldos deudores.—

Caja	$	15.957.22
Deudores varios	"	18.857.07
Haciendas y existencias varias	"	266.194.67
Campos	"	78.797.88
Acciones a emitir	"	1.111.725.00
Edificios, máq. etc.	"	130.070.08
Gastos de constitución	"	10.216.96
Cuentas varias	"	30.876.71
	$	1.662.696.00

Saldos acreedores.—

Bancos	$	13.341.30
Capital autorizado	"	1.111.725.00
Capital subscripto	"	9.000.00
Capital, reservas y utilidades	"	393.796.66
Acreedores varios	"	42.498.98
Ventas varias	"	78.885.10
Reservas p. amortiz.	"	13.448.46
	$	1.662.696.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente

balancete de saldos se halla contabilizado a folios 16|17 del libro Copiador, rubricado el 3 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el Nº 2075 a folios 532.

$ 21.60 — 8667.

Laguntza S. A.

Balance sintético de saldos al 28 de febrero de 1951

Activo.—

Fijo	$	671.572.26
Disponible y realizable	"	274.405.59
Exigible	"	6.139.90
	$	952.117.75

Pasivo.—

Patrimonial	$	702.117.75
Exigible	"	250.000.00
	$	952.117.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 1.er trimestre Ejercicio 1950 se halla contabilizado en el libro Balances, rubricado el 2 de junio de 1951.

$ 13.20 — 8701.

Laguntza S. A.

Balance sintético de saldos al 31 de mayo de 1951

Activo.—

Fijo	$	671.572.26
Disponible y realizable	"	272.987.28
Exigible	"	7.558.21
	$	952.117.75

Pasivo.—

Patrimonial	$	702.117.75
Exigible	"	250.000.00
	$	952.117.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 2.o trimestre Ejercicio 1950 se halla contabilizado en el Libro Balances rubricado el 2 de junio de 1951.

$ 13.20 — 8700.

Chapicuy S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1950

Activo—

Acciones emitidas ...	$	477.300.00
Acciones a emitir	"	522.700.00
Activo inmovilizado:		
Edificios y mejoras ..	"	1.980.757.08
Activo inmobiliario:		
Muebles y útiles		56.20
Activo exigible:		
Alquileres a cobrar ...	"	3.902.98
Activo transitorio:		
Intereses y seguros ...	"	7.573.07
	$	2.992.289.33

Pasivo—

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Capital integrado	"	477.300.00
Fondo de reserva	"	643.03
	$	1.477.943.03
Pasivo exigibe amortizable:		
Deudas hipotecarias ..	"	860.559.28
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	"	630.310.23
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio	"	23.476.79
	$	2.992.289.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador rubricado el 5 de setiembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno.

$ 25.80. 1 Pub. — 8873.

Chapicuy S. A.

Balancete de saldos practicados al 31 de marzo de 1951

Debe—

Acciones a emitir	$	522.700.00
Edificios	"	1.972.356.30
Deudores en cuenta corriente	"	8.064.98
Intereses y descuentos .	"	14.165.49
Cuentas diferenciales .	"	30.790.96
Mejoras edificios	"	8.400.78
Muebles y útiles	"	56.20
Caja y Bancos	"	106.392.11
	$	2.662.926.82

Haber—

Capital autorizado ...	$	522.700.00
Capital integrado	"	477.300.00
Fondo de reserva	"	1.112.37
Cuentas integrales ...	"	47.886.97
Acreedores en cuenta corriente	"	739.830.12
Dividendos a pagar ..	"	20.046.80
Hipotecas a pagar ...	"	854.050.56
	$	2.662.926.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador rubricado el 5 de setiembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno y anotado con el Nº 3783 a folios 381.

$ 21.00. 1 Pub. — 8874.

Casas y Terrenos S. A.

Balancete de saldos practicados al 30 de setiembre de 1950

Debe—

Acciones en depósito ..	$	15.000.00
Bienes raíces o edificios	"	400.000.00
Cuentas diferenciales .	"	76.827.09
Intereses y descuentos .	"	3.529.74
Deudores en cuenta corriente	"	2.251.23
	$	497.608.06

Haber—

Capital realizado	$	200.000.00
Depositantes acciones .	"	15.000.00
Reservas	"	37.471.68
Banco Hipotecario o hipoteca a pagar	"	230.152.68
Cuentas integrales ...	"	14.983.70
	$	497.608.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 3 del libro copiador de balances y cartas rubricado el 16 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno y anotado con el Nº 2225 a folios 349.

$ 20.40. 1 Pub. — 8876

Casas y Terrenos S. A.

Balancete de saldos practicados al 31 de diciembre de 1950

Debe—

Acciones en depósito ..	$	15.000.00
Bienes raíces o edificios	"	1.198.613.00
Cuentas diferenciales .	"	88.350.29
Intereses y descuentos .	"	14.429.53
Depósitos en valores .	"	200.00
Caja y Bancos	"	200.000.00
Mejoras	"	2.232.50
Deudores en cuenta corriente	"	82.970.81
	$	1.601.796.13

Haber—

Capital realizado	$	200.000.00
Depositantes en acciones	"	15.000.00
Reserva	"	37.471.68
Cuentas integrales ...	"	35.907.98
Hipotecas a pagar ...	"	778.416.47
Acreedores en cuentas corrientes	"	535.000.00
	$	1.601.796.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Cartas y Balances rubricado el 16 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, anotado con el Nº 2225 a folios 349.

$ 22.20. 1 Pub. — 8877.

Casas y Terrenos S. A.

Balancete de saldos practicados al 31 de marzo de 1951

Debe—

Acciones en depósito ..	$	15.000.00
Edificios	"	1.398.398.75
Cuentas diferenciales .	"	103.103.50
Acciones	"	2.265.000.00
Intereses y descuentos .	"	22.824.07
Depósito en valores ...	"	200.00
Caja y Bancos	"	5.559.83
Mejoras	"	2.232.50
Deudores en cuenta corriente	"	75.050.00
	$	3.887.368.71

Haber—

Capital realizado	$	735.000.00
Capital autorizado ...	"	2.265.000.00
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Reservas	"	37.471.68
Cuentas integrales ...	"	62.049.31

Acreedores en cuenta corriente	"	3.252.14
Hipotecas a pagar	"	769.595.58
	$	3.887.368.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 4 del libro copiador de Cartas y Balances rubricado el 16 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno y anotado con el Nº 2225 a folios 349.

$ 25.20. 1 Pub. — 8875.

El Quiosco S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Activo—

Acciones	$	80.000.00
Inventario	"	221.156.17
Gastos generales	"	3.502.21
Varias cuentas deudoras	"	173.723.24
	$	478.381.62

Pasivo—

Capital autorizado	$	300.000.00
Partidas a liquidar	"	90.17
Varias cuentas acreedoras	"	178.291.45
	$	478.381.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador de Cartas rubricado el 10 de marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 15.00. 1 Pub. — 8864.

Campomar y Soulas S. A. Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana — Montevideo.

Balance de saldos al 30 de abril de 1951

Debe—

Propiedades instalaciones y maquinarias	$	10.395.346.97
Mercaderías	"	24.732.593.86
Títulos y acciones	"	3.834.028.15
Caja y Bancos	"	524.735.48
Deudores varios	"	11.684.961.38
Cuentas deudoras	"	6.642.266.44
Cuentas de orden	"	14.436.344.20
	$	72.250.276.48

Haber—

Capital	$	15.000.000.00
Fondos varios	"	6.346.451.40
Acreedores varios	"	14.030.212.92
Amortizaciones	"	5.425.292.30
Cuenta de dividendos	"	1:378.200.00
Cuentas acreedoras	"	15.633.775.66
Cuentas de orden	"	14.436.344.20
	$	72.250.276.48

Montevideo, 30 de abril de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 38 del libro Copiador de Balances y Liquidaciones rubricado el 17 de febrero de 1951 en el Registro Público de omercio.

$ 21.60. 1 Pub. — 8952.

Compañía Balneario Salinas S. A.

Resumen balance al 30 de abril de 1951

Activo.—

Propiedades y plantaciones	$	250.840.05
Máquinas, muebles y útiles, etc.	"	23.800.87
Varias cuentas deudoras	"	30.069.87
Caja y Bancos	"	15.800.06
Acciones en depósito	"	600.00
Cuotas a cobrar	"	457.759.28
	$	778.870.13

Pasivo.—

Capital realizado y reservas	$	187.728.04
Préstamos y obligaciones a pagar	"	106.652.30
Utilidades a realizar sobre ventas a plazos	"	457.795.32
Varias ctas. acreedoras	"	10.743.47
Depositantes de acciones	"	600.00
Resultado del ejercicio	"	15.351.00
	$	778.870.13

Montevideo, 30 de abril de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente resumen balance general se halla contabilizado a folios 360 del libro Copiador rubricado el 14 de diciembre de 1938 en el Juzgado de Comercio de segundo turno y anotado con el N.o 2583 a folios 219 del libro respectivo.

$ 21.60 — 8699.

Balfour, Beatty y Co, Limited-Montevideo

Balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Debe.—

Balfour, Beatty y C.o, Ltd. (Cta. especial)	$	50.000.00
Muebles y útiles	"	809.19
Deudores varios	"	40.28
Caja	"	300.00
Caja de Jubilaciones	"	31.36
Gastos generales	"	5.118.31
Depósitos en garantía	"	337.84
Sueldos y jornales	"	704.00
Alquileres	"	288.00
Asignaciones familiares	"	20.16
Gastos de licitaciones	"	714.76
Patentes e impuestos	"	42.65
Banco de Londres y América del Sud	"	9.108.68
Gastos recuperables	"	2.500.00
	$	70.415.23

Haber.—

Capital	$	50.000.00
Balfour, Beatty y Co., Limited (Londres)	"	17.653.12
Consorcio Montevideo	"	2.215.09
Cuentas a pagar	"	547.00
	$	70.415.23

Montevideo, 30 de abril de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador rubricado el 15 de marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 27.00. 1 Pub. — 8659.

"El Nogal" S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Activo.—

Inmuebles	$	102.045.90
Haciendas	"	53.198.57
Vehículos, H., A. y útiles	"	1.319.72
Consignaciones	"	3.247.96
Caja y Bancos	"	14.065.75
Varias cuentas deudoras	"	2.875.64
	$	176.753.54

Pasivo.—

Capital realizado y reservas	"	159.285.92
Amortizaciones	"	1.786.67
Cuentas acreedoras	"	613.97
Pérdidas y ganancias	"	15.066.98
	$	176.753.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 39 del libro Copiador rubricado el 11 de diciembre de 1944 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 4659 a folios 103 del libro despectivo.

$ 17.40. 1 Pub. — 8656.

Lanasur Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A.

Balance al 30 de noviembre de 1950

Activo—

Acciones en cartera	$	4.643.600.00
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc.	"	12.261.379.46
Mercaderías	"	1.554.241.45
Caja y Bancos	"	165.966.72
Títulos y acciones	"	2.826.740.50
Deudores varios	"	2.943.505.93
Varias cuentas deudoras	"	620.852.49
Ganancias y pérdidas	"	2.037.219.67
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directores)	"	50.000.00
Varias cuentas deudoras	"	5.212.394.09
	$	32.315.900.36

Pasivo—

Capital autorizado	$	15.000.000.00
Capital integrado	"	5.183.200.00
Fondo de provisión para eventuales ajustes del activo	"	5.173.200.00
	$	10.356.400.00
Capital a subscribir	"	4.643.600.00
Debentures emitidos y Banco Hipotecario del Uruguay	"	5.592.590.92
Cuentas de reservas	"	640.484.04
Fondo de reserva legal	"	19.470.51
Previsión para leyes sociales, impuestos y contribuciones	"	1.244.710.42
Acreedores varios	"	4.556.250.38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	"	50.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	5.212.394.09
	$	32.315.900.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que el presente Balancete (4º trimestre 1949) se halla contabilizado en el Libro Copiador de Balances rubricado el 22 de junio de 1951.

$ 59.40. 1 Pub. — 8944.

Victoria Plaza Hotel S. A.

Balance de saldos al 30 de Marzo de 1951

Activo—

Inmuebles	$	7.099.789.95
Muebles, útiles y equipos	"	1.845.863.57
Caja y Bancos	"	690.32
Deudores varios	"	277.540.14
Cuentas de resultado	"	209.930.07
	$	9.433.814.05
Cuentas de orden	"	559.906.48
	$	9.993.720.53

Pasivo—

Capital integrado	$	7.000 000.00
Reservas	"	1.970.61
Varias cuentas acreedoras	"	2.431.843.44
	$	9.433.814.05
Cuentas de orden	"	559.906.48
	$	9.993.720.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 434 del libro Copiador rubricado el 16 de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 18.00. — 8754. — 1 Pub.

Corporación Agropecuaria Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Caja	$	609.34
Muebles y útiles	"	315.00
Banco Comercial	"	5.458.65
Banco La Caja Obrera	"	37.895.10
Cuentas corrientes	"	156.399.10
Depósitos en garantía	"	6.500.00
Gastos anticipados	"	378.00
Mercaderías	"	237.66
	$	207.692.85

Pasivo—

Capital	$	200.000.00
Reserva estatutaria	"	490.61
Amortizaciones	"	126.00
Impuestos a pagar	"	1.100.00
Utilidades del ejercicio	"	5.976.24
	$	207.692.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 55 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22 de Setiembre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 19.20. — 8739. — 1 pub.

Letrade S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	58.325.78
Mercaderías	"	185.452.17
Gastos generales	"	300.76
Gastos de constitución	"	3.750.00
Operaciones a medias	"	1.363.33
Muebles y útiles	"	254.00
	$	249.446.04

Pasivo—

Ventas	$	162.156.00
Cuentas corrientes	"	38.219.95
Capital realizado	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias	"	14.070.09
Dividendos	"	10.000.00
	$	249.446.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador rubricado el 26 de Agosto de 1950 en el Registro Público de Comercio.

$ 17.40. — 8740. — 1 pub.

Granoil S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Muebles y útiles	$	694.00
Caja	"	630.55
Banco La Caja Obrera	"	12.904.73
Depósitos en garantía	"	30.000.00
Cuentas corrientes	"	21.230.64
Gastos de constitución	"	894.25
Gastos generales	"	381.81
Pérdidas y ganancias	"	1.874.14
	$	68.610.12

Pasivo—

Capital realizado	"	68.000.00
Acreedores varios	"	582.00
Caja de Jubilaciones	"	28.12
	$	68.610.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de Junio de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 2.803 a folios 189.

$ 18.60. — 8742. — 1 pub.

Compañía Financiera del Plata S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	42.786.98
Varios deudores	"	446.307.27
Mercaderías diversas	"	1.303.241.26
Varias cuentas deudoras	"	649.900.89
	$	2.442.236.40
Cuentas de orden	"	74.946.33
	$	2.517.182.73

Pasivo—

Varias cuentas acreedoras	$	1.439.938.81
Capital y reservas	"	1.002.297.59
	$	2.442.236.40
Cuentas de orden	"	74.946.33
	$	2.517.182.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador de Balances, rubricado el 14 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 1487 a folios 328 del libro respectivo.

$ 17.40. — 8743. — 1 pub.

Compañía Uruguaya de Repartos de Leche S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Acciones en cartera	$	39.600.00
Accionistas	"	56.616.00
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc.	"	184.462.05
Caja y Bancos	"	10.365.85
Mercaderías	"	15.711.27
Varias cuentas deudoras	"	93.368.83
Deudores varios	"	51.655.97
Llave mercantil	"	363.857.31
Aves, cerdos, lanares, vacunos	"	218.417.73
	$	1.034.055.01

Pasivo—

Capital autorizado	$	600.000.00
Fondo de reserva	"	55.497.88
Acreedores varios	"	266.123.29
Varias cuentas acreedoras	"	112.433.84
	$	1.034.055.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 18 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.60. — 8744. — 1 pub.

Casa Soler

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1951

Deudores—

Caja, Bancos y valores	$	341.456.26
Acciones a emitir	"	816.000.00
Cuentas corrientes deudoras	"	74.739.52
Mercaderías	"	3.406.225.86
Inmuebles y muebles	"	879.914.22
	$	5.518.335.86

Acreedores—

Cuentas ctes. acreedoras	$	1.736.577.93
Capital integrado	"	2.184.000.00
Capital a integrar	"	816.000.00
Reservas estatutarias	"	503.325.94
Fondo de amortización	"	278.431.99
	$	5.518.335.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 900 del libro Copiador rubricado el 23 de Diciembre de 1941 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 3.165 a folios 127 del libro respectivo.

$ 18.60. — 8788. — 1 pub.

Queirolo y Bigoni S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Debe—

Caja y Bancos	$	5.257.01
Acciones	"	224.100.00
Varios deudores	"	679.590.15

Mercaderías generales, materias primas, etc.	" 506.343.17
Pólizas de seguros, gastos generales e intereses	" 166.655.75
Edificio, terrenos, máquinas, equipos y muebles y útiles	" 642.822.08
Depósitos en garantía	" 825.00
	$ 2.225.593.16

Haber—

Capital	$1.000.000.00
Cuentas personales	" 195.242.65
Acreedores varios	" 501.411.40
Banco República, cuenta garantía prendaria	" 240.000.00
Préstamo hipotecario	" 159.906.38
Fondo de reserva	" 19.367.32
Mercaderías generales	" 108.840.41
Depósitos de valores	" 825.00
	$ 2.225.593.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado en el libro Copiador de correspondencia rubricado el 12 de Noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 24.60. — 8794. — 1 pub.

Estancias Pardo Santayana S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Acciones a emitir	$ 826.000.00
Inmuebles rurales	" 3.371.431.02
Semovientes, máquinas, útiles y otros	" 1.013.683.54
Otras cuentas deudoras	" 161.298.36
	$ 5.372.403.92

Pasivo—

Capital autorizado	$ 826.000.00
Capital realizado	" 4.174.000.00
Reservas	" 159.429.68
Otras cuentas acreedoras	" 212.974.24
	$ 5.372.403.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 1 del libro Copiador de Balances Nº 1, rubricado el 28 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 15.60. — 8845. — 1 pub.

Estancias Pardo Santayana S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Acciones a emitir	$ 826.000.00
Inmuebles rurales	" 3.371.431.02
Caja y Bancos	" 34.954.74
Semovientes, máquinas, útiles y otros	" 616.172.92
Otras cuentas deudoras	" 316.938.37
	$ 5.165.497.05

Pasivo—

Capital autorizado	$ 826.000.00
Capital realizado	" 4.174.000.00
Reservas	" 159.429.68
Otras cuentas acreedoras	" 6.067.37
	$ 5.165.497.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador de Balances Nº 1, rubricado el 28 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.20. — 8846.

Nestle (Argentina) S. A. P. A.

Sucursal de Montevideo (R. O. del U.)
Balance de saldos al 31-3-951

Saldos deudores—

Muebles	$ 1.572.97
Portes y derechos de Aduana sobre mercaderías en existencia	" 9.266.08
Mercaderías en tránsito	" 2.634.17
Mercaderías	" 55.901.21
Varios deudores	" 10.190.19
Deudores dudosos	" 318.00
Caja y Banco	" 12.913.10
Cuentas en suspenso	" 2.943.35
Cuenta costos	" 8.395.87
Cuentas de gastos	" 9.112.59
	$ 113.247.53
Cambio contratado	" 39.222.09
	$ 152.469.62

Saldos acreedores—

Reservas varias	$ 1.939.96
Capital	" 5.000.00
Obligaciones a pagar	" 40.000.00
Acreedores varios	" 39.222.09
Importes debitados y no pagados	" 1.467.83
Casa Central — Buenos Aires	" 3.193.43
Cuenta ventas	" 22.424.22
	$ 113.247.53
Contratos de cambio	" 39.222.09
	$ 152.469.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 268|274 del libro Copiador, rubricado el 17 de Setiembre de 1943 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 29.00. — 8823. — 1 pub.

Frontex S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Propiedades, instalaciones, máquinas, etc.	$ 225.414.60
Mercaderías	" 198.144.04
Caja y valores	" 3.261.40
Deudores varios	" 219.496.29
Varias cuentas deudoras	" 278.430.98
Accionistas	" 35.000.00
Acciones depositadas en garantía	" 30.000.00
	$ 989.747.31

Pasivo—

Capital integrado	$ 265.000.00
Capital subscripto a integrar	" 35.000.00
Fondo de reservas	" 18.828.23
Fondos de amortizaciones	" 59.304.78
Acreedores varios	" 406.758.54
Varias cuentas acreedoras	" 174.855.76
Depositantes de acciones en garantía	" 30.000.00
	$ 989.747.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constanci aque el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador, rubricado el 8 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Rivera.

$ 22.20. — 8819. — 1 pub.

Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen S. A.

Balance de comprobación y saldos condensado, correspondiente al trimestre Enero-Febrero-Marzo 1951.

Activo—

Acciones a emitir	$ 200.000.00
Ganancia realizada en obras en curso	" 184.700.00
Caja	" 8.073.01
Muebles y útiles	" 15.900.00
Hormigón celular fabricación	" 4.844.52
Máquinas, herramientas, etc.	" 260.650.57
Gastos generales	" 42.222.44
Deudores	" 407.467.40
	$ 1.123.857.94

Pasivo—

Capital	$ 500.000.00
Reserva estatutaria	" 16.826.01
Ganancias y pérdidas	" 39.112.72
Reservado para previsiones generales	" 7.000.00
Reserva general facultativa	" 20.000.00
Previsión para despidos	" 17.514.06
Previsión para deudores morosos	" 25.000.00
Acreedores	" 498.405.15
	$ 1.123.857.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 13 de Marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 25.20. — 8821. — 1 pub.

Grafex

Balance al 30 de Abril de 1951

Activo—

Bienes inmuebles	$ 273.810.61
Máquinas e instalaciones	" 99.285.20
Muebles y material rodante	" 22.987.10
Mercaderías	" 1.825.146.58
Caja y Bancos	" 71.890.53
Cuentas a cobrar	" 682.779.94
Activo transitorio y nominal	" 282.541.10
	$ 3.258.441.06
Cuentas de orden	" 401.593.36
	$ 3.660.034.42

Pasivo—

Capital integrado	$ 1.000.000.00
Reserva y utilidad	" 92.466.17

Acreedores varios ...	"	1.012.284.93
Pasivo transitorio	"	1.153.689.96
	$	3.258.441.06
Cuentas de orden	"	401.593.36
	$	3.660.034.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 2º trimestre, ejercicio 1950, se halla contabilizado a folios 76|78 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 5 de Diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 19.20. — 8806. — 1 pub.

Estancias Martinicorena S. A.

Balancete de saldos practicados al 31 de Diciembre de 1950

Debe—

Acciones	$	2.679.200.00
Semov. vacunos, lanares, etc.	"	5.017.577.23
Campos	"	3.569.233.76
Muebles y útiles	"	122.447.45
Mejoras	"	216.047.30
Dividendo provisional .	"	732.080.00
Caja y Bancos	"	592.226.97
Agricultura	"	17.040.06
Deudores en cuenta corriente	"	239.466.31
Cuentas diferenciales ..	"	288.619.58
	$	13.473.938.66

Haber—

Capital realizado	$	7.320.800.00
Capital autorizado ...	"	2.679.200.00
Fondo de reserva	"	500.000.00
Bonificaciones especiales	"	41.110.55
Acreedores en cuenta corriente	"	362.598.31
Pastoreos	"	528.38
Dividendos	"	2.562.280.00
Intereses y descuentos .	"	7.421.42
	$	13.473.938.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que le presente balancete se halla contabilizado a folios 113 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Octubre de 1945 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 3981 a folios 230.

$ 25.80. — 8871. — 1 pub.

Cinesur S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Caja y Bancos	$	6.201.68
Diversas existencias ...	"	57.627.09
Cuentas corrientes deudoras	"	53.512.14
Acciones a emitir y otros	"	50.799.82
Diversas cuentas deudoras	"	4.706.85
	$	172.847.58

Pasivo—

Ctas. corrientes acreedoras	$	4.766.74
Capital autorizado	"	10.000.00
Capital integrado	"	90.000.00
Reservas	"	2.215.20
Diversas cuentas acreedoras	"	65.865.64
	$	172.847.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 34 del libro Copiador, rubricado el 15 de Setiembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 18.00. — 8983. — 1 pub.

Fábrica Nacional de Papel S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Fijo (Inmuebles, maquinaria e instalaciones, elementos de trans-porte, etc.)	$	5.844.678.68
Exigible (Saldos deudores en cuenta corriente)	"	1.518.353.94
Circulante (Mercaderías en existencia, materias primas, etc.) ..	"	3.235.175.10
Disponible (Caja y Bancos)	"	132.995.77
Transitorio (Gastos y pagos adelantados) .	"	93.171.69
Cuentas de orden	"	88.300.00
	$	10.912.675.18

Pasivo—

Exigible a corto plazo (Varias cuentas acreedoras)	$	1.062.714.10
Transitorio (Fondos especiales liquidables, etc.)	"	20.094.22
Capital, reservas y utilidades	"	9.741.566.86
Cuentas de orden	"	88.300.00
	$	10.912.675.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 374 del libro Copiador, rubricado el 10 de Agosto de 1945 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 22.80. — 8992. — 1 pub.

Fábrica Nacional de Papel S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Fijo (Inmuebles, maquinaria e instalaciones, elementos de trans-porte, etc.)	$	5.832.595.54
Exigible (Saldos deudores en cuenta corriente)	"	2.045.538.52
Circulante (Mercaderías en existencia, materias primas, etc.)	"	4.071.112.43
Disponible (Caja y Bancos)	"	134.258.63
Transitorio (Gastos y pagos adelantados) ..	"	67.150.56
Cuentas de orden	"	88.300.00
Cuentas de liquidación (Gastos de fabricación, de administración, etc.)	"	702.222.66
	$	12.941.178.34

Pasivo—

Exigible a corto plazo (Varias cuentas acreedoras)	$	870.602.87
Transitorio (Fondos especiales liquidables, etc.)	"	10.414.62
Cuentas de orden	"	88.300.00
Cuentas de liquidación (Ventas, producidos especiales, etc.)	"	2.230.293.99
	$	3.199.611.48
Capital, reservas y utilidades	"	9.741.566.86
	$	12.941.178.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 378 del libro Copiador, rubricado el 10 de Agosto de 1945 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 25.80. — 8993. — 1 pub.

Estancias Martinicorena S. A.

Balancete de saldos practicados al 31 de Marzo de 1951

Debe—

Acciones	$	2.679.200.00
Semov. (vacunos, lanares, etc.)	"	4.986.078.17
Campos	"	4.549.991.09
Muebles y útiles	"	129.818.53
Mejoras	"	230.709.34
Caja y Bancos	"	104.978.30
Deudores en cuenta corriente	"	238.280.65
Cuentas diferenciales ..	"	447.392.24
	$	13.366.448.32

Haber—

Capital realizado	$	7.320.800.00
Capital autorizado ...	"	2.679.200.00
Fondo de reserva	"	500.000.00
Bonificaciones especiales	"	40.050.00
Agricultura	"	23.723.59
Acreedores en cuenta corriente	"	964.509.98
Intereses y descuentos .	"	7.421.42
Pastoreos	"	543.38
Dividendos	"	1.830.200.00
	$	13.366.448.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 114 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Octubre de 1945 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 3.981 a folios 230.

$ 24.00. — 8872. — 1 pub.

"La Aurora" José Martínez Reina S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Inmuebles, maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, etc., deducidas las depreciaciones	$	4.455.058.29
Mercaderías elaboradas, materias primas, almacenes, productos en proceso de elaboración	"	4.642.013.10

Caja y Bancos	"	33.316.16
Deudores en cuenta y efectos a cobrar ...	"	2.049.134.52
Otras cuentas deudoras.	"	142.246.88
Llave y gastos de fundación, deducidas las amortizaciones	"	342.374.92
	$	11.664.143.96
Cuentas de orden	"	1.000.000.00
	$	12.664.143.96

Pasivo—

Capital integrado	$	7.020.000 00
Reserva estatutaria ..	"	180.870.62
Provisión y reservas varias	"	107.394.78
Acreedores varios ...	"	2.371.165.50
Otras cuentas acreedoras	"	1.984.713.06
	$	11.664.143.96
Cuentas de orden	"	1.000.000.00
	$	12 664.143.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 560 del libro Copiador de Inventarios, rubricado el 19 de Mayo de 1947 en el Juzgado Letradó de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 27.60. — 8971. — 1 pub.

"Geopé"

Compañía General de Obras Públicas S. A.

Balancete al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Inmuebles	$	885.00
Participación en otras empresas	"	2.500.00
Existencia de materiales	"	50.00
Caja y Bancos	"	6.359.96
Deudores en cuenta corriente	"	23.444.47
Cuentas deudores	"	6.347.20
Acciones y títulos	"	92.083.05
	$	131.669.68

Pasivo—

Capital	$	50.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	76.305.24
Pasivo transitorio	"	5.364.44
	$	131.669.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 3.er trimestre, ejercicio 1950 se halla contabilizado a folios 258|59 del libro Copiador de inventarios, rubricado el 9 de Agosto de 1940 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 20.40. — 8979. — 1 pub.

Philco Uruguaya S. A.

Balance de saldos al mes de Agosto de 1950

Activo—

Muebles y útiles	$	8.472.33
Herramientas e instrumentos	"	293.36
Camiones	"	2.723 00
Instalaciones	"	2.869.20
Maquinarias	"	2.003.34
Cambio compensado ..	"	24.029.49
Mercaderías	"	215.578.82
Caja	"	300.00
Bancos	"	13.046.32
Deudores varios	"	36.362.35
Pagos adelantados	"	4.580.47
Local cuenta llave	"	6.720.00
Cuentas en suspenso ..	"	9.206.53
Gastos organización ..	"	5.717.76
Banco Comercial Cust. Acc. en Gtía.	"	4.000.00
Reparaciones local ...	"	1.043.46
Gastos de venta	"	27.645.24
Costos de venta	"	96.348.29
Gastos administración .	"	26.869.86
Gastos expedición	"	44.15
Gastos reparaciones ...	"	10.947.46
Gastos refrigeración ..	"	1.419.27
Egresos varios	"	13.565.22
Amortizaciones	"	6.546.59
	$	520.332.51

Pasivo—

Cuentas a pagar	$	22.969.53
Impuesto a las ventas .	"	436.12
Caja de Jubilaciones ..	"	396.89
Alquiler	"	340.00
Caja de Compensaciones Nº 16	"	96.75
Bancos	"	156.704.18
Capital integrado	"	149.400.00
Reservas estatutarias .	"	1.147.96
Documentos a pagar .	"	4.800.00
Fondos amortizaciones .	"	6.546.59
Depositantes acciones en garantía	"	4.000.00
Ventas	"	164.474.22
Ingresos varios	"	7.070.54
Utilidad cuenta nueva .	"	1.678.15
Reservas varias	"	271.58
	$	520.332.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 625 y 626 del libro opiador rubricado el 4 de noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 38.40. 1 pub. — 8975.

Philco Uruguaya S. A.

Balance de saldos al mes de noviembre de 1950

Activo—

Muebles y útiles	$	8.567.63
Herramientas e instrumentos	"	294.24
Camiones	"	2.723.00
Instalaciones	"	5.100.03
Maquinarias	"	2.703.34
Cambio compensado .	"	18.622.04
Mercaderías	"	179.497.96
Caja	"	300.00
Bancos	"	4.684.60
Deudores varios	"	71.545.39
Pagos adelantados ..	"	4.910.65
Local cta. llave	"	2.400.00
Cuentas en suspenso .	"	4.340.98
Gastos organización .	"	5.717.76
Banco Comercial custodia acciones en garantía	"	4.000.00
Reparaciones local ..	"	1.043.46
Gastos de ventas	"	41.545.11
Costos de ventas	"	180.941.61
Gastos de administración	"	36.491.91
Gastos expedición ...	"	62.46
Gastos reparaciones ..	"	15.569.96
Gastos refrigeración ..	"	2.127.56
Egresos varios	"	21.917.23
Amortizaciones	"	9.233.92
	$	624.340.84

Pasivo—

Cuentas a pagar	$	7.342.42
Impuesto a las ventas .	"	1.591.61
Caja de Jubilaciones .	"	481.90
Alquiler	"	1.840.00
Caja de Compensaciones Nº 16	"	110.23
Bancos	"	120.365.80
Capital integrado	"	149.400.00
Reservas estatutarias .	"	1.147.96
Fondos amortizaciones .	"	9.233.92
Depositantes acciones en garantía	"	4.000.00
Ventas	"	315.002.32
Ingresos varios	"	13.660.24
Reservas varias	"	164.44
	$	624.340.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 623 y 624 del Libro Copiador rubricado el 4 de noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 37.80. 1 Pub. — 8976.

Philco Uruguaya S. A.

Balance de saldos al mes de febrero de 1951

Activo—

Muebles y útiles	$	8.094.80
Herramientas e instrumentos	"	33.21
Camiones	"	1.795.40
Instalaciones	"	5.123.35
Maquinarias	"	2.425.40
Cambio compensado ..	"	16.162.99
Mercaderías	"	171.822.78
Caja	"	300.00
Bancos	"	838.76
Deudores varios	"	69.022.83
Pagos adelantados ...	"	6.320.03
Cuentas en suspenso .	"	13.143.97
Gastos organización ..	"	2.858.89
Banco Comercial custodia títulos en garantía	"	4.000.00
Reparaciones local ...	"	695.70
Gastos de venta	"	10.911.21
Costos de venta	"	39.818.27
Gastos administración .	"	13.761.39
Gastos expedición	"	13.31
Gastos reparaciones ..	"	5.070.60
Gastos refrigeración .	"	1.050.01
Egresos varios	"	5.641.95
Amortizaciones	"	2.070.65
	$	380.975.49

Pasivo—

Cuentas a pagar	$	9.970.43
Impuesto a las ventas.	"	1.012.22
Caja de Jubilaciones .	"	509.54
Alquiler	"	1.500.00
Caja de Compensaciones Nº 16	"	79.55
Bancos	"	113.713.96
Capital integrado	"	149.400.00
Reservas estatutarias .	"	1.147.96
Fondos amortizaciones .	"	2.070.65
Depositantes acciones en garantía	"	4.000.00
Ventas	"	74.796.01
Ingresos varios	"	1.837.93
Reservas varias	"	164.44
Utilidad Ejercicio 1949|50	"	20.772.89
	$	380.975.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 621 y 622 del libro Copiador rubricado el 4 de

noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 37.80 — 8978.

Philco Uruguaya S. A.

Balance de saldos al mes de mayo de 1951

Activo—

Muebles y útiles	$	10.127.35
Herramientas e instrumentos	"	33.21
Camiones	"	1.795.40
Instalaciones	"	8.601.35
Maquinarias	"	1.760.40
Cambio compensado	"	16.162.99
Mercaderías	"	154.265.48
Caja	"	300.00
Bancos	"	529.11
Deudores varios	"	64.608.52
Pagos adelantados	"	6.323.41
Cuentas en suspenso	"	13.034.82
Gastos organización	"	2.858.88
Banco Comercial custodia títulos en garantía	"	4.000.00
Reparación local	"	695.70
Gastos de venta	"	21.270.33
Costos de venta	"	73.119.39
Gastos administración	"	25.599.40
Gastos expedición	"	26.67
Gastos reparaciones	"	6.210.72
Gastos refrigeración	"	2.247.26
Egresos varios	"	14.181.85
Amortizaciones	"	3.821.30
	$	431.573.54

Pasivo—

Cuentas a pagar	$	17.419.26
Impuesto a las ventas	"	500.75
Caja de Jubilaciones	"	616.84
Alquiler	"	1.500.00
Caja de Compensaciones Nº 16	"	79.55
Bancos	"	92.212.07
Capital integrado	"	160.800.00
Reservas estatutarias	"	1.433.42
Fondos amortizaciones	"	3.821.30
Depositantes acciones en garantía	"	4.000.00
Ventas	"	145.098.86
Ingresos varios	"	640.56
Utilidad cuenta nueva	"	2.035.34
Reservas varias	"	1.415.59
	$	431.573.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 619 y 620 del libro Copiador rubricado el 4 de noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 37.80. 1 Pub. — 8977.

La Republicana y Bulevar

Resumen balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Debe—

Maquinarias, herramientas, muebles y útiles, etc.	$	39.792.96
Mercaderías, materias primas, envases	"	163.034.32
Varios deudores y otras cuentas deudoras	"	848.327.64
	$	1.051.154.92

Haber—

Capital integrado	$	364.992.24
Dividendos a distribuir	"	2.428.71
Varios acreedores y otras cuentas acreedoras	"	683.733.97
	$	1.051.154.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete (3.er trimestre 1950) se halla contabilizado a folios 17|19 del libro Copiador rubricado el 25 de noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 19.80. 1 Pub. — 8918.

United Shoe Machinery Company of Uruguay S .A.

Balance trimestral de saldos al 28 de febrero de 1951

Debe—

Acciones a emitir	$	40.000.00
Muebles, enseres e instalaciones	"	14.751.93
Maquinaria arrendada	"	135.835.17
Máquinas, útiles y mercaderías	"	112.938.77
Mercaderías en tránsito	"	20.176.43
Varios deudores	"	58.092.73
Caja y Banco	"	93.391.48
Cuentas anticipadas	"	2.163.57
Gastos varios	"	63.597.28
	$	540.947.36

Haber—

Capital autorizado	$	200.000.00
Integrado . $ 160.000		
A integrar " 40.000		
Acreedores varios	"	20.941.07
Reservas	"	167.609.04
Cuentas varias	"	83.041.94
Utilidades a distribuir	"	69.355.31
	$	540.947.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador de Balances rubricado el 22 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno.

$ 23.40. 1 Pub. — 8900.

The International Pen Company S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Activo:

Participaciones en otras Sociedades	$	20.000.00
Bancos	"	7.316.63
Deudores en cuenta corriente	"	38.258.56
Accionistas	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	2.374.89
Ganancias y pérdidas	"	21.682.69
	$	239.632.77

Pasivo—

Capital subscripto	$	200.000.00
Reserva estatutaria	"	5.034.04
Acreedores en cuenta corriente	"	34.598.73
	$	239.632.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete al 30|6|951 se halla contabilizado a folios 6|7 del libro Copiador rubricado el 4 de junio de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 17.40. 1 Pub. — 9043.

Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	32.584.02
Muebles y útiles	"	863.50
Deudores varios	"	244.997.29
Derechos y patentes	"	900.000.00
Dividendos provisorios	"	300.000.00
	$	1.478.444.81

Pasivo—

Capital integrado	$	1.000.000.00
Reserva estatutaria	"	36.543.42
Acreedores varios	"	30.490.84
Ganancias y pérdidas	"	411.410.55
	$	1.478.444.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador rubricado el 4 de junio de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 16.20. 1 Pub. — 9044.

Mobiliaria S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Activo—

Accionistas	$	140.000.00
Bancos	"	2.090.29
Inversiones	"	174.387.10
Deudores varios	"	252.443.72
Gastos de constitución	"	3.840.29
Activo transitorio	"	1.066.70
	$	573.828.10

Pasivo—

Capital subscripto	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	1.128.59
Varios acreedores	"	367.580.58
Pasivo transitorio	"	5.118.93
	$	573.828.10

La Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador rubricado el 16 de noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 16.20. 1 Pub. — 9045.

Lavadero La Marina S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Deudores—

Máquinas e instalaciones	$	129.878.08
Muebles y útiles	"	13.028.48
Vehículos	"	11.315.00
Galpones	"	2.297.42
Depósitos en garantía	"	3.278.05
Bienes raíces	"	49.160.20
Varios deudores	"	71.249.70
Caja y Bancos	"	13.917.47

Mercaderías generales	"	15.340.01
Varias cuentas deudoras	"	12.877.00
Cuentas de orden	"	8.000.00
Cuentas de explotación	"	164.580.34
	$	494.922.35

Acreedores—

Capital integrado y reservas	$	176.100.56
Amortizaciones	"	33.993.68
Varias cuentas acreedoras	"	61.187.76
Dividendos de orden	"	8.000.00
Cuentas de explotación	"	195.240.35
	$	494.922.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete trimestral se halla contabilizado a folios 66 del libro Copiador rubricado el 14 de octubre de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en o Civil de 6º turno.

$ 25.20. 1 Pub. — 9039.

Agencia Marítima Reprenar Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Debe —

Muebles, útiles, etc.	$	3.732.33
Caja y Bancos	"	164.945.69
Varios deudores y varias cuentas deudoras	"	337.479.49
Cuentas de orden	"	3.000.00
	$	509.157.51

Haber —

Capital autorizado y realizado	$	200.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	306.157.51
Cuentas de orden	"	3.000.00
	$	509.157.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador rubricado el 21 de Abril de 1951 en el Registro Publico de Comercio.

$ 17.40. 1 Pub. — 9040.

Scandinavian Airlines System

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo —

Caja	$	6.234.54
Bancos	"	157.497.07
Depósitos en garantía	"	7.148.00
Cuentas a cobrar	"	86.332.86
Moblaje de oficina	"	3.768.33
	$	260.980.80

Pasivo —

Acreedores varios	$	21.258.90
Casa Matriz	"	236.721.90
Capital	"	3.000.00
	$	260.980.80

Montevideo, Julio 10 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 97 del libro Copiador rubricado el 4 de Setiembre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6º turno y anotado con el Nº 3900 a folios 180 del libro respectivo.

$ 15.60. 1 Pub. — 9031.

"TUPLAN" S. A. — Textil Uruguaya de Productores de Lana, Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1950

Debe —

Caja y Bancos	$	40.557.88
Acciones rescatadas	"	174.100.00
Deudores varios	"	1.046.448.17
Mercaderías y materias primas	"	909.964.42
Inmuebles y plantas industriales	"	1.531.437.17
Muebles, útiles, vehículos y marcas	"	68.337.21
Diversos transitorio	"	815.203.75
Constitución e iniciación	"	59.897.23
Gastos de administración e industrialización	"	155.406.34
Gravámenes legales	"	12.537.35
Cuentas de orden	"	173.748.08
	$	4.987.637.60

Haber —

Acreedores varios	$	1.024.865.33
Acreedores prendarios e hipotecarios	"	615.679.46
Capital social	"	3.000.000.00
Fondos de previsión y rescate	"	1.827.05
Adjudicación para costos	"	171.517.68
Cuentas de orden	"	173.748.08
	$	4.987.637.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 883 del libro copiador de cartas rubricado el 14 de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 23.40. 1 Pub. — 9033.

"TUPLAN" S. A. — Textil Uruguaya de Productores de Lana, Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Debe —

Caja y Bancos	$	39.451.45
Acciones rescatadas	"	174.100.00
Deudores varios	"	908.030.46
Mercaderías y materias primas	"	927.262.20
Inmuebles y plantas industriales	"	1.539.491.80
Muebles, útiles, vehículos y marcas	"	68.858.90
Diversos transitorio	"	845.426.17
Constitución e iniciación	"	60.057.23
Gastos de administración e industrialización	"	281.162.72
Gravámenes legales	"	26.343.02
Cuentas de orden	"	146.113.91
	$	5.016.297.86

Haber —

Acreedores varios	$	915.344.75
Acreedores prendarios e hipotecarios	"	604.132.59
Capital social	"	3.000.000.00
Fondos de previsión y rescate	"	1.827.05
Adjudicación para costos	"	348.879.56
Cuentas de orden	"	146.113.91
	$	5.016.297.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 885 del libro copiador de cartas rubricado el 14 de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 24.00. 1 Pub. — 9025.

"TUPLAN" S. A. — Textil Uruguaya de Productores de Lana, Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Debe

Caja y Bancos	$	6.317.67
Acciones rescatadas	"	174.100.00
Deudores varios	"	974.414.60
Mercaderías y materias primas	"	772.369.69
Inmuebles y plantas industriales	"	1.574.328.69
Muebles, útiles, vehículos y marcas	"	68.849.04
Diversos transitorio	"	844.833.20
Constitución e iniciación	"	60.057.23
Gastos de administración e industrialización	"	510.997.95
Gravámenes legales	"	64.151.94
Cuentas de orden	"	127.579.03
	$	5.177.999.04

Haber —

Acreedores varios	$	893.772.46
Acreedores prendarios e hipotecarios	"	603.358.81
Capital social	"	3.000.000.00
Fondos de previsión y rescate	"	1.827.05
Adjudicación para costos	"	551.461.69
Cuentas de orden	"	127.579.03
	$	5.177.999.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 887 del libro copiador de cartas rubricado el 14 de Marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 23.40. 1 Pub. — 9032.

Narbel S. A.

Balances de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Acciones	$	581.500.00
Accionistas	"	71.000.00
Caja y Bancos	"	9.413.61
Bienes inmuebles	"	122.207.85
Mercaderías generales	"	2.062.16
Varias cuentas deudoras	"	26.150.28
Cuentas de orden	"	26.000.00
	$	838.333.90

Pasivo—

Capital realizado	$	147.500.00
Capital subscripto	"	71.000.00
Capital a subscribir	"	581.500.00
Capital autorizado	$	800.000.00
Fondo de reserva	"	823.12
Varias cuentas acreedoras	"	11.510.78
Cuentas de orden	"	26.000.00
	$	838.333.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 85 del libro Copiador, rubricado el 24 de J[illegible] de 1947 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 22.80. — 9023. — 1 pub.

"Compañía Arenera del Norte S. A."

Balance de saldos al 30 de Junio de 1950

Activo—		
Instalaciones, máquinas, rodados, etc.	$	317.681.91
Depósitos	"	165.154.96
Caja y Bancos	"	17.037.63
Deudores varios	"	101.281.92
Varias cuentas deudoras	"	39.972.60
	$	641.129.02
Pasivo—		
Capital asignado	$	475.000.00
Reserva Ley Despido ..	"	39.529.25
Fondo de renovación ..	"	20.000.00
Bancos	"	9.801.17
Acreedores varios	"	95.221.90
Varias cuentas acreedoras	"	1.576.70
	$	641.129.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 2 del libro copiador de balances rubricado el 20 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Colonia.

$ 18.60. 1 Pub. — 8718.

"Compañía Arenera del Norte S. A."

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1950

Activo—		
Instalaciones, máquinas, rodados, etc.	$	317.681.91
Depósitos	$	165.145 35
Caja y Bancos	"	8.133.72
Deudores varios	"	101.292.73
Varias cuentas deudoras	"	65.495.03
	$	657.748.74
Pasivo—		
Capital asignado	$	475.000.00
Reserva Ley Despido ..	"	39.520 25
Fondo de renovación ..	"	20.000 00
Bancos	"	10.161 49
Acreedores varios	"	111.430.26
Varias cuentas acreedoras	"	1.627.74
	$	657.748.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 4 del libro copiador de balances rubricado el 20 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Colonia.

$ 18.60. 1 Pub. — 8719.

"Compañía Arenera del Norte S. A."

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—		
Instalaciones, máquinas, rodados, etc.	$	317.681.91
Depósitos	"	166.413.45
Caja y Bancos	"	14.287.68
Deudores varios	"	94.047.56
Varias cuentas deudoras	"	213.214.77
	$	805.645.37
Pasivo—		
Capital asignado	$	475.000.00
Reserva Ley Despido ..	"	13.291.48
Fondo de renovación .	"	20.000.00
Acreedores varios	"	295.277.08
Varias cuentas acreedoras	"	2.076.81
	$	805.645.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 3 del libro copiador de balances rubricado el 20 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Colonia.

$ 18.00. 1 Pub. — 8720.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1951

ACTIVO

Activo inmovilizado.								
Instalaciones:								
Valor adquisición			$	523.682.91				
Amortizaciones:								
Anteriores			"	232.537.14	$	291.145.77		
Automóviles:								
Valor adquisición			$	22.641.00				
Amortizaciones:								
Anteriores	$	1.680.60						
Del ejercicio	"	4.528.20	"	6.208.80	"	16.432.20		
Muebles y útiles:								
Valor adquisición			$	12.088.05				
Amortizaciones:								
Anteriores			"	7.263.79	"	4.824.26	$	312.402.23
Activo circulante:								
Depósito:								
Combustibles, repuestos, etc.					$	181.963.77		
Canteras y arenales:								
Material preparado					"	3.973.89	"	185.937.66
Activo disponible.								
Caja:								
Efectivo					$	7.597.74		
Bancos:								
Cuentas corrientes					"	5.123.33	"	12.721.07

Activo exigible:

Depósitos en garantía	$ 900.00	
Deudores varios (cuenta corriente)	" 28.557.59	
Casa Matriz (cuenta corriente)	" 286.402.20	" 315.859.79

Activo transitorio:

Saldos pendientes (adelantos para ejercicios futuros)	" 200.20
	$ 827.120.95

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital asignado	$ 475.000.00	
Reserva ley de despido	" 9.509.07	
Fondo de renovación	" 20.000.00	$ 504.509.67

Pasivo exigible:

Acreedores en cuenta corriente	" 313.243.21

Pasivo transitorio:

Planillas pendientes	$ 4.720.00	
Previsión impuestos	" 4.648.67	" 9.368.67
		$ 827.120.95

Le Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador de Balances, rubricdao el 20 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1º Instancia de Colonia.

$ 75.60. — 8717. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE CASUPA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible.

Encaje metálico:

Vellón		$ 83.279.55

Exigible a la vista:

Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente		" 25.377.00

Realizable (Cobertura de Encaje):

Deuda Pública $ 65.000.00, valor nominal		" 61.825.00
Suma del Encaje		$ 170.481.55

Realizable:

Acciones y valores		" 1.573.00

Exigible:

Cuentas corrientes	$ 120.590.69	
Valores descontados	" 862.284.38	
Deudores en gestión	" 10.962.43	
Deudores bancarios	" 996.87	" 994.834.37

Inmovilizado:

Muebles y útiles	$ 8.422.17	
Edificios para uso del Banco	" 7.268.35	" 15.690.52

Varias cuentas deudoras:

Saldos deudores no especificados		" 23.604.73
Total del Débito — (Activo)		$ 1.206.184.17

Cuentas de orden:

Valores depositados		" 396.659.53
		$ 1.602.843.70

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:

Capital realizado	$ 187.500.00	
Fondo de reserva	" 9.500.00	$ 197.000.00

Exigible a la vista:

Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 106.997.38

Exigible a plazo:

Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 508.265.76	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 308.880.00	" 817.145.76

Exigible:

Varios acreedores	$ 4.213.18	
Acreedores bancarios	" 17.168.14	
Dividendos	" 3.770.70	" 25.152.02

Varias cuentas acreedoras:

Saldos acreedores no especificados		" 59.889.66
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 1.206.184.17

Cuentas de orden:

Depositantes de valores		" 396.659.53
		$ 1.602.843.70

Montevideo, Noviembre 30 de 1951.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 63.00. — 18784. 1 pub.

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$	1.923.90	
Vellón	"	51.09	
	$	1.974.99	
Encaje fiduciario	"	80.868.59	$ 82.843.49
Exigible a la vista:			
Banco República (Sucursal Paso de los Toros)			" 2.091.48
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (valor nominal $ 66.000.00)			" 60.201.00
Suma del Encaje			$ 145.135.97
Realizable:			
Valores	$	100.00	
Inmuebles	"	12.253.54	" 12.353.54
Exigible:			
Cuentas corrientes	$	482.826.54	
Vales amortizables	"	423.269.54	
Préstamos hip. amortizables	"	199.304.15	
Vales a cobrar	"	506.558.07	
Documentos descontados	"	50.434.35	
Préstamos hipotecarios	"	25.735.41	
Banco Comercial	"	188.23	
Intereses a cobrar	"	4.110.64	
Deudores varios	"	35.527.41	" 1.727.954.34
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$	5.287.36	
Alcancías	"	971.82	" 6.259.18
Varias cuentas deudoras:			
Acciones a subscribir			" 200.000.00
			$ 2.091.703.03
Cuentas de orden:			
Valores al cobro			$ 7.358.83
Valores en custodia			" 29.790.50
Títulos y acciones en garantía			" 14.619.32
			$ 51.768.65

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$	300.000.00	
Fondo de reserva	"	9.046.70	
Fondo de previsión	"	6.244.51	
Fondo edificio social	"	9.000.00	$ 324.291.21
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	79.386.27	
Cuentas corrientes bancarias	"	42.669.86	" 122.056.13
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías	$	524.633.00	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	803.180.19	" 1.327.813.19
Exigible:			
Dividendos atrasados	$	5.676.93	
Acreedores varios	"	29.816.29	
Asignaciones familiares	"	340.00	" 35.833.22
Varias cuentas acreedoras:			
Intereses a vencer	$	40.578.34	
Beneficencia	"	289.88	
Utilidades a distribuir	"	40.841.06	
Capital autorizado por subscribir	"	200.000.00	" 281.709.28
			$ 2.091.703.03
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			$ 51.768.65

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Amortizaciones y castigos:			
Alcancías	$	107.98	
Muebles y útiles	"	587.48	
Gastos de instalación	"	814.82	$ 1.510.28
Fondo edificio social			" 9.000.00
Gastos generales			" 6.131.83
Alquileres			" 1.940.00
Sueldos			" 25.460.00
Patente Contribución e Impuestos			" 11.896.28
			$ 55.938.39
Utilidades a distribuir			" 40.841.06
			$ 96.779.45

HABER —

Intereses y descuentos	$ 71.839.29
Comisiones	" 18.271.67
Recargos	" 5.225.49
Arrendamientos	" 1.443.00
	$ 96.779.45

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

65 %	Accionistas:			
	9 % sobre pesos 200.000.00 (12 meses)	$	18.000.00	
	9 % sobre $ 70.000 (8 meses)	"	4.200.00	
	9 % sobre $ 30.000 (1 ½ meses)	"	337.50	
		$	22.537.50	
	9 % fondo de previsión	"	4.009.19	
				$ 26.546.69
10 %	Reserva General			" 4.084.11
15 ½ %	Directorio, Presidente, Vicepresidente, Secretario y Síndico			" 6.330.36
6 %	Empleados			" 2.450.46
1 %	Unión Económica			" 408.41
2 ½ %	Beneficencia			" 1.021.03
100 %				$ 40.841.06

José M.a Olaso, Presidente. — Doctor Dante Zerboni, Secretario. — José A. Boullosa, Gerente. — Doctor H. Rodríguez Bonavita, Síndico.

$ 104.40. 1 Pub. — 797.